

PRIMER INFORME DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL 2018 – 2019



ÍNDICE

ACRÓNIMOS.....	3
CRÉDITOS.....	8
I. PRESENTACIÓN.....	2
II. ANTECEDENTES.....	3
III. FUNDAMENTO NORMATIVO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CDPD.....	7
IV. ACCIONES DE COORDINACIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CDPD.....	8
V. ACCIONES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL, 2018-2019.	14
VI. ACCIONES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN POR ZONA, 2018-2019.....	15
MIM AGUASCALIENTES	23
MES BAJA CALIFORNIA.....	31
MIMBCS	43
MIMEC.....	51
MIMCH.....	62
MIMECH	73
ADPCD	85
MIME COAHUILA	97
MIME COLIMA.....	108
MEIM DURANGO	118
MIMEM	129
MIME GUANAJUATO	145
CDHEG.....	156
CDHEH	164
ME JALISCO.....	174
MME MICHOACÁN.....	187
MME MORELOS	195
MME NAYARIT	201
MMNL	209
DDHPO.....	224

MME PUEBLA	230
MIME QUERÉTARO	239
MIMEQROO	251
MIMESLP	264
MEM SINALOA	276
MIME SONORA	285
CEDH TABASCO	297
MME TAMAULIPAS	305
MEMDHPD TLAXCALA	319
MEMDPD	327
MMEY	337
MIMZ	347
PADPD	366
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL (2018 – 2019)	384
VII. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS GENERALES	462
VIII. DIRECTORIO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS.	466
IX. ANEXOS	470

ACRÓNIMOS.

DESCRIPCIÓN	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	CDPD
Personas con Discapacidad	PCD
Lengua de Señas Mexicana	LSM
Organismo Público de Derechos Humanos	OPDH
Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos	FMOPDH
Suprema Corte de Justicia de la Nación	SCJN
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	CNDH
Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad	PADPD
Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional	MIMN
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes	CDHEA
Mecanismo Independiente de Monitoreo en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes a que se refiere la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad	MIM Aguascalientes
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California	CEDHBC
Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Baja California	MES Baja California
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	CEDHBCS
Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de Personas con Discapacidad, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	MIMBCS
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	CODHECAM

DESCRIPCIÓN	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS
El Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Campeche, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MIMEC
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas	CEDH Chiapas
Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Chiapas	MIMCH
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua	CEDH Chihuahua
Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua	MIMECH
Comisión de Derecho Humanos de la Ciudad de México	CDHCM
Agenda sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	ADPCD
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza	CDHEC
Mecanismo Independiente de Monitoreo de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza	MIME Coahuila
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	CDHEC
El Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Colima, sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad	MIME Colima
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango	CEDH Durango
Mecanismo Estatal Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Durango	MEIM Durango
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	CODHEM

DESCRIPCIÓN	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS
Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de México	MIMEM
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	PDHEG
Mecanismos Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MIME Guanajuato
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	CDHEG
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	CDHEH
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	CEDHJ
El Mecanismo Estatal para Promover, Proteger, y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MEM Jalisco
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	CEDH Michoacán
Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Michoacán	MME Michoacán
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	CDHM
Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MME Morelos
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	CDDH Nayarit
Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MME Nayarit
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	CEDH NL
Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.	MMENL
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	DDHPO

DESCRIPCIÓN	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	CDHP
Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MME Puebla
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	DDHQRO
Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	MIME Querétaro
Comisión de los Derechos Humanos del Estado Quintana Roo	CDHEQROO
Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Quintana Roo	MIMEQROO
Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	CEDHSLP
Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MIME SLP
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa	CEDH Sinaloa
Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Sinaloa	MEM Sinaloa
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora	CEDH Sonora
Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Sonora	MIME Sonora
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	CEDH Tabasco
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	CODHET
Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MME Tamaulipas
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	CEDH Tlaxcala

DESCRIPCIÓN	ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS
Mecanismo Estatal de Monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad	MEMDHPD Tlaxcala
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	CEDHV
Mecanismo Estatal de Monitoreo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MEMDPD
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	CODHEY
Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	MMEY
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	CDHEZ
Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Estado de Zacatecas	MIMZ

CRÉDITOS.

Adriana Castro Ruiz

Adriana del Socorro Kantún Kantún

Agustín Martínez Elías

Alejandro Habib Nicolás

Alfonso Hernández Barrón

Amalia Rueda Alonso

Ana Karen Vargas Esquivel

Ana Patricia Reyes Díaz

Andrés Balcázar de la Cruz

Anna Mayela Beltrán González

Antonio Trugeque Valdez

Aylín Montserrat Estrada Lara

Brisa Maya Solís Ventura

Cecia Margarita González Avendaño

Claudia Ivette Chávez Ogazón

Claudia Ivette Pérez Bernal

Claudia Mejía Osorio

Clotilde Vázquez Rodríguez

Edder Pérez Reynaga

Eduardo Sosa Márquez

Elías Manuel Camargo Cárdenas

Erasmus Ramos Gil

Esteban Suárez Villagrán

Fabián Hernández Galicia

Francisco González Ortiz

Francisco Jaime Hidalgo González

Germán Caporal Flores

Germán Emmanuel Bautista
Hernández

Giovanna Itzel Argüelles Moreno

Gustavo Hernández Rivera

Hissarlik Atenea González Cetz

Hugo López Rubio

J. Asunción Gutiérrez Padilla

Jaime Rodríguez Catalán

Jair Jesús Araiza Galarza

Joaquín Alva Ruiz-Cabañas

Jorge Andrés López Espinosa

José Alejandro Sandoval Torres

José Alfredo Muñoz Delgado

José Antonio Serrano Morán	Nashieli Ramírez Hernández
José Carlos Álvarez Ortega	Nicté Nayeli García Acevedo
Juan José Zepeda Bermúdez	Norma Salazar Salazar
Joseana Beetzabe de la Rosa Celaya	Pablo Rojas Durán
Juliana Araujo Coronel	Palmira González Parra
Karina Erika Ruiz Ortiz	Paola Sánchez Venegas
Kathia Eliuth Lara Torres	Paulina Guadalupe Jiménez Ochoa
Laura Elizabeth Sosa Zaragoza	Pedro F. Calcáneo Argüelles
Leonardo Esteban Estevez Vázquez	Priscila Pérez Gómez
Leticia Tavares Calderón	Ramón Navarrete Magdaleno
Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía	Raúl Israel Hernández Cruz
Luis Alberto Estrella Ortega	Raúl Valdez Cruz
Marcela Tárano Vázquez Mellado	Rita Emilia Luna
Marco Antonio Güereca Díaz	Rocío Angélica Quintana Rivera
María Cruz Arriola Mendoza	Rocío Gabriela Castillo Torres
Ma. de la Luz Domínguez Campos	Roger Romero Ojeda
María Fernanda Casas Berthier	Rosalía Isabel Alarcón Macías
María Guadalupe Cota Murrieta	Roxana Ávalos Vázquez,
Martín Rojas Gracia	Sabino Hermilo Flores Arias
Mauricio Macín Téllez	Tania Albarrán Ocampo
Mayra Griselda Ruvalcaba Moreno	Tania Guevara García
Melissa Ortega Martínez	Víctor Antonio Maruri Alquisira
Miguel Ángel Camacho Campos	Victor Manuel Cid del Prado Pineda
Miguel Garibay Paniagua	Yessica Janet Pérez Carreón

I. CONTEXTO



I. PRESENTACIÓN.

1. Los Organismos Públicos de Derechos Humanos del país, con fundamento en los artículos 1° párrafos primero, segundo, tercero y quinto, 4°, 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 61 Ter del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; así como, la Cláusula Segunda del Convenio General de Colaboración, presenta a la opinión pública y a las autoridades, el Primer Informe del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional 2018 – 2019.
2. El Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional (MIMN), surge del Convenio de Colaboración firmado por los organismos públicos de derechos humanos del país (OPDH), en 2016. A partir de esa fecha se han llevado a cabo diversas acciones de forma coordinada para, en cumplimiento a sus atribuciones, promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), de acuerdo con el artículo 33.2 de dicho instrumento de derechos humanos.
3. Si bien los OPDH han realizado acciones de promoción, protección y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad desde antes del 2016, este Primer Informe destaca la labor realizada entre los años 2018 y 2019, tomando como base la firma del Convenio de Colaboración mencionado.
4. También se presentan las actividades de los ejes de difusión, promoción, protección y supervisión; así como, los avances en la instalación y desarrollo de los mecanismos de monitoreo que conforman el Marco Nacional, al tenor de las obligaciones adquiridas a través de la firma y ratificación de la CDPD.

5. Finalmente, se dan a conocer las conclusiones y propuestas por cada uno de los mecanismos de monitoreo que permitirán un eficaz seguimiento de la aplicación de la CDPD, atendiendo a la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos de las personas con discapacidad (PCD).

II. ANTECEDENTES.

6. El 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la CDPD. Dicho instrumento internacional fue firmado por el Gobierno de México *ad referendum*, el 30 de marzo de 2007; ratificado por el Senado de la República el 27 de septiembre de 2007; depositado ante el Secretario General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 2007 y puesto en vigor en nuestro país el 3 de mayo de 2008.
7. La CDPD representa un cambio de paradigma en cuanto al abordaje de la discapacidad e incorpora un modelo social basado en los derechos humanos. Este instrumento internacional, refiere en su artículo 1°, el propósito de...

*promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. En el que se asume que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.*¹

¹ ONU, *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*, Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf> p. 4, Fecha de Consulta: 20 de enero de 2020.

8. La CDPD es el primer tratado en materia de derechos humanos que incorpora de forma exhaustiva todos los derechos humanos de las personas con discapacidad y clarifica las obligaciones de los Estados de respetar, proteger y hacer cumplir esos derechos. Así mismo, indica la obligación de los estados firmantes de nombrar un marco para promover, proteger y supervisar su aplicación, teniendo en cuenta los principios relativos a la condición jurídica y el funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.
9. El 21 de febrero de 2011, el Estado mexicano, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores presentó el Marco encargado a nivel nacional de la promoción, la protección y la supervisión de la aplicación de la CDPD integrado por los 33 Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos (OPDH).

“Después de una consulta que involucró a los 33 Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de México, expresaron su interés de formar parte del Marco, en calidad de Mecanismos encargados de vigilar la aplicación de la Convención. En ese sentido, dichos organismos autónomos fueron designados ante el Secretario General y el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos como Mecanismos de seguimiento de la Convención.”²

² SRE, Boletín Informativo “Mecanismo de seguimiento de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”, México 2011, Disponible en: <https://sre.gob.mx/sre-docs/dh/docsdh/boletines/2012/bdgdhmechanismodiscapacidad.pdf> Fecha de Consulta: 20 de enero de 2020

10. El 17 de junio de 2016, se celebró un Convenio General de Colaboración entre los 33 OPDH, con el objeto de crear e instrumentar el MIMN de la CDPD (Cláusula Primera de dicho Convenio), y mediante el cual las partes se obligaron a implementar las acciones correspondientes a fin de promover, difundir, proteger y supervisar los derechos humanos de las personas con discapacidad, y ejercer así las facultades suficientes para ejecutar el Mecanismo de Monitoreo referido (Cláusula Segunda de dicho Convenio).³
11. Durante el XLVI Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) celebrado en abril de 2017 en Guadalajara, Jalisco, se eligieron a los miembros de la primera Comisión de Gobierno del MIMN para el periodo 2017-2019. La constancia de lo anterior obra en el documento identificado como *“Declaración de Guadalajara”*.
12. En febrero de 2018, la Comisión de Gobierno aprobó a los integrantes que componen actualmente el Comité Técnico de Consulta Nacional -integrado por cinco expertos en materia de discapacidad y 10 representantes de organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad- para el periodo 2018-2021.
13. Durante los trabajos del LI Congreso de la FMOPDH llevado a cabo en Veracruz, Veracruz los días 9, 10 y 11 de octubre de 2019 se designó a los integrantes de la Comisión de Gobierno del MIMN para el periodo 2019-2021. Como resultado de lo anterior, la Comisión de Gobierno quedó conformada de la siguiente manera:

³ CNDH, *Convenio General de Colaboración*, México 2016, Disponible en: https://mecanismodiscapacidad.cndh.org.mx/Content/Archivos/sec04_A3/Convenio_Colaboracion22082016.pdf

Comisión de Gobierno 2019 – 2021		
Cargo	Entidad Federativa	Titular
Presidente	Baja California Sur	Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas
Vicepresidenta	Tamaulipas	Lic. Olivia Lemus
Vocal Zona Norte	Baja California	Mtro. Miguel Ángel Mora Marrufo
Vocal Zona Sur	Quintana Roo	Mtro. Marco Antonio Toh Eúan
Vocal Zona Este	Hidalgo	Lic. Alejandro Habib Nicolás
Vocal Zona Oeste	Nayarit	Lic. Maximino Muñoz de la Cruz

III. FUNDAMENTO NORMATIVO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CDPD.

14. El artículo 33; numeral 2, de la CDPD, dispone que el Estado mexicano deberá designar, reforzar o establecer uno o varios mecanismos independientes que cumplan con los principios de Paris, para promover, proteger y supervisar la aplicación del propio instrumento internacional.
15. Con base en el referido mandato, los OPDH realizan acciones de promoción, protección y supervisión en los órdenes federal y estatal de conformidad con sus atribuciones y competencias.
16. En el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), su participación en el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, tiene su fundamento en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2do., 3ro. y 6to., fracciones VII, VIII, IX y XIII de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 61 Bis a Quinquies del Reglamento Interno de la CNDH.
17. Tales mecanismos de monitoreo, si bien es cierto en algún momento pueden emprender acciones conjuntas de colaboración no se encuentran subordinados unos de otros, debido a que son órganos autónomos.

IV. ACCIONES DE COORDINACIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CDPD.

18. La supervisión de los derechos humanos a través del MIMN, es un apoyo determinante al Estado Mexicano para la aplicación puntual y efectiva de la CDPD a nivel nacional y estatal. Para que la labor del seguimiento de los derechos humanos pueda realizarse de manera eficaz, se requiere capacitación constante, conocimientos técnicos y de fondo sobre este tema.
19. De ahí la importancia de coordinar las acciones del MIMN, con el propósito de estandarizar y sistematizar acciones, intercambiar experiencias y fomentar la articulación entre los diferentes OPDH que lo integran. Por lo anterior, se han realizado anualmente el Primer y Segundo Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la CDPD, que a continuación se describen.

A. Primer Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la CDPD.

20. El Primer Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la CDPD, en adelante Primer Encuentro, se llevó a cabo los días 10, 11 y 12 de julio del 2018 en la Ciudad de México, con el objetivo de dar a conocer los resultados obtenidos por los OPDH que integran el MIMN, desde la firma del convenio de colaboración.
21. Incluyó acciones de capacitación para las personas servidoras públicas de los OPDH, con el fin de realizar un adecuado trabajo de promoción, protección y supervisión de los derechos humanos de las PCD en consonancia con la CDPD.

22. Este Primer Encuentro fue clave para homologar acciones tanto en los *Mecanismos* instalados, como en los *Mecanismos* por instalarse. En especial, para éstos últimos, fue una oportunidad para conocer las experiencias de otros OPDH y estar un paso más cerca en la instalación de su *Mecanismo*.
23. Este Encuentro reunió a 26 OPDH siendo un precedente importante en la colaboración, coordinación y desarrollo de los criterios homologados de trabajo en materia de promoción, protección y supervisión de la aplicación de la CDPD. En este Primer Encuentro, los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMN fueron presentados y tomaron protesta en el cumplimiento del cargo honorífico que asumieron, que tiene la finalidad de fungir como una figura consultiva en temas relacionados con el respeto y cumplimiento de los derechos de las PCD.

B. Segundo Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la CDPD.

24. Se convocó por segunda ocasión a los 33 Mecanismos de Monitoreo los días 28 y 29 de agosto de 2019 en la Ciudad de México. Al igual que en el Primer Encuentro, en su segunda edición se realizó la presentación de los Mecanismos estatales de Tamaulipas y Morelos, instalados el año previo, quienes presentaron los avances y acciones en la materia.
25. Posteriormente, fue presentado un bloque de buenas prácticas por parte de tres Mecanismos estatales, a) Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León; b) Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango; y c) Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, los cuales se presentan a continuación.

i. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

26. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León llevó a cabo la presentación sobre el Foro para la Aplicación de la Educación Inclusiva en la Práctica Docente, a través del cual, en colaboración y coordinación con la CNDH, se capacitó a docentes de educación especial y regular, así como a familias con hijas e hijos con discapacidad. Dicho foro se llevó a cabo los días 27 y 28 de noviembre de 2018, en la Universidad Regiomontana Campus Centro, en Monterrey, Nuevo León.
27. La Comisión Estatal señaló que el foro les permitió identificar las áreas de oportunidad entre las y los docentes que requieren de estrategias diferenciadas para una enseñanza, tomando en cuenta las distintas necesidades y habilidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. A la vez, se comentó que el resultado del foro fue una plataforma de impulso a otras actividades de la Comisión estatal, entre ellas: la investigación sobre estándares y buenas prácticas en la materia, estrategias de colaboración y recomendaciones para la generación de un plan de acción de educación inclusiva en el Estado.

ii. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

28. En cuanto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, informó que a partir del Primer Encuentro, realizado en el año 2018, se implementaron proyectos en seis ejes de trabajo, 1) Campañas; 2) Cursos; 3) Acciones; 4) Enlace con Organizaciones sociales; 5) Diagnósticos; y 6) Armonización legislativa.

29. Principalmente se participó que se requirió a las distintas instituciones y dependencias del Gobierno Estatal, información sobre las acciones y programas que se han llevado a cabo para atender a la población con discapacidad, esto con el fin de elaborar el mapeo sobre el estado que guarda la atención a la discapacidad en Durango.

iii. Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.

30. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí hizo un breve recuento de la instalación del Mecanismo Estatal, haciendo énfasis que al momento de la realización del Segundo Encuentro se encontraban dos acciones de inconstitucionalidad en proceso una de las cuales fue resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), un día anterior al evento, en sentido favorable para el colectivo de las personas con discapacidad. Además, destacó que esta acción fue el resultado del trabajo coordinado con el Comité Técnico de Consulta del Mecanismo estatal.
31. Adicionalmente, se realizó un foro para integrantes de la actual Legislatura estatal, con el objetivo de concientizar a los legisladores sobre la obligación de la consulta estrecha a la población con discapacidad en iniciativas de reforma a las leyes que pretendan favorecerlas, así como la colaboración activa de ellas o a través de las organizaciones de la sociedad civil que las representan.
32. Por otro lado, se presentó el diseño de un Diplomado con un marco teórico-conceptual jurídico de la CDPD, el cual se implementó para proporcionar herramientas con la perspectiva de derechos humanos. El Diplomado se integró por 12 módulos, de 10 horas cada uno y se llevó a cabo en instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, al que se sumaron el Sistema Estatal DIF, la CNDH y la Secretaría de Educación Pública del Estado.

33. El siguiente apartado presenta las acciones de protección, promoción, supervisión y difusión llevadas a cabo por el MIMN durante el periodo 2018-2019.

ACCIONES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL 2018-2019



V. ACCIONES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL, 2018-2019.

34. El MIMN de la CDPD trabaja en tres ejes principales, a fin de construir una ruta que permita establecer una estructura institucional que mejore sustancialmente la vida de las personas con discapacidad en el país mediante la promoción, protección y supervisión de la aplicación de la CDPD.
35. En ese sentido, en materia de promoción el Marco de Mecanismos difundió los derechos de las personas con discapacidad, la eliminación de una visión basada en prejuicios y estereotipos, y el empoderamiento de ese colectivo, sus familias y de las organizaciones que las representan, a través de foros, pláticas, conferencias, capacitaciones, mesas de diálogo, entre otras. Por lo que del 2018 al 2019 el MIMN realizó **3,726** actividades de promoción, dirigidas a personas con discapacidad y sus familias, integrantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, servidoras y servidores públicos, representantes del sector académico, estudiantes y público en general.
36. Adicionalmente, se implementaron **cinco** campañas de difusión en los estados de Campeche, Durango, Guanajuato, Quintana Roo y Sonora.
37. En el marco de las acciones de protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, se proporcionaron orientaciones y asesorías jurídicas sobre presuntas vulneraciones de los derechos humanos de las personas con discapacidad, las cuales se canalizaron a las instancias correspondientes o, en su caso, al Área de Quejas de cada OPDH para su atención y resolución oportuna. De esta manera, durante los años de 2018 y 2019 se atendieron **4,666** orientaciones y asesorías jurídicas brindadas a personas con discapacidad y **1,991** en materia de discapacidad.

38. Adicionalmente, se reporta que en el mismo periodo de tiempo se interpusieron **2,640** quejas por persona con discapacidad y **1,703** en materia de discapacidad. Respecto a las Recomendaciones, se emitieron **86** durante el periodo informado, a fin de que las autoridades federales y locales atiendan los aspectos que incurrieron en la violación a derechos humanos.
39. Cabe destacar que algunos Mecanismos de Monitoreo no hacen diferencia entre las quejas, orientaciones y/o asesorías jurídicas presentadas por personas con discapacidad, así como las presentadas en materia de discapacidad, por lo que las cifras varían
40. Finalmente, respecto a la supervisión de la aplicación de la CDPD, el Marco de Mecanismos reportó la publicación de **25** informes, diagnósticos, estudios o análisis sobre el estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional. A continuación, se detalla la información antes presentada.

VI. ACCIONES DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y SUPERVISIÓN POR ZONA, 2018-2019.

41. A continuación, se refiere la información de Difusión, Promoción, Protección y Supervisión, de acuerdo a la zona territorial a la que pertenece cada entidad federativa basada en la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

A. ZONA SUR

La Zona Sur está conformada por los siguientes OPDH.

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas.
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.
- Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado Quintana Roo.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

El total de quejas presentadas del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **290**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **550**.

CONCEPTO	ZONA SUR 2018 -2019
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	173
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	117
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	316
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	189

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia fueron **28**, entre éstos se encuentran:

- Derecho a la Educación.
- No Discriminación.
- Protección a los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Derecho de la Niñez.
- Prestación Indebida del Servicio Público.

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitieron **siete** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

En los años 2018 y 2019, se efectuaron **1,333** actividades de capacitación, promoción, estudio y divulgación en materia de los derechos humanos de las PCD.

En el período del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se realizaron **siete** informes, estudios y/o diagnósticos, para supervisar el estado que guardan los derechos humanos de las PCD y se distribuyeron **19,884** materiales de difusión.

B. ZONA OESTE

La Zona Oeste está conformada por los siguientes OPDH.

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.
- Comisión de Derecho Humanos del Estado de Colima.
- Comisión Estatal de Derecho Humanos de Durango.
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

El total de quejas presentadas del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **571**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **736**.

CONCEPTO	ZONA OESTE 2018 -2019
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	284
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	287
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	461
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	275

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia fueron **17**, entre éstos se encuentran:

- No Discriminación.
- Igualdad y Trato Digno.
- Derecho de la Niñez.
- Derecho a la Educación.
- Seguridad Jurídica.
- Integridad Personal.

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitieron **25** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

En los años 2018 y 2019, se efectuaron **462** actividades de capacitación, promoción, estudio y divulgación en materia de los derechos humanos de las PCD.

En el período del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se realizaron **cinco** informes, estudios y/o diagnósticos, para supervisar el estado que guardan los derechos humanos de las PCD y se distribuyeron **25,641** materiales de difusión.

C. ZONA ESTE

La Zona Este está conformada por los siguientes OPDH.

- Comisión de Derecho Humanos de la Ciudad de México.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

El total de quejas presentadas del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **1,619**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **2,847**.

CONCEPTO	ZONA ESTE 2018 -2019
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	911
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	708
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	2,570
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	277

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia fueron **14**, entre éstos se encuentran:

- Derecho a la Educación
- Seguridad Jurídica
- Integridad Personal
- Igualdad y Trato Digno

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitieron **cuatro** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

En los años 2018 y 2019, se efectuaron **666** actividades de capacitación, promoción, estudio y divulgación en materia de los derechos humanos de las PCD.

En el período del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se realizaron **ocho** informes, estudios y/o diagnósticos, para supervisar el estado que guardan los derechos humanos de las PCD y se distribuyeron **13,843** materiales de difusión.

D. ZONA NORTE

La Zona Norte está conformada por los siguientes OPDH.

- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur.
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora.
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

El total de quejas presentadas del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **695**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas del 1° de enero de 2018 al 31 de fueron **1,159**.

CONCEPTO	ZONA NORTE 2018 -2019
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	439
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	256
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	523
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	636

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia fueron **17**, entre éstos se encuentran:

- Derecho a la Educación
- Igualdad y Trato Digno
- Seguridad Jurídica
- Derecho a la Salud

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitieron **39** Recomendaciones en materia de Discapacidad. En los años 2018 y 2019, se efectuaron **777** actividades de capacitación, promoción, estudio y divulgación en materia de los derechos humanos de las PCD.

En el período del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se realizaron **tres** informes, estudios y/o diagnósticos, para supervisar el estado que guardan los derechos humanos de las PCD y se distribuyeron **35,596** materiales de difusión.

42. A continuación, se refiere la información de Difusión, Promoción, Protección y Supervisión, de acuerdo a cada OPDH del país.



CDHEA

Comisión de **Derechos**
Humanos del Estado
de AGUASCALIENTES

**Mecanismo Independiente de Monitoreo en la Comisión
de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes
a que se refiere la Convención sobre los derechos
de las Personas con Discapacidad.**

MIM AGUASCALIENTES

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes (CDHEA), como encargada de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos para todas las personas en esta Entidad, y con el objetivo de monitorear el cumplimiento de los derechos contenidos en la CDPD, instaló el Mecanismo Independiente de Monitoreo que contempla y su Comité Técnico de Consulta.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes a que se refiere la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (MIM Aguascalientes), se instaló el 25 de septiembre de 2019.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIM Aguascalientes son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIM AGUASCALIENTES
Mtra. Yessica Janet Pérez Carreón	Coordinadora del MIM Aguascalientes
Lic. Elizabeth Guinea Rivera	Encargada de Promoción, Capacitación y Supervisión
Lic. Dorika Belén Landín Olivares	Encargada de Difusión y Supervisión
Mtra. Lucia Alba Reyes	Encargada de Protección y Supervisión

En los años 2018 y 2019 el MIM Aguascalientes sesionó en **una** ocasión, el 2 de octubre de 2019. El MIM Aguascalientes cuenta con el Comité Técnico de Consulta, integrado el 16 de diciembre de 2019. Durante el periodo 2018- 2019 el MIM Aguascalientes no llevó a cabo sesiones de trabajo con dicho Comité.

Los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIM Aguascalientes son los siguientes:

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL / ACTIVISTA / INSTITUCIÓN
Mtro. J. Asunción Gutiérrez Padilla, Presidente	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes
Profr. Francisco Javier Águila Rivas, en <i>representación</i> de la Profra. Ma. de Lourdes Aguiñaga, Representante del Sector Educativo	Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes
Dra. Ma. Guadalupe Márquez Algara, Persona Experta	Universidad Autónoma de Aguascalientes
C. Ramón Flores Valenzuela	Activista
C. Caín Torres Durón, Representante de Sociedad Civil	Confía en mi Si Puedo, A.C.
C. Francisco Javier Juárez López, Representante de Sociedad Civil	Asociación Hidrocálida de Esclerosis Múltiple, A.C.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **29**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **nueve**, cabe destacar que este registro dio inicio el 21 de octubre de 2019**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	13	11	24
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	2	3	5
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	---	7**	7
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	---	2**	2

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Seguridad Jurídica.
- Libertad Personal.
- Integridad y seguridad personales.

- Educación.
- Derechos Culturales.
- Igualdad ante la Ley.
- No Discriminación.

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El MIM Aguascalientes efectuó **113** actividades para la capacitación, promoción, estudio y divulgación en materia de los derechos humanos de las PCD, realizados en los años 2018 y 2019. La información se presenta en la siguiente tabla:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Plática	27	86	113
TOTAL	27	86	113

Los eventos de promoción realizados fueron sobre el tema de “*Discriminación: Inclusión y no discriminación a las personas con discapacidad*”, y se hizo énfasis en los derechos de las PCD.

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de los derechos de las personas con discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MIM Aguascalientes repartió material enviado por la CNDH, el cual fue entregado en las diferentes actividades de promoción. Los títulos del material de difusión se muestran en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla
Dirección General de Atención a la Discapacidad (CNDH).	Tríptico
Cinco Acciones para crear una sociedad incluyente (CNDH).	Cartilla
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CNDH).	Folleto
Los principales derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cartilla
Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación (CNDH).	Libro
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento (CNDH).	Folleto

IV. FOTOGRAFÍAS



Instalación del MIM Aguascalientes, en la Comisión de Derechos Humanos de Aguascalientes, el día 25 de septiembre de 2019. Aparecen en la imagen, de izquierda a derecha: Lic. Elizabeth Guinea Rivera, Coordinadora de Educación de la CDHEA; Mtra.Yessica Janet Pérez Carreón; Mtro. J Asunción Gutiérrez Padilla, Presidente de la CDHEA; Dr. José Alfredo Muñoz Delgado, Secretario General de la CDHEA; Lic. Dorika Belén Landín Olivares; Coordinadora de Comunicación de la CDHEA y Mtra. Lucía Alba Reyes Visitadora General de la CDHEA.



Instalación del Comité Técnico de Consulta del MIM Aguascalientes en la Comisión de Derechos Humanos de Aguascalientes el día 1° de diciembre de 2019. Aparecen en la imagen de izquierda a derecha: el Dr. José Alfredo Muñoz Delgado, Secretario General de la CDHEA; Mtro. J Asunción Gutiérrez Padilla, Presidente de la CDHEA; Dra. Guadalupe Márquez Algara integrante experta del MIM Aguascalientes; C. Ramón Flores Valenzuela; Caín Torres Durón, representante de Confía en mi Si Puedo, A.C.; Vicky Lucero Zepeda Almendares representante de la Asociación Hidrocálida de Esclerosis Múltiple; y Francisco Javier Aguila Rivas; Representante del sector educativo.



**Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
MES BAJA CALIFORNIA**

En cumplimiento al mandato del artículo 33.2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), el 1° de junio de 2015, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) se asume como Mecanismo Estatal de Supervisión de la CDPD, realizando su trabajo en tres ejes: protección, promoción y supervisión.

Después de emitir tres exhortos al Congreso del Estado, en agosto de 2017 se asignó una partida presupuestal para contratar a personas con discapacidad para trabajar en el Mecanismo en mención.

El Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Baja California (MES Baja California), se instaló el 1° de junio de 2015.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MES Baja California son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MES BAJA CALIFORNIA
Licda. Paulina Guadalupe Jiménez Ochoa	Coordinadora
Lic. Melchor de la Rocha	Promoción
Licda. Lorena Rosas Chávez	Promoción y Supervisión
C. Karen Moreno Peña	Administración

El MES Baja California sesionó en **tres** ocasiones durante el periodo de 2018 – 2019 en las fechas que a continuación se detallan:

- Sesión de trabajo – 11 de enero de 2018
- Sesión de trabajo – 17 de agosto de 2018
- Sesión de trabajo – 7 de noviembre de 2018

El MES Baja California cuenta con un Observatorio Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad, integrado el 28 de marzo de 2017.

El Observatorio Estatal está conformado por representantes de la Academia, Organizaciones Sociales, Colegios y Barras de Profesionistas de los cinco municipios del Estado. Previo a cada sesión se envía una Convocatoria a quienes forman parte del Observatorio, y quien lo desea puede inscribirse para participar en las sesiones sin que exista un plazo establecido que delimite su participación. Durante el periodo de 2018 – 2019, el Observatorio Estatal llevó a cabo cuatro sesiones de trabajo.

- Sesión de trabajo – 6 de junio de 2018
- Sesión de trabajo – 5 de julio de 2018
- Sesión de trabajo – 8 de noviembre de 2018
- Sesión de trabajo – 16 de febrero de 2019

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **218**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **138**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad y en materia de discapacidad.	91	127	218
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad y en materia de discapacidad.	57	81	138

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- A la Seguridad Jurídica.
- Trato Digno.
- Igualdad
- Protección de la Salud.
- Educación

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitió **una** Recomendación en materia de Discapacidad.

- **Recomendación General 3/2019**, dirigida a los titulares de los poderes ejecutivos estatal y municipales del Estado de Baja California, sobre la protección de la salud mental.⁴

II. PROMOCIÓN

El MES Baja California llevó a cabo **384** actividades de promoción realizadas durante los años de 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	5	8	13
Plática	41	101	142
Taller	97	129	226
Foro	2	1	3
TOTAL	145	239	384

⁴ <https://www.derechoshumanosbc.org/sites/default/files/RECO%20GRAL%2003-19.pdf>

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos sexuales y reproductivos de las PCD.
Derechos Humanos de las PCD.
Accesibilidad y Derechos Humanos.
Discapacidad dirigida a niñas, niños y adolescentes.
Turismo Inclusivo.
Trato Digno y Derechos de las PCD.
Derechos de las PCD al acceso a los Servicios de Salud.
El derecho a la educación inclusiva y de calidad.
Capacitación y Concientización de las PCD.
El Derecho a la Igualdad y a la no Discriminación.
El Derecho de las PCD al acceso a la Justicia.

Adicionalmente se destacan los siguientes foros, promoviendo los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad, además de los derechos de las mujeres con discapacidad.

FOROS	FECHA
Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad.	11 de septiembre de 2018
Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad.	14 de septiembre de 2018
Derechos de las Mujeres con Discapacidad.	26 de marzo de 2019
Encuentro Estatal de Mujeres en Tijuana.	26, 27 y 28 de marzo de 2019

III. SUPERVISIÓN

En el período del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se realizó el Informe Alternativo que fue enviado al Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas. En dicho informe se observó la falta de concientización de la sociedad y de la armonización legislativa integral con perspectiva de derechos humanos, así como un bajo cumplimiento de la aplicación de las ya existentes, lo cual tiene consecuencias en las personas con discapacidad en el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MES Baja California muestra la distribución de los siguientes materiales:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Aspectos básicos de Derechos Humanos (CEDHBC).	Folleto	2,285	6,934	9,219
El Derecho a la No Discriminación (CONAPRED).	Folleto			
Mecanismo sobre los Derechos de las PCD (CEDHBC).	Bíptico			
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto			
Cinco Acciones para Crear una Sociedad Incluyente (CNDH).	Cartilla			

Asimismo, el MES Baja California publicó diversos boletines de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran los siguientes:

- “Imparte CEDHBC plática sobre derechos humanos a familiares de estudiantes con discapacidad”, publicado el 1º de noviembre de 2018.⁵
- “Participa experto internacional en sesión del Observatorio de Derechos de Personas con Discapacidad”, publicado el 9 de noviembre de 2018.⁶
- “Personas con discapacidad deben ejercer sus derechos sexuales y reproductivos en igualdad de condiciones: CEDHBC”, publicado el 16 de septiembre de 2018.⁷
- “Realiza CEDHBC acciones de educación para transversalizar los derechos de las personas con discapacidad en la juventud”, publicado el 22 de agosto de 2018.⁸
- “Realizan Foro sobre Migración y Discapacidad”, publicado el 30 de agosto de 2018.⁹
- “Invitan al Foro Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad”, publicado el 6 de septiembre de 2018.¹⁰
- “Realizan CEDHBC, FIO y GIZ Conversatorio sobre Derechos de las Personas con Discapacidad”, publicado el 6 de junio de 2018.¹¹

⁵ <http://www.derechoshumanosbc.org/noticias/imparte-cedhbc-pl%C3%A1tica-sobre-derechos-humanos-familiares-de-estudiantes-con-discapacidad>

⁶ <http://www.derechoshumanosbc.org/noticias/participa-experto-internacional-en-sesi%C3%B3n-del-observatorio-de-derechos-de-personas-con-disc>

⁷ <http://www.derechoshumanosbc.org/noticias/personas-con-discapacidad-deben-ejercer-sus-derechos-sexuales-y-reproductivos-en-igualdad-d>

⁸ <http://www.derechoshumanosbc.org/noticias/realiza-cedhbc-acciones-de-educaci%C3%B3n-para-transversalizar-los-derechos-de-las-personas-con->

⁹ <http://www.derechoshumanosbc.org/noticias/realizan-foro-sobre-migraci%C3%B3n-y-discapacidad>

¹⁰ <http://www.derechoshumanosbc.org/noticias/invitan-al-foro-derechos-sexuales-y-reproductivos-de-las-personas-con-discapacidad>

¹¹ <http://www.derechoshumanosbc.org/noticias/realizan-cedhbc-fio-y-giz-conversatorio-sobre-derechos-de-las-personas-con-discapacidad>

- “Participa Experta Internacional en Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad”, publicado el 9 de junio de 2018.¹²
- “CEDHBC y DIF Ensenada realizarán estrategia de inclusión para personas con discapacidad en el transporte”, publicado el 15 de junio de 2018.¹³
- “Realizan Encuentro Estatal de Mujeres con Discapacidad”, publicado el 29 de marzo de 2019.¹⁴
- “Invitan al foro Derechos de las Mujeres con Discapacidad”, publicado el 22 de marzo de 2019.¹⁵

Además, a través de sus redes sociales, principalmente Facebook, realizaron 100 publicaciones a fin de promover el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como las acciones que el MES Baja California realizó en 2018 y 2019 a favor de este sector de la población.

¹² <http://www.derechoshumanosbc.org/noticias/participa-experta-internacional-en-observatorio-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapa>

¹³ <http://www.derechoshumanosbc.org/noticias/cedhbc-y-dif-ensenada-realizar%C3%A1n-estrategia-de-inclusi%C3%B3n-para-personas-con-discapacidad-en->

¹⁴ <http://www.derechoshumanosbc.org/noticias/realizan-encuentro-estatal-de-mujeres-con-discapacidad>

¹⁵ <http://www.derechoshumanosbc.org/noticias/invitan-al-foro-derechos-de-las-mujeres-con-discapacidad>

V. FOTOGRAFÍAS



Foro Derechos de las Mujeres con Discapacidad, el día 26 de marzo de 2019 en CANACO, Tijuana. En la imagen se encuentran la Lic. Melba Adriana Olvera, a la fecha Presidenta de la CEDHBC, la C.P. Ma. Dolores Rivera, a la fecha Presidenta del DIF Municipal, Tijuana, la Lic. Paulina Guadalupe Jiménez Ochoa, Coordinadora del MES Baja California y representantes de Organizaciones Sociales del Estado de Baja California.



Aparece en la imagen la Lic. Paulina Guadalupe Jiménez Ochoa, Coordinadora del MES Baja California en la capacitación a trabajadoras y trabajadores agrícolas de San Quintín sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el día 13 de junio de 2018 en las Instalaciones de la Empresa Agrícola San Vicente Camalú.



Sesión del Observatorio Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el día 6 de junio de 2018 en la Universidad IBERO Campus Tijuana. En la mesa de presidium se encuentran de izquierda a derecha: Silvia Quan Chang, Internacional Disability (Alianza Internacional de Discapacidad), Lic. Miguel Ángel Mora Marrufo, a la fecha Secretario Ejecutivo de la CEDHBC y la Lic. Paulina Guadalupe Jiménez Ochoa, Coordinadora del MES Baja California.



Capacitación dirigida a personal docente en la ciudad de Tecate, Baja California, con el tema Educación Inclusiva en el marco de los Derechos Humanos, el día 16 de noviembre de 2018. Aparece en la imagen la Lic. Paulina Guadalupe Jiménez Ochoa, Coordinadora del MES Baja California.



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

**Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención
de Personas con Discapacidad, de la Comisión Estatal de
los Derechos Humanos de Baja California Sur.**

MIMBCS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur (CEDHBCS) tiene por objeto la protección, defensa, estudio, promoción y difusión de los derechos humanos en el Estado. En este sentido y dando cumplimiento con lo anteriormente plasmado, se ha trabajado en la implementación y funcionamiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención de Personas con Discapacidad, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur. Se potencializaron las capacitaciones a servidores públicos, estudiantes y público en general en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, creando una esfera de concientización y reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas, velando en todo momento por la inclusión y el derecho a la no discriminación.

El Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de Personas con Discapacidad, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur (MIMBCS) se instaló el 12 de mayo del 2017.

A partir del 16 de junio de 2020, las personas asignadas para el funcionamiento del MIMBCS son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMBCS
Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas	Presidente
Licda. Carla Amayrán Amador Armas	Encargada de Supervisión
Licda. Anna Mayela Beltrán Gonzales	Encargada de Promoción
Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy	Encargado de Protección

El MIMBCS sesionó en dos ocasiones en los años de 2018 y 2019.

El MIMBCS cuenta con el Comité Técnico de Consulta, integrado el 13 de abril de 2018. Durante el periodo 2018- 2019 el MIMBCS llevó a cabo dos sesiones de trabajo.

- Sesión de trabajo – 21 de agosto de 2019
- Sesión de trabajo – 24 de octubre de 2019

Los integrantes del Comité Técnico de Consulta, a partir del 21 de agosto de 2019, son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas	Presidente del MIMBCS y Presidente de la CEDH
Dra. María Elena Lerma Colomo	Directora del Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil, Teletón.
C. Roberto Maitre Pérez	Presidente de Ciegos y Débiles Visuales Unidos, A.C.
C. Francisco Díaz Zúñiga	Red para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad en BCS, A.C.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **19**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **cuatro**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	---	---	---
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	17	2	19
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	1	1	2
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	1	1	2

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno.
- Violación a los Derechos de las Personas con algún tipo de Discapacidad.
- Violación a los Derechos de las NNA.
- Violación al Derecho de la Infancia a que se Proteja su Integridad.

- Violación al Derecho a la Educación.
- Violación a los Derechos de las Personas Mayores.
- Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica.
- Acciones Contra la Administración de Justicia.

Durante el 1º de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El MIMBCS llevó a cabo **11** actividades de promoción realizadas durante los años 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Capacitación	---	1	1
Conferencia	2	3	5
Coorganización de Foro	---	1	1
Participación en Foro	---	1	1
Plática	---	1	1

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Promoción de curso	---	1	1
Stand	1	---	1
Total	3	8	11

NOMBRE DEL EVENTO
Capacitación en materia de Derechos Humanos de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
Conferencia Presencial "Ponte en mi lugar mas no en mi espacio".
Conferencia: <i>"Grupos en situación de vulnerabilidad y Derechos Humanos"</i> .
Conferencia: <i>"Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad"</i> .
Conferencia: <i>"Las personas con discapacidad"</i> .
Coorganización del Foro Universitario 2019 con el tema <i>"Movilidad para personas con discapacidad motriz"</i> .
Participación en el 1er Foro <i>"Viviendo la Discapacidad"</i> .

NOMBRE DEL EVENTO
Plática: <i>"Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad"</i> .
Promoción del curso en línea: <i>"Personas con discapacidad: transformando barreras en oportunidades"</i> de la CNDH.
Stand informativo en la 4ta jornada de inclusión social.

III. FOTOGRAFÍAS



El día 21 de agosto de 2019, en las Instalaciones de la CEDHBCS, se llevó a cabo una reunión de trabajo con motivo de los trabajos del MIMBCS. En la imagen aparecen: el Presidente de la CEDHBCS, Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, el Titular del Área de Discapacidad de la CNDH el Lic. Joaquín Alva Ruiz-Cabañas, la encargada de supervisión del MIMBCS la psicóloga Anna Mayela Beltrán González y como encargado de promoción del MIMBCS el Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy.



El día 24 de octubre de 2019, se llevó a cabo la Sesión del Comité Técnico de Consulta Ciudadano y del MIMBCS, donde se abordó el tema de los derechos humanos de las personas con discapacidad. En la imagen aparecen, el Lic. Elías Manuel Camargo Cárdenas, Presidente de la CEDHBCS; en representación de la Doctora María Elena Lerma Colomo, la Doctora Liliana Chacón Alcaraz, Directora Médica del Teletón; el C. Roberto Mitre Pérez, Presidente de Ciegos y Débiles Visuales Unidos, A.C.; el C. Francisco Díaz Zúñiga, Red para la inclusión social de las personas con discapacidad en BCS, A.C.; la Psic. Anna Mayela Beltrán González, entonces Titular de Atención a Víctimas a Violaciones a Derechos Humanos y encargada de supervisión del MIMBCS; el Mtro. Carlos Eduardo Vergara Monroy, entonces Secretario Ejecutivo de la CEDHBCS y encargado de promoción del MIMBCS.

Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de CAMPECHE



**Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de
Campeche, de la Convención sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad.**

MIMEC

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM), contribuye a la visibilización de las condiciones particulares y estructurales que viven las personas con discapacidad, mediante actividades de monitoreo de la aplicación del instrumento internacional de la materia que realiza a través de su Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Campeche, con el objeto de estimular conciencias sobre las problemáticas identificadas, generar propuestas e impulsar la construcción de un entorno de mayor democratización, cuyo eje principal es la dignidad de las personas.

De esta forma, el Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Campeche, constituye una herramienta que facilita el conocimiento y comprensión de los factores que repercuten en el respeto y garantía de los derechos fundamentales de este colectivo, con miras a generar insumos técnicos, factibles de ser aprovechados por las autoridades y organismo de la sociedad, en el desarrollo de actividades legislativas, la planificación de estrategias, el diseño de políticas públicas y la administración de recursos, por lo que constituye un compromiso del Ombudsperson fortalecer y consolidar su actuación.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Campeche, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIMEC) se instaló el 10 de octubre de 2017.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIMEC son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMEC
Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes	Presidente
Mtra. Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía	Secretaria Técnica

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMEC
Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez	Vocal de Protección
Mtro. Víctor Manuel Castillo González	Vocal de Estudio, Capacitación, Promoción y Divulgación
Mtro. Gerardo Enrique Palma Muñoz	Vocal de Seguimiento de Recomendaciones

El MIMEC cuenta con el Comité Técnico de Consulta, integrado el 10 de octubre de 2017. Cabe mencionar que el MIMEC y el Comité Técnico de Consulta sesionan de manera conjunta. Durante el periodo 2018-2019, se llevó a cabo una sesión de trabajo el día 19 de diciembre de 2019.

Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMEC son los siguientes:

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL / EXPERTA
Mtra. Alba Luceli Matú Pacheco	Experta en Discapacidad y Derechos Humanos, Profesora e Investigadora de Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Enfermería, específicamente a la Licenciatura en Fisioterapia.
C. Gregorio Arteaga Medina	Representante de Vamos Juntos Integrémonos por Campeche, A.C.
Arq. Karla Gelisle Sánchez Sosa	Representante de la Asociación Mexicana de Personas con Discapacidad, A.C.

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL / EXPERTA
C. José Antonio Escalante Alonzo	Representante de la Asociación de Sordo-Mudos de Campeche, A.C.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **20**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **31**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	9	2	11
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	8	1	9
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	9	4	13
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	13	5	18

El derecho presuntamente vulnerado con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fue el de No Discriminación.

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El Instituto de Estudios en Derechos Humanos (INEDH), Órgano Académico de la CODHECAM efectuó, a través del Programa de Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que ejecuta la Coordinación de Capacitación y Divulgación, **52** eventos para la capacitación, promoción, estudio y divulgación en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad, realizados en los años de 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	10	16	26
Plática	14	2	16
Taller	1	3	4
Mesa Redonda/Diálogo	1	1	2
Módulo Maestría	1	---	1
Panel	---	1	1
Foro	---	2	2
TOTAL	27	25	52

NOMBRE DEL EVENTO
Una Nueva Visión a Favor de las Personas con Discapacidad.
Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
Los Derechos Humanos y la Discriminación.
Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.
Derecho a la Inclusión y No Discriminación de las Personas con Discapacidad.
Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad.
Discapacidad y Derecho a la No Discriminación.
El Derecho a la Accesibilidad.
Ética y Calidad en la atención a las Personas con Discapacidad.
Obligaciones de las y los Servidores Públicos en Materia de Discapacidad.
Trato Adecuado hacia las Personas con Discapacidad.
Derechos Humanos y Democracia, Bases para el Desarrollo de Quienes Integran Grupos en Situación de Vulnerabilidad.
El Uso de las Tecnologías como Garantía para la Accesibilidad de quienes integran grupos socialmente vulnerables: Personas con Discapacidad.

NOMBRE DEL EVENTO
Inclusión Laboral, Educación y Salud de las Personas con Discapacidad.
El Papel de las y los Servidores Públicos en materia de los Derechos Humanos y Discapacidad.
Empoderamiento de las Personas con Discapacidad.
Ética y Calidad en la atención a Personas con Discapacidad.

III. SUPERVISIÓN

Durante el periodo de 2018 a 2019, se llevaron a cabo las siguientes acciones de supervisión:

- Monitoreo de las acciones realizadas por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, sobre la participación política de las personas con discapacidad en las elecciones federales y estatales realizadas en el año 2018¹⁶.
- Análisis cuantitativo y cualitativo en materia de armonización legislativa de la Ley de Salud; Ley de Protección Civil, Prevención y Desastres; Ley de Asistencia Social; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres; y la Ley de Protección de Adultos Mayores, con relación a la CDPD.
- Armonización Legislativa del Código Penal del Estado de Campeche.

¹⁶ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, 2° Informe de Actividades 2017-2018, <http://codhecam.org.mx/files/Informe-CODHECAM%202017-2018.pdf> p.111

a) Armonización Legislativa

Con fundamento en los artículos 46, fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche; 6, fracción VI, y 14, fracción XI, de la ley que la rige, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la CODHECAM presentó la iniciativa para reformar el artículo 169 del Código Penal del Estado de Campeche, relativo al delito de abuso sexual:

Reforma de ley	Fecha de presentación	Estatus y evidencias
Iniciativa en materia de derechos de niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, víctimas de delitos sexuales, para derogar la fracción V; reformar el párrafo segundo; y adicionar los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 169 del Código Penal del Estado de Campeche, en vigor.	30 de abril de 2019	•Iniciativa presentada al H. Congreso del Estado de Campeche. •Dictamen de la Diputación Permanente del Poder Legislativo, del expediente número 182/LXIII/04/2019, de fecha 30 de septiembre de 2019. •Decreto No. 80, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha 5 de noviembre de 2019. •Código Penal del Estado de Campeche, publicado el 10 de diciembre de 2019.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MIMEC muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento (CNDH).	Folleto	250	---	250
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	250	---	250
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cartilla	128	122	250
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	100	13	113
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Tríptico	---	150	150
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Tríptico	---	500	500
TOTAL		728	785	1513

En diciembre de 2019, el MIMEC llevó a cabo la Campaña de Difusión de los Derechos de las Personas con Discapacidad "*Por un Campeche sin Barreras*"¹⁷, mediante la cual se difundieron publicaciones en las redes sociales oficiales y en la página web del Organismo Estatal para concientizar a la población en general, sobre los derechos de las personas con discapacidad. Dicha Campaña tuvo un alcance en 113,951 personas, y se contaron 40,244 interacciones de quienes reaccionaron compartiéndolas y comentándolas. Cabe mencionar que se adhirieron 50 asociados de instituciones estatales, municipales, académicas, organismos autónomos, y organizaciones de la sociedad civil.

V. FOTOGRAFÍAS



Primera Sesión Ordinaria del MIMEC, el 10 de octubre de 2017, realizada en las instalaciones del Instituto de Estudios en Derechos Humanos, Órgano Académico de la CODHECAM. En la imagen aparecen: el Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente del MIMEC y de la CODHECAM, le acompañan: la Mtra. Ligia N. Rodríguez Mejía, Secretaria Técnica; el Lic. Raúl Valdez Cruz, representante del Programa de Atención a los derechos de las Personas con Discapacidad de la CNDH, las Vocalías y el Comité Técnico de Consulta del MIMEC.

¹⁷ <http://codhecam.org.mx/?p=2570>.



Primera Sesión Ordinaria del MIMEC, el 10 de octubre de 2017, realizada en las instalaciones del Instituto de Estudios en Derechos Humanos, Órgano Académico de la CODHECAM. En la imagen aparecen de izquierda a derecha, de pie: el Lic. Luis Alejandro Amado Pérez, el C. José Antonio Escalante Alonzo, el Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes, el Lic. Raúl Valdez Cruz, la Licda. Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía, la Mtra. Alba Luceli Matú Pacheco, el Lic. Víctor Manuel Castillo González, y el Lic. Alejandro Ramón Medina Piña; al frente: el C. Gregorio Arteaga Medina y la Arq. Karla Gelisle Sánchez Sosa.



Durante la Primera Sesión del MIMEC, realizada el día 10 de octubre de 2017, en las instalaciones del Instituto de Estudios en Derechos Humanos, Órgano Académico de la CODHECAM. Se tomó protesta al Comité Técnico de Consulta, aparecen en la imagen de derecha a izquierda: la Mtra. Alba Luceli Matú Pacheco, Experta en Discapacidad y Derechos Humanos, la Arq. Karla Gelisle Sánchez Sosa, el C. Gregorio Arteaga Medina y el C. José Antonio Escalante Alonzo, representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la
Convención sobre los Derechos de las Personas con
Discapacidad de Chiapas.**

MIMCH

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas (CEDH Chiapas) es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como mandato constitucional la protección, defensa, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Mexicana, las leyes que de ella emanan y los tratados internacionales.

Con el objetivo de contribuir a la salvaguarda de los derechos humanos de las personas con discapacidad y de conformar un espacio que priorice la toma de conciencia y la adopción de medidas para dar lugar a contextos inclusivos, la CEDH Chiapas suscribió el convenio para la creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Chiapas (MIMCH) se instaló el 4 de octubre de 2018.

El MIMCH cuenta con el Comité Técnico de Consulta. La integración de dicho Comité y la primera sesión de trabajo del MIMCH se llevó a cabo el 30 de octubre de 2018. Es importante mencionar que el MIMCH y el Comité Técnico de Consulta están integrados por las mismas personas. A continuación, se enuncian las personas que conforman los mismos:

INTEGRANTE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMCH / ACADEMIA / ORGANIZACIÓN SOCIAL
Lic. Juan José Zepeda Bermúdez Presidente	Presidente del MIMCH
Lic. Gonzalo López Nandayapa Secretario Ejecutivo	Encargado de seguimiento y enlace con las Organizaciones Sociales, vinculación con Organismos Públicos y Privados

INTEGRANTE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMCH / ACADEMIA / ORGANIZACIÓN SOCIAL
Mtra. Catalina Torreblanca García Directora de Quejas, Orientación y Gestorías	Encargada de Protección
Licda. Graciela Guadalupe Velasco Cordero Directora de Seguimiento de Recomendaciones y Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos y Grupos Vulnerables	Encargada de Supervisión
Dr. Antonio H. Paniagua Álvarez	Comité Técnico de Consulta / Coordinador del Doctorado de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UNACH
Licda. Susana Carolina Brañas	Comité Técnico de Consulta / Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Chiapas
Lic. Jesús Rasgado Calderón	Comité Técnico de Consulta / Representante legal de Organizaciones de la Sociedad Civil Chiapaneca para la Inclusión Social (ORCHIS)
C. Alfredo Martínez Espinoza	Comité Técnico de Consulta / Asociación Chiapaneca de Deportes sobre Silla de Rueda (ACHDSSIR)
C. Xóchitl Uc Guillén	Comité Técnico de Consulta / Representante de la Asociación por la Deficiencia Auditiva y Sordera (ADAS)

INTEGRANTE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMCH / ACADEMIA / ORGANIZACIÓN SOCIAL
Sra. Gloria Gutiérrez García	Comité Técnico de Consulta / Representante de Ángeles de Amor, A.C.
Licda. Karla Adalgissa Arreaga Avi	Comité Técnico de Consulta / Representante de Unidos Pro-Down

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **34**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **29**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	2	6	8
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	11	15	26
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	7	8	15
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	8	6	14

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Amenazas e intimidación.
- Suspensión de derechos.
- Prestación indebida de servicio público.
- Negativa, restricción u obstaculización para impartir educación especial.
- Discriminación
- Obstaculización, restricción, desconocimiento o injerencias arbitrarias en el interés superior de la niña o del niño.
- Obstaculización, restricción o vulnerabilidad.
- Obstaculización, negación o injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo.
- Hostigamiento laboral.
- Obstaculización, restricción, injerencias arbitrarias o negativa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Omisión de la autoridad en su vida privada, familia, domicilio, posesiones o correspondencia, por parte de otros particulares.
- Obstaculización u omisión de observar la ley o normatividad psicológica de la niña o del niño.

- Imposibilidad o limitación para que las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos, medios de transporte y demás entorno físico.
- Imposibilidad o limitación a acceder a las comunicaciones, tecnologías, información o a cualquier otro ámbito de la sociedad, sin discriminación alguna.

En el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitieron **dos** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

- **Recomendación No. CEDH/02/2018–R** sobre las violaciones a los derechos humanos a la libertad y seguridad personal, a la libertad de tránsito y residencia, a no ser desplazado forzosamente, a la propiedad, al derecho de las víctimas a la asistencia humanitaria y a las medidas de ayuda inmediata, a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, vivienda o alojamiento, a la educación, a la salud, al trabajo, como consecuencia del desplazamiento forzado interno del que fueron objeto en la ranchería Jerusalén, municipio de Teopisca, Chiapas.¹⁸
- **Recomendación No. CEDH/05/2019-R** sobre la violación al principio del interés superior de la niñez y las violaciones a los derechos humanos a la igualdad y no discriminación; a la educación inclusiva y de calidad por razones de discapacidad, y a la privacidad.¹⁹

¹⁸ <https://www.cedh-chiapas.org/Recomendaciones/2018/CEDH-02-2018-R.pdf>

¹⁹ <https://www.cedh-chiapas.org/Recomendaciones/2019/CEDH-05-2019-R.pdf>

II. PROMOCIÓN

El MIMCH llevó a cabo **269** actividades de promoción realizadas durante los años 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Capacitación	6	1	7
Taller	---	1	1
Foro	---	1	1
Módulo de difusión y promoción con intérprete.	---	260	260
TOTAL	6	263	269

NOMBRE DEL EVENTO
Capacitación: Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
Capacitación: Derechos Humanos y la Inclusión en las áreas educativas y laborales.
Capacitación: Lengua de Señas Mexicana.
Capacitación: Derechos Humanos y la adecuación de espacios y transporte público.

NOMBRE DEL EVENTO
Capacitación: Derechos Humanos y Democracia.
Capacitación: Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes.

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MIMCH muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	25	25	50
Situación jurídica de las Personas con Discapacidad Psicosocial en los Centros Penitenciarios (CNDH).	Folleto	45	45	90
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	40	40	80
TOTAL		110	110	220

IV. FOTOGRAFÍAS



El Comité Técnico del MIMCH, en su Primera Sesión, el día 30 de octubre de 2018, en las instalaciones de la CEDH Chiapas. En la imagen aparecen: Rafael Anibal Cordero Guillén, Alfredo Ruanova Ortega, Catalina Torreblanca García, Antonio E. Paniagua Álvarez, Tania Guadalupe Martínez Forsland, Claudia Ruiz Coutiño, Juan José Zepeda Bermúdez, Sandra Uc Guillén, Susana Carolina Brañas, Francisco de Jesús Zenteno Martínez, Xochitl Yadira Uc Guillén, Graciela Guadalupe Velasco Cordero, Alfredo Martínez Espinoza, Joaquín Alva Ruiz-Cabañas y Jesús Rasgado Calderón.



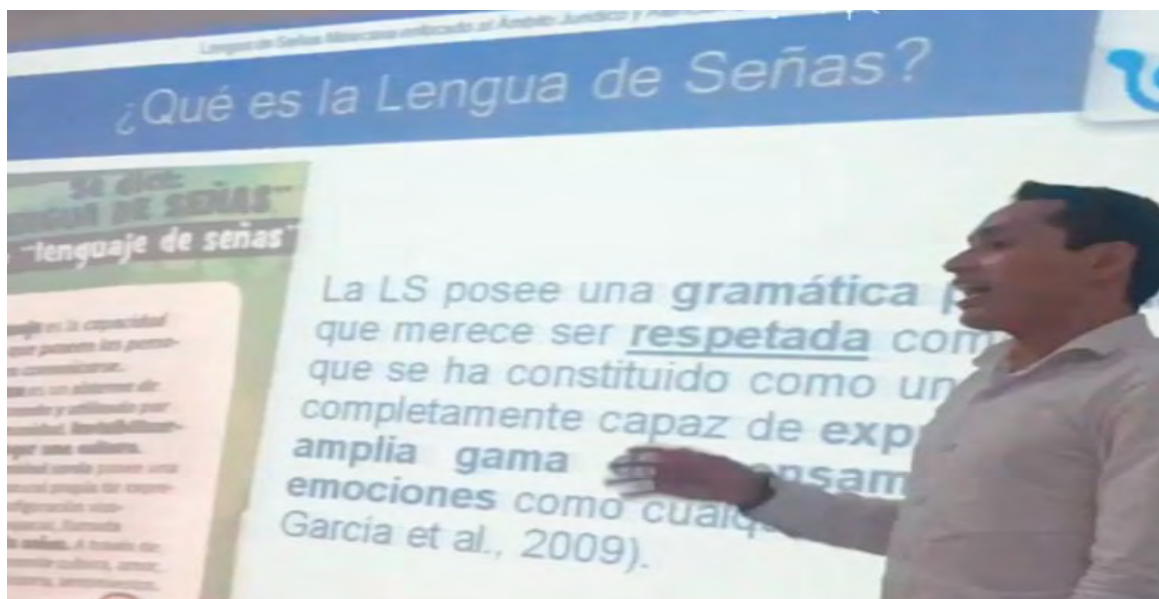
Primera Sesión del MIMCH el día 30 de octubre de 2018 en las instalaciones de la CEDH Chiapas. En la foto aparecen de izquierda a derecha: el Lic. Juan José Zepeda Bermúdez, la Dip. Tania Guadalupe Martínez Forsland y la Licda. Xóchitl Yadira Uc Guillén.



Primera Sesión del MIMCH, el día 30 de octubre de 2018 en las instalaciones de la CEDH Chiapas. En la foto aparecen de izquierda a derecha: Dr. Antonio H. Paniagua Álvarez, Dip. Tania Guadalupe Martínez Forsland, Lic. Juan José Zepeda Bermúdez, Lic. Joaquín Alva Ruiz-Cabañas y la Licda. Susana Carolina Brañas.



Primera Sesión del MIMCH, el día 30 de octubre de 2018 en las instalaciones de la CEDH Chiapas. En la foto aparecen de izquierda a derecha: la Mtra. Catalina Torreblanca García, Lic. Juan José Zepeda Bermúdez, Dip. Tania Guadalupe Martínez Forsland y el Lic. Joaquín Alva Ruiz-Cabañas.



El Lic. Ivan Molina brindando una capacitación de Lenguaje de Señas Mexicana dirigida al personal de la CEDH como una actividad inicial del MIMCH. Dicha actividad se llevó a cabo el día durante el mes de septiembre del 2019 en las instalaciones de la CEDH Chiapas.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
del Estado de Chihuahua.**

MIMECH

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua (CEDH Chihuahua), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, numeral 2, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instaló en diciembre de 2016 el Mecanismo Independiente de Monitoreo, cuyo objetivo es desarrollar acciones de coordinación para salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad en la entidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Una vez aprobados los lineamientos de operación del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo se diseñará un programa de trabajo sustentado en los ejes de protección, promoción y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad; el objetivo del Mecanismo será emitir observaciones generales que redunden en un mejor cumplimiento de las obligaciones convencionales para el Estado de Chihuahua.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua (MIMECH) se instaló el 1º de diciembre de 2016.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIMECH son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMECH
Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya	Presidente
Lic. Jair Jesús Araiza Galarza	Secretario Técnico Ejecutivo

El MIMECH no sesionó en ninguna ocasión en los años 2018 – 2019. La única sesión que llevó a cabo fue para su instalación el 1º de diciembre del 2016.

El MIMECH cuenta con el Comité Técnico de Consulta, instalado el 5 de junio de 2018. El Comité Técnico de Consulta del MIMECH sesionó en seis ocasiones durante los años 2018–2019:

- Sesión de trabajo – 5 de junio 2018
- Sesión de trabajo – 8 de agosto 2018
- Sesión de trabajo – 8 de octubre 2018
- Sesión de trabajo – 30 de noviembre 2018
- Sesión de trabajo – 10 de octubre 2019
- Sesión de trabajo – 17 de diciembre 2019

Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMECH son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / INSTITUCIÓN
Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya	Presidente del MIMECH
Lic. Jair Jesús Araiza Galarza	Secretario Ejecutivo del MIMECH
C.P. Nancy González Escárcega	Esperanza para el Autismo, IAP
C. Sara Pérez Monsalvo	Representante de Porque todos somos iguales, todos somos diferentes, A.C.
Licda. Graciela Méndez Covarrubias	Distrofia Muscular Duchenne Becker, A.C.

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / INSTITUCIÓN
C. Gustavo Alonso Rivera Martínez	Ruedas para la Humanidad, IBP
Licda. Rosa Alba Rodríguez Realvázquez	Instituto Down de Chihuahua, A.C.
Profr. Manuel Trueva Martínez	Promotoría Social de Personas con Discapacidad, A.C.
C. Cristina Treviño	Asesora del MIMECH
C. María Eugenia Falomir	Dirección de Grupos Vulnerables de la Secretaría de Desarrollo Social ²⁰
C.Yolanda Erives Contreras	Centro de Rehabilitación y Educación Especial DIF Estatal ²¹

²⁰ Es importante mencionar que esta instancia no ha sido convocada nuevamente desde el cambio de administración.

²¹ Es importante mencionar que esta instancia no ha sido convocada nuevamente desde el cambio de administración.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **16**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **265**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	1	7	8
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	2	6	8
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	240	20	260
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	---	5	5

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Derecho a la Educación.
- Derecho a la Igualdad.
- Derechos de Grupos en situación de Vulnerabilidad.
- Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica.
- Derecho a la Protección de la Salud.
- Derecho de Petición.

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitió **una** recomendación en materia de los derechos de las personas con discapacidad.

- **Recomendación No. 89/2018**, dirigida al Tribunal Superior de Justicia, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación y Deporte y a la Presidencia Municipal de Chihuahua, emitida en el ejercicio 2018.²²

II. PROMOCIÓN

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, institución que encabeza el MIMECH, llevó a cabo **91** actividades de promoción realizadas en los años 2018 y 2019. La información se desglosa en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Feria	1	1	2
Mesa de trabajo	---	52	52
Reunión de trabajo	1	8	9
Plática	---	2	2
Capacitación	---	6	6
Sesión Ordinaria	---	4	4
Simposio	---	1	1

²² <http://www.cedhchihuahua.org.mx/portal/Recomendaciones/2018/rec-89.pdf>

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Semana de Inclusión	1	1	2
Evento deportivo	---	2	2
Stand Informativo	---	2	2
Foro	---	1	1
Jornada Cultural	---	2	2
Show infantil	---	2	2
Parlamento	---	1	1
Difusión de Parlamento	---	1	1
Informe	---	1	1
Evento de premiación	---	1	1
TOTAL	3	88	91

NOMBRE DEL EVENTO
Armonización Legislativa en cuanto a la CDPD.

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos de las Niñas y los Niños.
Autismo e Inclusión.
Inclusión y Discapacidad.
Trato Adecuado a las Personas con Discapacidad.
Niñas, Niños y Adolescentes, Indígenas, Migrantes, Menonitas y con Discapacidad.
Discapacidad y Derechos Humanos.
Proyectos Productivos para Personas con Discapacidad.
Reglamento de la Ley para Personas con Discapacidad.
Accesibilidad y Diseño Universal.
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
Proyectos Productivos y Laborales para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
Accesibilidad y Movilidad para las Personas con Discapacidad.
Planes de trabajo 2020.

III. DIFUSIÓN

Para los años 2018 y 2019, el MIMECH, encabezado por la CEDH Chihuahua, distribuyó los siguientes materiales de difusión en materia de discapacidad.

TÍTULO	FORMATO	2018	2019
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CNDH).	Folleto	No se cuenta con un registro de distribución de materiales	No se cuenta con un registro de distribución de materiales
Los derechos humanos de las personas con discapacidad auditiva (CEDH Chihuahua).	Mini folleto		
Los derechos humanos de las personas con enfermedades mentales (CEDH Chihuahua).	Mini folleto		
Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (CEDH Chihuahua).	Cuadernillo		
Derechos humanos de las personas con discapacidad física (CEDH Chihuahua).	Mini folleto		
Cinco acciones para crear una sociedad incluyente (CNDH).	Cartilla		
Derechos humanos de los reclusos con discapacidad y su protocolo facultativo (CEDH Chihuahua).	Folleto		

TÍTULO	FORMATO	2018	2019
Los derechos de las personas con discapacidad intelectual (CEDH Chihuahua).	Mini folleto		
El derecho a la lengua de señas: educación bilingüe para las personas sordas (CEDH Chihuahua).	Mini folleto		
Tratando bien, hablando bien. Términos, conceptos y normatividad básica acerca de la discapacidad (CEDH Chihuahua).	Folleto		
Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cartilla	---	+ 3000
Derechos de las Personas con Condición del Espectro Autista (CEDH Chihuahua).	Tríptico	---	300
Todas las Personas con Discapacidad deben gozar de todos los Derechos Humanos y todas las libertades fundamentales (CEDH Chihuahua).	Mini folleto	---	+500
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	---	+700
TOTAL		---	4500 aprox.

En este rubro, la CEDH Chihuahua informó que, del material de difusión disponible en 2018, 11 materiales fueron elaborados por la CNDH, 3 por la CEDH Chihuahua y 1 por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; sin embargo, refirieron que no cuentan con un registro de distribución de dichos materiales. Respecto al 2019 se distribuyeron aproximadamente 4500 ejemplares.

Cabe mencionar, en el año 2019, este organismo lanzó la Campaña “*Somos Sociedad Civil*”²³, dentro de la cual se destaca el vídeo de Promotoría Social de Personas con Discapacidad A.C., haciendo alusión a la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, contando con 1600 reproducciones hasta mayo de 2020.

IV. FOTOGRAFÍAS



Toma de protesta del Comité Técnico de Consulta del MIMECH, integrado el 05 de junio de 2018. Estuvieron presentes: Lic. José Luis Armendáriz González entonces Presidente de la CEDH Chihuahua, Sara Pérez Monsalvo, Manuel Trueba Martínez, Rosa Alba Rodríguez Realyvázquez, Gustavo Alonso Rivera Martínez, Yolanda Erives Contreras, Nancy González Escárcega, Cristina Treviño Olivas, María Eugenia Falomir y Graciela Méndez Covarrubias.

²³ <https://www.facebook.com/SomosSociedadCivil/>



Reunión del Comité Técnico de Consulta, celebrada el 08 de agosto de 2018, en la que estuvo presente el Director General del Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CNDH abordando temas de relevancia como lo es, la Armonización Legislativa. Estuvieron presentes: Lic. José Luis Armendáriz González entonces Presidente de la CEDH Chihuahua, Lic. Joaquín Alva Ruiz-Cabañas de la CNDH, Luis Enrique Rodallegas Chávez entonces Titular del Departamento de Capacitación de la CEDH Chihuahua, las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMECH, Sara Pérez Monsalvo, María Eugenia Falomir, Manuel Trueva Martínez, Gustavo Alonso Rivera Martínez y Nancy González Escárcega.



Reunión del Comité Técnico de Consulta del MIMECH, celebrada el 10 de octubre de 2019, en la que se realizaron comentarios generales respecto al funcionamiento del Comité y sobre la importancia de elaborar un programa de trabajo enfocado en las acciones de promoción, protección y supervisión. Estuvieron presentes: Lic. Jair Jesús Araiza Galarza, las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMECH, Adriana Castro Ruiz, Sara Pérez Monsalvo acompañada de su hija Susana Rodarte Pérez y Manuel Trueva Martínez.



**Agenda sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
ADPCD**

El 12 de julio de 2019 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el decreto expedido por la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México que abroga la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y expide la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con la finalidad de armonizar la normatividad de este organismo público autónomo con la Constitución Política de la Ciudad de México. En el mismo sentido, el 23 de octubre de 2019 se publicó el Acuerdo A/13/2019 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Reglamento Interno de este organismo, que tiene por objeto regular su estructura, atribuciones y funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, según la normatividad vigente de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), en el artículo 58 relativo a las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos del Reglamento Interno, se señala la siguiente atribución:

VI. Coadyuvar con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y elaborar y ejecutar un programa especializado en el seguimiento y protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en términos del artículo 15 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

En este sentido, esta CDHCM para realizar las funciones de garantía, defensa, protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, cuenta con una Subdirección de área que da seguimiento a la *Agenda por los Derechos de las Personas con Discapacidad*, asimismo, en atención al artículo 44 de su Ley Orgánica cuenta con cinco Visitadurías Generales, siendo la Cuarta Visitaduría General, la especializada en violaciones graves a derechos humanos y grupos de atención prioritaria, además de otras áreas del organismo que colaboran en la atención que se brinda.

Las personas asignadas para la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad en la CDHCM, son las siguientes:

Nashieli Ramírez Hernández Presidenta de la CDHCM			
PROMOCIÓN		DEFENSA	
Brisa Maya Solís Ventura	Directora Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos	Ruth Zenteno López	Cuarta Visitadora General
Rocío Angélica Quintana Rivera	Directora de Agendas en Derechos Humanos	Nuriney Mendoza Aguilar	Directora General de Quejas y Atención Integral
Marcela Tárano Vázquez Mellado	Subdirectora de Agenda por los Derechos de las Personas con Discapacidad		
Karla Elena Mendoza Guzmán	Intérprete de Lengua de Señas Mexicana (LSM)		
Daniela Vite Hernández	Intérprete de LSM		

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **1417**.

El total de servicios de defensa, prevención y protección brindados a personas con discapacidad en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **2293**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	464	330	794
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	251	372	623
Número de servicios de defensa y prevención brindados a personas con discapacidad en la Dirección General de Quejas y Orientación.	647	751	1398
Número de servicios de protección brindados a personas con discapacidad en la Dirección General de Quejas y Orientación.	530	365	895

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Protección de las Personas con Discapacidad.
- Seguridad Jurídica.
- Integridad Personal.
- Salud
- Derechos de las Personas Privadas de su Libertad.

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitió **una** Recomendación en materia de Discapacidad.

- **Recomendación 12/2019**, Caso Tortura y Discapacidad Psicosocial en Centros Penitenciarios de la Ciudad de México. Autoridad Responsable, Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México.²⁴

II. PROMOCIÓN

La CDHCM llevó a cabo **93 acciones de promoción** en materia de derechos de personas con discapacidad, realizados en los años 2018 y 2019, con los temas que se presentan en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Reunión	27	23	50
Encuentro	3	3	6
Taller	2	1	3
Entrevista	1	30	31
Impartición de clase	2	1	3
TOTAL	35	58	93

²⁴ CDHCM, Recomendación 12/2019, Disponible en:
https://directorio.cd hdf.org.mx/pdf/recos/Reco_12_19_VP/Reco_12_2019.pdf

NOMBRE DEL EVENTO
Taller de lectura fácil impartido por Lectura Fácil México, con la finalidad de elaborar una versión en lenguaje sencillo del Informe Temático <i>Derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad en la Ciudad de México (2019)</i> .
Entrevistas a personas con discapacidad migrantes en el Estadio Jesús Martínez Palillo durante el Éxodo Migrante (2019).
Seminario <i>Hacia la transformación del sistema de salud mental en México (2018)</i> .
Taller <i>La Constitución Política de la Ciudad de México y los derechos de las personas con discapacidad (2018)</i> .
Octava <i>feria de los derechos de las personas con discapacidad (2018)</i> .
XIV y XV Diplomado sobre el derecho a la no discriminación. Clase <i>discriminación y discapacidad psicosocial e intelectual (2018 y 2019)</i> .
Foro <i>Migración y Discapacidad: una mirada desde la interseccionalidad (2018)</i> .

Adicionalmente se incluyó la temática de derechos humanos de las personas con discapacidad en la “*Jornada por los derechos de las personas LGBTTTTIQA+. Promoviendo la diversidad en la diversidad*”; en el Foro “*Agenda pendiente a 30 años de la adopción de la Convención sobre los Derechos de las Niñas y Niños*”; y en el Foro *La gestión integral de riesgos desde una perspectiva de Derechos Humanos*.

III. SUPERVISIÓN

- **Informe Temático Derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad en la Ciudad de México.**

Durante el 2019 se realizaron los trabajos para la integración del Informe Temático *Derecho a la Vida Independiente e Inclusión en la Comunidad de las Personas con Discapacidad en la Ciudad de México* ²⁵, el cual se imprimió en 2019 y se presentó el 25 de febrero de 2020. Asimismo, se realizó la versión en lenguaje sencillo ²⁶ del Informe Temático, la cual se trabajó a través de talleres y capacitación en materia de lectura fácil. De forma complementaria a los informes, se publicó el número 4 de la Revista de Derechos Humanos Ciudad Defensora: *El derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad* ²⁷.

El Informe Temático se integró con el objetivo de aportar información útil sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad, en específico, el derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad, contenido en el artículo 19 de la CDPD. Lo anterior con la finalidad de aportar insumos para que las instituciones diseñen políticas públicas focalizadas y garantizando la consulta con este grupo de atención prioritaria.

Para la elaboración del Informe, se diseñó una metodología de trabajo participativa que atiende el contenido del artículo 4º, numeral 3, de la CDPD, relativo al derecho a la consulta de las personas con discapacidad en todo aquello que les afecte. En ese sentido, se realizaron audiencias de consulta, entrevistas y una encuesta. La fortaleza del documento está centrada en los testimonios documentados,

²⁵ Disponible para consulta en:

https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/Informe_Tematico_Vida_independiente_personas_con_discapacidad.pdf

²⁶ Disponible para consulta en:

https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/Informe_especial/2019_Informe_vida_independiente_ls.pdf

²⁷ Disponible para consulta en:

<https://piensadh.cd hdf.org.mx/index.php/ciudad-defensora/2020/el-derecho-a-la-vida-independiente-de-las-personas-con-discapacidad>

analizados y sistematizados de las personas, para escuchar sus voces ante la ausencia de acciones gubernamentales encaminadas a que gocen del derecho a la vida independiente y la inclusión en sus comunidades.

Adicionalmente, la CDHCM, realizó también otras acciones de supervisión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad:

- **Amicus Curiae** sobre capacidad jurídica, presentado ante la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), encargada de resolver un asunto en el que se revisó la constitucionalidad de una resolución que afecta directamente a una mujer adulta con discapacidad (2019)²⁸.
- **Comunicado** con relación a la Determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación al Amparo 714/2017 contra la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición de Espectro Autista y la Ley General de Educación (2018)²⁹.
- **Acción de Inconstitucionalidad**, Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en la Ciudad de México (2018)³⁰.

²⁸ Disponible para consulta en: <https://cdhcm.org.mx/2019/02/cdhdf-presenta-ante-scn-amicus-curiae-sobre-los-derechos-de-personas-con-discapacidad/>

²⁹ Disponible para consulta en: <https://cdhcm.org.mx/2018/10/comunicado-sobre-la-determinacion-de-la-suprema-corte-de-justicia-de-la-nacion-en-relacion-al-amparo-714-2017-contra-la-ley-general-para-la-atencion-y-proteccion-a-personas-con-la-condicion-de-espectr/>

³⁰ Disponible para consulta en: <https://cdhcm.org.mx/accion-de-inconstitucionalidad-ley-para-la-atencion-integral-de-las-personas-con-sindrome-de-down-en-la-cdmx/>

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, la CDHCM muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Grupos de Atención Prioritaria. ³¹	Folleto	---	40	40
TOTAL		---	40	40

Asimismo, la CDHCM publicó diversos boletines de promoción de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se encuentran los siguientes:

- La CDHDF se suma al llamado de “No dejar a nadie atrás”, en el marco del Día Mundial del Síndrome de Down (2019).³²
- *Derecho al deporte, elemento clave para la inclusión y participación de las personas con discapacidad (2019).*³³
- *CDHCM reconoce la importancia del primer dictamen en contra del estado mexicano emitido por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2019).*³⁴

³¹ Disponible para consulta en: <https://piensadh.cd hdf.org.mx/index.php/material-divulgacion-2019/grupos-de-atencion-prioritaria>

³² Disponible para consulta en: <https://cdhcm.org.mx/2019/03/la-cdhdf-se-suma-al-llamado-de-no-dejar-a-nadie-atras-en-el-marco-del-dia-mundial-del-sindrome-de-down/>

³³ Disponible para consulta en: <https://cdhcm.org.mx/2019/09/derecho-al-deporte-elemento-clave-para-la-inclusion-y-participacion-de-las-personas-con-discapacidad/>

³⁴ Disponible para consulta en: <https://cdhcm.org.mx/2019/10/cdhcm-reconoce-la-importancia-del-primer-dictamen-en-contra-del-estado-mexicano-emitido-por-el-comite-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad/>

- Es necesario consultar a las personas con discapacidad, para garantizar su derecho a la movilidad en el Reglamento de Tránsito (2019).³⁵
- En el modelo de educación inclusiva no hay cabida para la exclusión de niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad (2019).³⁶
- La educación inclusiva incorporará medidas específicas, ajustes razonables y obligaciones de accesibilidad para la efectiva igualdad de oportunidades (2019).³⁷
- Las personas con discapacidad también gozan de un estándar especial de protección de su derecho a la consulta y participación (2019).³⁸
- Boletín en el marco del Día Internacional de las Lenguas de Señas, en coordinación con el Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural de México (2018).³⁹
- A través de la prevención y un enfoque de derechos humanos, la salud mental debe ser una prioridad (2018).⁴⁰
- CDHDF considera indispensable incluir preguntas sobre discapacidad en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI (2018).⁴¹

³⁵ Disponible para consulta en: <https://cdhcm.org.mx/2019/04/es-necesario-consultar-a-las-personas-con-discapacidad-para-garantizar-su-derecho-a-la-movilidad-en-el-reglamento-de-transito/>

³⁶ Disponible para consulta en: <https://cdhcm.org.mx/2019/06/en-el-modelo-de-educacion-inclusiva-no-hay-cabida-para-la-exclusion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-con-alguna-discapacidad/>

³⁷ Disponible para consulta en: <https://cdhcm.org.mx/2019/04/la-educacion-inclusiva-debe-garantizar-accesibilidad-medidas-especificas-y-ajustes-razonables-para-asegurar-la-igualdad-de-oportunidades-de-personas-con-discapacidad/>

³⁸ Disponible para consulta en: <https://cdhcm.org.mx/2019/03/las-personas-con-discapacidad-tambien-gozan-de-un-estandar-especial-de-proteccion-de-su-derecho-a-la-consulta-y-participacion/>

³⁹ Disponible para consulta en: <https://cdhcm.org.mx/2018/09/dia-internacional-de-las-lenguas-de-senas/>

⁴⁰ Disponible para consulta en: <https://cdhcm.org.mx/2018/10/a-traves-de-la-prevencion-y-un-enfoque-de-derechos-humanos-la-salud-mental-debe-ser-una-prioridad/>

⁴¹ Disponible para consulta en: <https://cdhcm.org.mx/2018/04/cdhdf-considera-indispensable-incluir-preguntas-sobre-discapacidad-en-el-censo-de-poblacion-y-vivienda-2020-del-inegi/>

V. FOTOGRAFÍAS



Audiencia de personas adultas con discapacidad. Proceso de consulta para la integración del Informe Temático *Derecho a la Vida Independiente e Inclusión en la Comunidad de las Personas con Discapacidad en la Ciudad de México*. Julio, 2019, CDHCM. En la foto se observa a las personas con discapacidad participantes en la audiencia y a personas servidoras públicas de la CDHCM.



Seminario *Hacia la transformación del sistema de salud mental en México*. Septiembre, 2018. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Juan Carlos Arjona Estévez, entonces Cuarto Visitador General en la CDHCM; María Sirvent Bravo Ahuja, Coordinadora Institucional en Documenta A.C.; Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la CDHCM; Carlos Ríos Espinosa, Human Rights Watch; Jesús Peña, Representante adjunto del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.



Octava feria de los derechos de las personas con discapacidad. Diciembre, 2018. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Grupo de danza de la Asociación Mexicana de Danza Terapéutica, A.C.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo de los Derechos
de las Personas con Discapacidad en el Estado de
Coahuila de Zaragoza.
MIME COAHUILA**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC) ha sido uno de los organismos precursores en el trabajo constante de respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad. El organismo autónomo se ocupó de crear un área específica de atención en la Dirección de Inclusión desde el año 2012, buscando hacer visible al colectivo ante las instituciones públicas estatales encargadas de elaborar políticas públicas. Actualmente la labor se ha venido reforzando desde el año 2016 con el trabajo interinstitucional entre la Comisión Estatal y Nacional, así como la coordinación interna del Mecanismo de Monitoreo Estatal dirigida por el área indicada.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza (MIME Coahuila), se instaló el 17 de octubre de 2018.

La persona asignada para el funcionamiento del MIME Coahuila es el Ing. Erasmo Ramos Gil. El MIME Coahuila cuenta con el Comité Técnico Consultivo, instalado el 17 de octubre de 2018. Es importante mencionar que el MIME Coahuila y el Comité Técnico Consultivo llevan a cabo sus sesiones de trabajo en conjunto. Durante el periodo 2018 – 2019 se llevaron a cabo tres sesiones de trabajo:

- Sesión de trabajo – 5 de junio de 2018
- Sesión de trabajo – 17 de octubre de 2018
- Sesión de trabajo – 9 de abril de 2019

Las y los integrantes del Comité Técnico Consultivo del MIME Coahuila son los siguientes:

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL / ACADÉMICA
Licda. María Cristina Arriaga Garibay	ILAL, Instituto Lagunero de la Audición y el Lenguaje, A.C.
Licda. María del Refugio Gutiérrez García	APAC Helen Keller, A.C.
C. Juan Manuel Jiménez Soto	GRUPERDIS, Grupo de Personas con Discapacidad, A.C.
Licda. Vianey Alejandra Rico Cortez	Centro Cultural Lily y Edilberto Montemayor SEGUÍ, A.C.
Ing. Jesús Manuel Puga Figueroa	Emmanuel en Pro de Niños Autistas, A.C.
Dra. Nadia Vanessa García Hernández	CINVESTAV, Centro de Investigación de Estudios Avanzados

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **131**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **232**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	21	19	40
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	55	36	91
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	46	24	70
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	137	25	162

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Accesibilidad al Transporte (trámites para la obtención de placas especiales).
- Vida civil y política (negación de emisión de credencial INE para personas con discapacidad intelectual).
- Educación Inclusiva.
- Accesibilidad física a edificios públicos.

Durante el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitieron **33** Recomendaciones en materia de Discapacidad. A continuación, se desglosa una tabla en la que se refiere el año en que fue emitida, la instancia a la que se dirigió y los municipios:

AÑO	VOZ DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD	MUNICIPIO
2018	Visita de inspección en materia de inclusión y accesibilidad	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Saltillo; Arteaga; Ramos Arizpe; General Cepeda; Torreón; Francisco I. Madero; San Pedro de las Colonias; Matamoros; Viesca; Zaragoza; Morelos; Hidalgo; Guerrero; Nava; Villa Unión; Allende; Piedras Negras; Cuatrociénegas; Castaños; Frontera; San Buenaventura; Monclova; Nadadores
		Agencia del Ministerio Público	Ramos Arizpe; Arteaga; General Cepeda
		Instituto Electoral de Coahuila	
		Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón	
		Instituto de Pensiones del Estado de Torreón	
		Administración Local de Asistencia Fiscal de Piedras Negras	
		Fiscalía General del Estado en la Región Norte I	

AÑO	VOZ DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD	MUNICIPIO
		Registro Público de la Propiedad en Monclova	
		Administración Local de Asistencia Fiscal de Monclova	

II. PROMOCIÓN

El MIME Coahuila llevó a cabo **127** eventos de promoción realizados durante los años 2018 y 2019. La información se desglosa en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	15	23	38
Plática	39	28	67
Taller	2	3	5
Entrevista de radio	4	5	9
Panel	3	1	4
Foro	2	2	4
TOTAL	65	62	127

NOMBRE DEL EVENTO
Normas de trato hacia las personas con discapacidad.
Las personas con discapacidad en un marco de derechos humanos.
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
Mecanismo de monitoreo de la CDPD.
Educación Inclusiva de las personas con discapacidad.
Inclusión laboral de las personas con discapacidad.
Accesibilidad física.
Capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
Derecho a la sexualidad de las personas con discapacidad.
Funciones de la Comisión de Derechos Humanos de Coahuila (CDHEC).
Derechos de las personas con discapacidad intelectual, una mirada desde España.
Derechos de las personas en condición del espectro autista.
Inclusión y no discriminación hacia personas con discapacidad.
Valores y asertividad en la garantía de los derechos humanos.

NOMBRE DEL EVENTO
Accesibilidad Universal como derecho de las personas con discapacidad.

III. SUPERVISIÓN

Durante el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, no se desarrolló ningún informe, estudio, evaluación o diagnóstico; sin embargo, se reportó que durante el año 2018 el MIME Coahuila se encontraba elaborando acciones para el mapeo de información en conjunto con el Comité Técnico Consultivo.

Se llevaron a cabo una serie de solicitudes de información a instituciones públicas claves en el Estado, lanzando básicamente la pregunta: ¿Cuáles son las acciones, planes, programas y políticas públicas para la protección de las personas con discapacidad?

La mayoría de las Secretarías refirieron no ser competentes, indicando que la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social, así como el Sistema de Desarrollo Integral de la familia serían las instituciones indicadas. La Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social informó sensibilizar a servidoras y servidores públicos estatales y municipales en la obligación de trato igualitario a todas las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos.

Existe un procedimiento de queja para sancionar conductas discriminatorias. La dirección para promover la igualdad y eliminar la discriminación, adscrita a esta Secretaría, reportó que se han impartido entre todo el personal talleres y cursos en Derechos Humanos tendientes a incentivar la inclusión y el trato digno igualitario; así mismo, se han implementado acciones en materia de accesibilidad a las instalaciones que atienden a las personas mayores y personas con discapacidad o movilidad limitada, tales como la utilización del elevador, la instalación de rampas de acceso y designación de cajones de estacionamiento.

El Sistema DIF informó contar con centros de rehabilitación, donde se proporcionan servicios de prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y diversas terapias para personas con discapacidad buscando su plena inclusión en las mejores condiciones posibles. Refirió tener el programa de atención a la discapacidad, consistente en apoyos económicos, pláticas, talleres y conferencias, credencialización, ayudas funcionales, unidades de transporte y centros de atención al autismo y a personas ciegas.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública reportó que sus elementos cuentan con diferentes capacitaciones en el tema para poder atender con empatía a las personas con discapacidad; la Secretaría de Economía cuenta en sus instalaciones con señalética, cajón para personas de talla baja, elevadores, cajones de estacionamiento y capacitación continua a su personal en la materia; la Secretaría de Infraestructura se integró en los esfuerzos para la proyección y construcción de la obra pública en cumplimiento con normativas Federales y Estatales; la Secretaría del Trabajo reportó el programa “Abriendo Espacios” a través del servicio nacional de empleo.

Por último, la Secretaría de Educación refiere el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, capacitaciones y actualizaciones a docentes, entrega de libros e impresoras en braille y materiales didácticos para las y los alumnos en aulas regulares, equipamiento específico a las instituciones educativas y dispositivos de apoyo para actividades de aprendizaje a estudiantes con discapacidad.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MIME Coahuila muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Normas de trato a las personas con discapacidad (CDHEC).	Tríptico	5000	2000	7000
Lenguaje Inclusivo (CDHEC).	Infografía	2000	1500	3500
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	300	150	450
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	100	100	200
Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación (CNDH).	Libro	100	50	150
Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (CNDH).	Folleto	50	25	75
TOTAL		7550	3825	11375

V. FOTOGRAFÍAS



Instalación del MIME Coahuila el día 17 de octubre de 2018, en las Oficinas Centrales de la CDHEC, Saltillo, Coahuila. Aparecen en la imagen: Javier Roque, María José Ríos, Cristina Arriaga, Xavier Diez de Urdanivia, Claudio Montoya, Erasmo Ramos, Juan Manuel Jimenez, María de Lourdes Valencia, María del Refugio Gutiérrez y Vianey Rico.



Primera reunión del MIME Coahuila el día 9 de abril de 2019 en las Oficinas Centrales de la CDHEC, Saltillo, Coahuila. Aparecen en la imagen: María José Ríos, Xavier Diez de Urdanivia, Claudio Montoya, Erasmo Ramos, Juan Manuel Jimenez, María de Lourdes Valencia, María del Refugio Gutiérrez, Vianey Rico y Jesus Manuel Puga.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de
Colima, sobre la Convención de los Derechos de las
Personas con Discapacidad.**

MIME COLIMA

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHE Colima), es un Organismo que tiene como objeto la observancia, promoción, protección, estudio y divulgación de los derechos humanos, se distingue por ser garante de los mismos de todas las personas en la entidad, difundiendo con ello una cultura de paz y respeto en todos los ámbitos de la sociedad colimense. Para dar cumplimiento a lo anterior, se ha diseñado en el Programa Anual de Trabajo 2020, objetivos, metas y acciones específicas que posicionen la perspectiva de los derechos humanos y el fortalecimiento del respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, y cuyos programas tendrán la misión de incorporar la inclusión integral, transversal e interseccional, erradicando todo tipo de violencia y discriminación a este sector históricamente vulnerado.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Colima, sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIME Colima) se instaló el 19 de junio de 2017.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIME Colima son:

INTEGRANTE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIME COLIMA
Mtro. Sabino Hermilo Flores Arias	Presidente
Lic. Edder Pérez Reynaga	Encargado de Supervisión
Lic. Miguel Garibay Paniagua	Encargado de Promoción
Lic. Pedro A. Mejía Chávez	Encargado de Protección

El MIME Colima sesionó en tres ocasiones durante los años 2018 y 2019:

- Sesión de trabajo – 29 de marzo de 2018
- Sesión de trabajo – 27 de junio de 2018
- Sesión de trabajo – 22 de febrero de 2019

El Comité Técnico de Consulta del MIME Colima se integró el 11 de diciembre de 2017. Durante los años de 2018 y 2019, dicho Comité llevó a cabo nueve sesiones de trabajo:

- Sesión de trabajo – 29 de junio de 2018
- Sesión de trabajo – 13 de julio de 2018
- Sesión de trabajo – 17 de agosto de 2018
- Sesión de trabajo – 14 de septiembre de 2018
- Sesión de trabajo – 12 de octubre de 2018
- Sesión de trabajo – 16 de noviembre de 2018
- Sesión de trabajo – 27 de febrero de 2019
- Sesión de trabajo – 17 de mayo de 2019
- Sesión de trabajo – 28 de junio de 2019

Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIME Colima son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / INSTITUCIÓN
C. María de Jesús Elisa Chávez Martínez	Fundación Mexicana de Autismo: TATO
C. Silvia Arias Teja	Nosotros también contamos, I.A.P.
C. Arturo López Molina	Limitados Físicos de Colima.
Ing. Raúl Josué Lizárraga Rivera	Caminemos juntos con amor, luz y esperanza.
Lic. Martín Moreno Fernández	Instituto Colimense de la Discapacidad, INCODIS
Mtro. David E. Monroy Rodríguez	Secretaría de Bienestar, Delegación Colima
Arq. Enrique Uriel Ríos Trujillo	Instituto Tecnológico de Colima
C. Zenón Juárez	Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad, A.C.
Dr. Roberto Durán	C.R.E.E. Colima

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **80**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **44**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	30	49	79
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	1	---	1
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	---	35	35
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	---	9	9

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Detención ilegal.
- Violación al derecho a la integridad y seguridad personal.
- Derecho a la legalidad.
- Derecho al trato digno.
- Derecho a la salud.
- Violación a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitió **una** Recomendación en materia de Discapacidad.

- Recomendación con No. de Expediente **CDHEC/176/2018**, dirigida a la Secretaría de Movilidad en el Estado de Colima. El Acto Reclamado sobre el Derecho a la legalidad y el Derecho a un trato digno.

II. PROMOCIÓN

El MIME Colima llevó a cabo **34** eventos de promoción realizados en los años de 2018 y 2019. La información se desglosa en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Reunión	6	3	9
Curso	2	1	3
Conferencia	2	1	3
Encuentro cultural	---	4	4
Taller	---	1	1
Charla / Plática	---	5	5
Seminario	---	9	9
TOTAL	10	24	34

NOMBRE DEL EVENTO
Reunión de trabajo con el Comité Técnico de Consulta del MIMEC.
Curso – taller: <i>“Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.”</i>
Conferencia: <i>“La Convención de los derechos de las personas con discapacidad.”</i>
Conferencia: <i>“La resiliencia de las personas con discapacidad.”</i>
Curso – taller: <i>“Acceso a los derechos humanos de las personas con discapacidad.”</i>
Encuentro Nacional del Mecanismo Independiente de Monitoreo sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Conferencia: Derechos Humanos y Discapacidad a personal del H. Ayuntamiento de Colima.
Actuación del Grupo DiscapacidArte: <i>“Danza sobre silla de ruedas”</i> en el marco del Primer Encuentro Juvenil por los DDHH, y Cultura de Paz.
Taller los DDHH y Discapacidad, en el marco del 1er Encuentro Juvenil por los DDHH y Cultura de Paz.
<i>“También yo tengo derechos”</i> , (persona ciega), en el marco del Primer Encuentro Juvenil por los DDHH y Cultura de Paz.
<i>“Ponte en mi lugar”</i> (persona con Asperger), en el marco del Primer Encuentro por los DDHH y Cultura de Paz.

NOMBRE DEL EVENTO
“¿Dónde estoy yo?” (persona ciega), en el marco del Primer Encuentro Juvenil por los DDHH y Cultura de Paz.
Charla: “<i>La Discapacidad como Derecho Humano</i>” a alumnas y alumnos de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Colima.
Primer Seminario: “<i>Inclusión y Convivencia los DDHH de las Personas con Discapacidad</i>” con 9 módulos y con los siguientes temas: I. Conceptualización de la discapacidad. II. Derechos humanos de las personas con discapacidad. III. La diversidad e inclusión. IV. La discapacidad y la sexualidad. V. La discapacidad sensorial y los derechos humanos. VI. La discapacidad intelectual, psíquica, y los derechos humanos. VII. Arte, ocio y recreación de la discapacidad. VIII. Deporte y discapacidad. IX. Inclusión laboral de las personas con discapacidad.
Charla sobre Discapacidad y los DDHH de las Personas Adultas Mayores, en el marco del programa “<i>Derechos Humanos FEST 2019, la fiesta de la dignidad y libertad humana.</i>”

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MIME Colima muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento (CNDH).	Folleto	200	400	600
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	250	450	700
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad(CNDH).	Cartilla	500	750	1250
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	250	400	650
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Tríptico	500	750	1250
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Tríptico	500	1000	1500
TOTAL		2200	3750	5950

IV. FOTOGRAFÍAS



Instalación del MIME Colima y lanzamiento de la convocatoria para la instalación Comité Técnico de Consulta del MIME Colima. Aparecen en la imagen, de izquierda a derecha del presídium: Mtro. Francisco Jesús Pérez Medina, entonces Director del INCODIS Colima, Lic. Joaquín Alva Ruiz-Cabañas, Titular del Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CNDH; Mtro. Sabino Hermilo Flores Arias, Presidente de la CDHE Colima y la Dra. Mayrén Polanco Gaitán, representando al DIF Estatal Colima. Evento realizado en el auditorio del Centro de Rehabilitación y Educación Especial, en Colima, Col. El día 6 de septiembre de 2017.



Aparece en la imagen el Mtro. Sabino Hermilo Flores Arias, Presidente de la CDHE Colima, presidiendo la ceremonia de toma de protesta del cuerpo colegiado que conforma el Comité Técnico de Consulta del MIME Colima en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima. El Comité Técnico está integrado por la Fundación Mexicana de Autismo: TATO, Nosotros también Contamos I.A.P.; Limitados Físicos de Colima; Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad, A.C.; el Mtro. David Monroy Rodríguez; el Lic. Martín Moreno Fernández, el Ing. Raúl Lizárraga Rivera, el Doc. Armando Durán Rubio y el Arq. Enrique Ríos Trujillo. Colima, Col. El día 11 de diciembre de 2017



**Mecanismo Estatal Independiente de Monitoreo de la
Convención sobre los Derechos de las Personas con
Discapacidad en Durango.**

MEIM DURANGO

El Mecanismo Estatal Independiente de Monitoreo en Durango, nace con la finalidad de darle cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en relación a la constitución de mecanismos para la aplicación de dicha Convención, así como también al Convenio General de Colaboración firmado con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el 17 de junio de 2016 en la Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH. Cumpliendo con los compromisos que el Estado Mexicano ha asumido al sumarse a la firma de Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Para ello el pasado 15 de agosto de 2017 la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango (CEDH Durango) integró el Mecanismo Estatal Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Durango (MEIM Durango) en respuesta al compromiso adquirido por el Estado Mexicano al firmar y ratificar la CDPD el 30 de marzo de 2007.

El MEIM Durango se conforma de un Consejo, integrado por personas que laboran en la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, y un Comité Técnico de Consulta integrado por organizaciones sociales.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MEIM Durango son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MEIM DURANGO
Dr. Marco Antonio Güereca Díaz	Presidente
Dra. Clotilde Vázquez Rodríguez	Secretaria Ejecutiva y Coordinadora General del MEIM Durango
Licda. Palmira González Parra	Auxiliar de la Coordinación

El Consejo Estatal sesionó en dos ocasiones durante los años 2018 y 2019.

El Comité Técnico y de Consulta del MEIM Durango se instaló el 15 de agosto de 2017. En los años 2018 y 2019 dicho Comité llevó a cabo nueve sesiones de trabajo, **tres** sesiones en el 2018 y **seis** en el 2019.

Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MEIM Durango son los siguientes:

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL
C. Patricia Nava Romero	Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva de Durango, A.C.
C. José Enrique Carrillo Juárez	Asociación de Personas con Capacidades Diferentes de Durango, A.C.
L.E.E. Arlina Correa Valles	Patronato Pro-Deficiente Mental, A.C.
C. Nora Karthe Escobedo	Red de Padres Activos por la Discapacidad, A.C.
L.C.C. Abril Denisse Meraz Hernández	Centro de Estudios para Invidentes de Durango, A.C.
Arq. Olga Cristina Garza García	Mamas con Hijos Especiales, A.C.
C. María Luisa Gómez González	Instituto para el Desarrollo Humano y el Fomento Educativo, A.C.
C. Mireya Nevares González	Centro de Relajación y Bienestar Cirilo González, A.C.

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL
C. Juan Salvador González Pimentel	Sociedad Organizada en Movimiento, A.C.
Licda. Claudia Lorena Hernández Ramírez	Casa Restauración El Arca, A.C.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **81**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **41**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad. **	---	---	---
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	29	52	81
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	12	17	29
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	3	9	12

*** En el área de Visitaduría, al presentarse la queja, no se diferencia las presentadas por personas con discapacidad y quejas presentadas en materia de discapacidad por lo que no se cuenta con la estadística.*

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Omitir los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.
- Discriminación
- Omitir habilitar con infraestructura y equipamiento adecuado la prestación del servicio público.

Durante el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El MEIM Durango, se dio a la tarea de realizar las siguientes actividades relacionadas a temas de discapacidad velando siempre por la Inclusión y los Derechos de las Personas con Discapacidad en Durango.

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Campaña	---	1	1
Curso	---	1	1
Capacitación	---	6	6

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Reunión de trabajo	---	1	1
Foro	---	1	1
Convocatoria	1	1	2
Entrega de distintivos*	---	2	2
TOTAL	1	13	14

NOMBRE DEL EVENTO
Campaña YO SOY CAPAZ.
Lengua de Señas Mexicana Nivel 1.
“Empresa Accesible e Incluyente”.
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
Atención a la Discapacidad.
Discapacidad.
“Aplicación de la Educación Inclusiva en la Práctica Docente”.

NOMBRE DEL EVENTO
Premio Estatal de Inclusión y Accesibilidad 2018.
Premio Estatal de Inclusión y Accesibilidad 2019.

III. SUPERVISIÓN

En 2019 se desarrolló el Informe Especial sobre el estado que guardan los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, el cual compila información de las acciones, programas y políticas públicas que realizan las dependencias del Gobierno Estatal, así como las Representaciones del Gobierno Federal.⁴²

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MEIM Durango muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad. (CNDH).	Cuaderno en Braille	50	330	380
Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. (CNDH).	Cuaderno en Braille	50	330	380

⁴² Los resultados que se obtuvieron en este Informe Especial están disponibles en:
http://www.cedh-durango.org.mx/cedh_1_0/PUBLICACIONES/INFORMEDISCAPACIDAD.PDF

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Como Presentar una Queja en Materia de Discapacidad (CNDH).	Tríptico	180	810	990
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	142	595	737
La Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cuaderno en Fácil Lectura	62	410	472
Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. (CEDH Durango).	Cuaderno en Braille	---	330	330
Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad. (CEDH Durango).	Cuaderno en Braille	30	---	30
Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad versión resumida. (CEDH Durango).	Cuaderno en Braille	50	---	50
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cartilla	---	465	465
Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	---	738	738
Cartel del alfabeto en lengua de señas mexicana "Dale voz a tus manos" (CNDH).	Cartel	---	400	400

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Cuadernillo del Proyecto “YO SOY CAPAZ” (CEDH Durango).	Cuadernillo	---	20	20
TOTAL		564	4428	4992

Es importante mencionar que, el MEIM Durango informó que el material de difusión fue proporcionado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a excepción del Cuadernillo del Proyecto “YO SOY CAPAZ”, el cual fue elaborado por la CEDH Durango.

Asimismo, las siguientes publicaciones fueron impresas en formato Braille por la CEDH Durango en colaboración con la Facultad de Psicología y Terapia de la Comunicación Humana de la Universidad Juárez del Estado de Durango: *Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad* (330); *Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad* (30) y *Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad versión resumida* (Braille) (50).

V. FOTOGRAFÍAS



Curso de Lengua de Señas Mexicana nivel 1 impartido a Servidores Públicos el día 26 de febrero al 09 de abril de 2019, llevado a cabo en las instalaciones de la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad Auditiva de Durango, A.C. (APADAC) en la foto aparecen: Dr. Marco Antonio Güereca Díaz, Presidente de la CEDH Durango; Dr. José Jorge Campos Murillo, Subsecretario de Movilidad y Transportes del Estado de Durango; Dra. Clotilde Vázquez Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la CEDH Durango; Patricia Nava Romero, Presidenta de APADAC, entre otras y otros servidores públicos.



Presentación del Proyecto "YO SOY CAPAZ" el día 03 abril de 2019, llevado a cabo en el Patio Central del Museo de Historia Francisco Villa, en la fotografía aparecen: Dr. Marco Antonio Güereca Díaz, Presidente de la CEDH Durango; Lic. Joaquín Alva Ruiz-Cabañas, Director General de Atención a la Discapacidad de la CNDH; servidoras y servidores públicos de los tres niveles de gobierno, sociedad civil organizada y sociedad en general del Estado de Durango.



Capacitación a enlaces designados por dependencias públicas del Estado para entregar información sobre el Mapeo de Discapacidad en Durango los días 10 y 11 mayo de 2019, llevado a cabo en las instalaciones de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, en la fotografía aparecen: Dr. Marco Antonio Güereca Díaz, Presidente de la CEDH Durango; Lic. Joaquín Alva Ruiz-Cabañas, Director General de Atención a la Discapacidad de la CNDH; Arq. Andrés Balcazar, Director de Atención a la Discapacidad de la CNDH ; Lic. Eusebio Gerardo Tinoco Castro, Director de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Durango; Dra. Clotilde Vázquez Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la CEDH Durango, y servidoras y servidores públicos de los tres niveles de gobierno.



Curso-Taller para la Aplicación de la Educación Inclusiva en la Práctica Docente los días 21 y 22 de octubre de 2019, llevado a cabo en las instalaciones del Hotel City Express Durango, en la fotografía aparecen: Dr. Marco Antonio Güereca Díaz, Presidente de la CEDH Durango; Lic. Joaquín Alva Ruiz-Cabañas, Director General de Atención a la Discapacidad de la CNDH; Dra. Clotilde Vázquez Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la CEDH Durango; C.P. Marcela Soto Landeros, Secretaria Administrativa de la CEDH Durango; Ing. Luis Eduardo Velázquez Alvarado, Gerente General de Hotel City Express Durango; personal de apoyo de la CNDH, personal de la CEDH Durango y docentes de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Durango.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo
del Estado de México.**

MIMEM

En la Nación Mexicana, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1° establece que:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.(...) Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”⁴³.

Así mismo en el Estado mexiquense, en la Constitución Política del Estado libre y soberano de México en su artículo 5º, párrafo primero y tercero establece:

“En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece.(...) Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”⁴⁴.

⁴³ Cámara de Diputados, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Art. 1, p. 2. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

⁴⁴ Gobierno del Estado de México, *Constitución Política del Estado libre y soberano de México*, Art. 5, p. 2. Disponible en: https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/sec03_A/constitucion/Constitucion_EdoMex.pdf

En ese marco de actuación y en base al artículo 4° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece la obligación del Estado Mexicano de adoptar todas las medidas que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos de las Personas con Discapacidad, por ello el 17 de junio de 2016, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), signó un Convenio General de Colaboración entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las treinta y dos entidades federativas, con el propósito de instrumentar el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, numeral 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en fecha 12 de enero del año 2017, mediante el acuerdo 01/2017-05, dicha Defensoría de Habitantes creó el Departamento de Atención a las Personas con Discapacidad, el cual tiene como objetivo *“Salvaguardar el libre ejercicio de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad mediante acciones de protección, promoción y supervisión”*. Posteriormente, mediante el acuerdo número 05/2017 de fecha 12 de junio de 2017, se integró el Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de México, con organizaciones de la sociedad civil, de, y para Personas con Discapacidad, así como expertos en Discapacidad y derechos humanos.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de México (MIMEM) se instaló el 22 de noviembre de 2016.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIMEM son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMEM
P. en Administración de PYME Juan Juárez Cisneros	Presidente del Comité Técnico de Consulta del MIMEM
Licda. Ana Karen Vargas Esquivel	Secretaria Ejecutiva del MIMEM
Licda. Mitzí Rebeca Colón Corona	Experta en Derechos Humanos
Mtro. Arturo Martínez Cosme	Experto en Discapacidad

El MIMEM cuenta con el Comité Técnico de Consulta, instalado el 12 de junio de 2017. Es importante mencionar que el MIMEM y su Comité Técnico de Consulta sesionan juntos. Durante el periodo 2018-2019 llevaron a cabo 14 sesiones de trabajo.

- Sesión de trabajo – 31 de enero de 2018
- Sesión de trabajo – 22 de febrero de 2018
- Sesión de trabajo – 22 de marzo de 2018
- Sesión de trabajo – 6 de abril de 2018
- Sesión de trabajo – 21 de junio de 2018
- Sesión de trabajo – 23 de agosto de 2018
- Sesión de trabajo – 25 de octubre de 2018
- Sesión de trabajo – 13 de diciembre de 2018
- Sesión de trabajo – 21 de febrero de 2019

- Sesión de trabajo – 25 de abril de 2019
- Sesión de trabajo – 20 de junio de 2019
- Sesión de trabajo – 6 de agosto de 2019
- Sesión de trabajo – 29 de octubre de 2019
- Sesión de trabajo – 5 de diciembre de 2019

Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMEM son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / EXPERTA Y EXPERTO
Juan Juárez Cisneros	Huellas Continuas, A.C.
Alejandra Romero Reyes	Confederación Mexicana de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad, A.C.
Fabiola Méndez Skertchly	Instituto Mexicano para la Atención del Autismo y Desordenes del Desarrollo, A.C.
Virginia López Baeza	Rehabilitación Infantil Equinoterapéutica, IAP
Juan Medina Sandoval	Rodando con el Corazón, IAP
Tomás Pichardo Esquivel	Temple de Ángel, A.C.
Víctor Hugo Jiménez Medrano	Vemos con el Corazón, IAP
Susana Ballinas Archundia	Vive Equinoterapias, A.C.

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / EXPERTA Y EXPERTO
Mitzi Rebeca Colón Corona	Experta en Derechos Humanos
Arturo Martínez Cosme	Experto en Discapacidad

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **37**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **146**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad. **	---	---	---
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	10	27	37
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.**	---	---	---
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	79	67	146

***Cabe mencionar que el Sistema Integral de Quejas de la CODHEM no cuenta con un campo específico para identificar si la persona que presentó la queja o a quien se le dio la orientación o asesoría tenía una discapacidad, por lo que en este campo no se desglosa información.*

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

Hechos Generales	Hechos Específicos
Derecho a la igualdad y al trato digno.	Derecho a no ser discriminado.
Derecho a la igualdad y al trato digno.	Derecho a la igualdad de oportunidades.
Derecho a la educación.	Derecho a recibir educación en igualdad de trato y de condiciones.
Derecho al trabajo.	Derecho a no ser sometido a acoso laboral.
Derecho a la integridad y seguridad personal.	Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública.

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El MIMEM llevó a cabo **122** eventos de promoción realizados durante los años 2018 y 2019. La información se desglosa en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Plática	32	73	105
Rodada (paseo en Bicicletas en avenidas de la Ciudad de Toluca)	1	---	1
Cine debate	1	---	1
Teatro Guiñol	1	13	14
Taller	1	---	1
TOTAL	36	86	122

NOMBRE DE LOS EVENTOS
Trato Digno y Adecuado de las Personas con Discapacidad.
Padres de Familia de Niños con Discapacidad.
Derechos de Niñas y Niños con Discapacidad.
Derechos Humanos de estudiantes con Discapacidad.

NOMBRE DE LOS EVENTOS
Discapacidad.
Rodada por la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
Ordenamientos Internacionales en Favor de las Personas con Discapacidad y Otros Grupos en Situación de Vulnerabilidad en la Aplicación del Servicio de Salud.
Dignidad de las Personas con Discapacidad.
Derechos Humanos de las y los Adolescentes con Discapacidad.
Autoestima y No Discriminación.
Autismo, Técnicas para la Modificación de la Conducta y los Métodos de Contención.
La importancia de Ser Padres y Madres de Niños y Niñas con Discapacidad.
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
El Búho Sabio.
No Discriminación a Niñas y Niños con Discapacidad.
Madres y Padres Afortunados: Una visión diferente de la discapacidad.
No discriminación a las PCD.

NOMBRE DE LOS EVENTOS
Madres y Padres Afortunados: Familia y Discapacidad.
Discriminación y discapacidad.
Autoestima.
Educación Especial: La inclusión de las Personas con Discapacidad en el Sistema Educativo Regular.
Taller de Concientización dirigido a personas con discapacidad visual.
Discriminación por discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad.
Discapacidad e Inclusión.
Derechos Humanos y no Discriminación.

III. SUPERVISIÓN

Durante los años de 2018 y 2019 se llevaron a cabo diversas acciones para conocer el estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad en la entidad.

En **marzo de 2018** el Comité Técnico de Consulta del MIMEM realizó una verificación de accesibilidad en el municipio de **Soyaniquilpan**, Estado de México; con el fin de revisar la accesibilidad de los edificios públicos a los cuales tiene acceso la población. En dicha visita se observó que existen muchos obstáculos en

los pasillos, asimismo existen edificios que no cuentan con rampa para personas con discapacidad, señalamientos en braille y no cuentan con el espacio suficiente para una persona usuaria de silla de ruedas.

En **mayo de 2018** se elaboró un Informe sobre la educación que reciben las niñas y los niños en los Centros de Atención Múltiple, para incluirlos en la educación regular, del cual se concluye la importancia de estos centros educativos, toda vez que se ha logrado integrar a algunas niñas y niños a la educación regular.

Durante el **mes de septiembre de 2018**, se revisó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, como parte del monitoreo de las medidas pertinentes para asegurar la igualdad de condiciones y acceso a la información a las personas con discapacidad auditiva.

En **diciembre de 2018** se elaboró y entregó un informe como resultado de la verificación de accesibilidad que se realizó en el mes de octubre a la Estación de Bomberos y a la Casa del Adulto Mayor del municipio de **San Mateo Atenco**, a fin de verificar los artículos 5, 9, 19, 29, 25, 26 y 30 de la CDPD [...] dicha información ha sido enviada a la dirección de Centro de Estudios en Derechos Humanos de esta Defensoría de Habitantes para su revisión y publicación.

Durante el año 2019 se logró también la realización de distintas verificaciones en algunos municipios del Estado de México; en **septiembre de 2019** el Comité Técnico de Consulta del MIMEM llevo a cabo la verificación de accesibilidad en el municipio de **Tezoyuca**, Estado de México, en las instalaciones de Presidencia Municipal y Oficinas del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia (DIF). En dicha verificación se detectó, en términos generales que las rampas no cuentan con la pendiente adecuada de acuerdo a los criterios de accesibilidad de las personas con discapacidad, carecen de señalización en Lengua de Señas Mexicana y sistema Braille para la ubicación dentro de las instalaciones, así como falta de un cajón de estacionamiento para personas con discapacidad.

En **octubre de 2019** el Comité Técnico de Consulta del MIMEM realizó una verificación de accesibilidad en el municipio de **Tepetlaoxtoc**, Estado de México, en las instalaciones de Presidencia Municipal, Jardín Central y Casa de Cultura, se detectó a grandes rasgos que no existen rampas para el tránsito libre de una persona con discapacidad motriz, no cuentan con cajones de estacionamiento para dichas personas y que los módulos de información están muy elevados, lo que impide la accesibilidad para personas de talla baja o personas con discapacidad motriz.

En **noviembre de 2019** el Comité Técnico de Consulta del MIMEM realizó una verificación de accesibilidad en el municipio de **San Mateo Atenco**, Estado de México, en las instalaciones de Presidencia Municipal y el edificio de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS). En dicha verificación se pudo observar esencialmente que las puertas no cuentan con las dimensiones de acuerdo al manual de accesibilidad, las rampas se encuentran muy prolongadas y el elevador colocado se encuentra sin funcionamiento lo que impide el libre tránsito de las personas con discapacidad.⁴⁵

De igual manera, **durante el año 2019** se realizaron las siguientes Visitas In Situ a los Centros de Atención Múltiple (CAM) y a las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER) aplicando un cuestionario a las autoridades y a las Madres y Padres de las niñas y niños usuarios para conocer las condiciones en las que ejercen el derecho a la educación:

- I. El 15 de enero, se realizó una Visita In Situ en el USAER No. 265, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México.*
- II. El 15 de enero, se realizó una Visita In Situ en el USAER No. 192, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México.*
- III. El 15 de enero, se realizó una Visita In Situ en el USAER No. 127, en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México.*

⁴⁵ Para consultar las verificaciones referidas, consultar el Anexo del Estado de México

- IV. *El 8 de febrero, se realizó una Visita In Situ en el USAER No. 80 en el municipio de Polotitlán, Estado de México.*
- V. *El 21 de febrero, se realizó una Visita In Situ en el CAM No.31, en el municipio de Donato Guerra, Estado de México.*
- VI. *El 25 de febrero, se realizó una Visita In Situ en el CAM No.9 “Margarita Gómez Palacio”, en el municipio de Santiago Tlanguistenco, Estado de México.*
- VII. *El 15 de marzo, se realizó una Visita In Situ en el CAM No.60, en el municipio de Nextlalpan, Estado de México.*
- VIII. *El 27 de marzo, se realizó una Visita In Situ en el CAM No.1 “Prof. José Guadarrama Alvarado”, en el municipio de Toluca, Estado de México.*
- IX. *El 3 de mayo, se realizó una Visita In Situ en el CAM No.14, en el municipio de Naucalpan, Estado de México.*

Cabe mencionar que en este mismo año se llevó a cabo un estudio Sobre las Personas con Discapacidad privadas de su libertad y el respeto a sus Derechos Humanos, conforme los estándares internacionales establecidos; así mismo, sobre el número de juicios de interdicción por Discapacidad en la entidad. Es importante enfatizar que a la fecha de elaboración de este Primer Informe de Mecanismos de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en México, el estudio antes referido, se encuentra en revisión pendiente de publicación.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MIMEM muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (CODHEM).	Díptico	2000	1629	3629
TOTAL		2000	1629	3629

V. FOTOGRAFÍAS



Verificación de accesibilidad realizada el día 18 de septiembre de 2019, en las instalaciones de Presidencia Municipal y oficinas del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del municipio de Tezoyuca, Estado de México.



Verificación de accesibilidad realizada el día 4 de octubre de 2019, en las instalaciones de Presidencia Municipal, jardín central y casa de Cultura del municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México.



Plática de Concientización realizada el día 17 de octubre de 2019 en coordinación con el MIMEM en las instalaciones del Centro de Atención Múltiple No. 20 en el municipio de Toluca, Estado de México.



Verificación de accesibilidad realizada el día 12 de noviembre de 2019, en las instalaciones de Presidencia Municipal, edificio de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS) del municipio de San Mateo Atenco, Estado de México.



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal
de la Convención sobre los Derechos Humanos de
Personas con Discapacidad de Guanajuato.**

MIME GUANAJUATO

La información proporcionada a continuación corresponde a las acciones desarrolladas por la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG), a partir del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, desde el cual se ha buscado proteger, promover y difundir estas prerrogativas, además de supervisar el avance en el cumplimiento de esos estándares internacionales en nuestra Entidad Federativa.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad (MIME Guanajuato) se instaló el 30 de noviembre de 2017.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIME Guanajuato son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIME GUANAJUATO
Lic. José Raúl Montero de Alba	Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato
Lic. Luis Alberto Estrella Ortega Lic. Agustín Eugenio Martínez Elías	Supervisión
Licda. Verónica Aguilar Cuellar Lic. Alejandro Villarruel Salcido	Promoción
Lic. Carlos Eduardo Ruiz García	Asesoría
Lic. Víctor Aguirre Armenta Lic. Luis Christian Ortiz Andrade Licda. Martha Leticia Rojas Ramírez Licda. María de la Luz Rodríguez Tierrasnegras Lic. José Manuel Mena Castillo	Protección

El MIME Guanajuato cuenta con la Red Interinstitucional de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG). Durante el periodo 2018 – 2019 se llevaron a cabo dos sesiones de trabajo:

- Sesión de trabajo – 22 de noviembre de 2018
- Sesión de trabajo – 4 de julio de 2019

El MIME Guanajuato no cuenta dentro de su diseño con un Comité Técnico de Consulta, puesto que establece que todas sus acciones se desarrollan en colaboración y coordinación con la Red Interinstitucional de Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de discapacidad de la PDHEG. Algunas de las asociaciones de la sociedad civil que participan en las acciones del MIME Guanajuato se muestran en la siguiente tabla:

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL
Mónica Lucía Maya Delgado	Asociación Amigos del Down, A.C.
Carmen María López Santillana	Asociación Leonesa para la Distrofia Muscular
María del Carmen García Maya	Centro de Aprendizaje y Lenguaje Especial Mi Sol, A.C.
María del Carmen Bermúdez Ruiz de Esparza	Círculo Especial Psicopedagógico, A.C.
Lizbeth Anel Villalvazo Millán	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo de Irapuato, A.C.

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL
Jaime Torres Contreras	Fundación Alzheimer, León, Alguien con quien Contar, A.C.
Marisela Herrera Aguirre	Fundación de la Cabeza al Cielo, A.C.
Alicia del Socorro Franco Dávalos	Instituto de Rehabilitación y Educación Especial de León, Gto., A.C.
María Lidia Caballero Briseño	Instituto Irapuatense Down, A.C.
Martha Vargas López	Instituto Pedagógico de León, A.C.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **32**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **158**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	8	12	20
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	2	10	12
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	36	43	79
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	2	77	79

El derecho presuntamente vulnerado con mayor frecuencia del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fue *Trato Discriminatorio (No Discriminación)*.

Durante el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se resolvieron **tres** expedientes de queja de las cuales derivaron **cuatro** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

Los expedientes de queja se muestran a continuación:

- Expediente 250/17-A⁴⁶
- Expediente 02/18-C⁴⁷
- Expediente 122/19-A⁴⁸

II. PROMOCIÓN

El MIME Guanajuato realizó **89** eventos de promoción a través de la Coordinación de Educación, la Coordinación de Promoción y del Centro Estatal de Derechos Humanos en los años de 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	3	6	9
Plática	12	27	39
Taller	1	1	2
Mesas de Trabajo	2	3	5
Sesión de Diplomado	8	12	20

⁴⁶ https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/descargas/recomendaciones/2018/2018-12-14_EXP_250-17-A.pdf

⁴⁷ https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/descargas/recomendaciones/2019/2019-02-28_EXP_002-18-C.pdf

⁴⁸ https://www.derechoshumanosgto.org.mx/images/descargas/recomendaciones/2019/octubre/2019-10-23_EXP_122-19-A.pdf

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Sesión de Seminario	10	2	12
Foro	---	2	2
TOTAL	36	53	89

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
Derechos Humanos de las Mujeres con Discapacidad Auditiva.
Derechos Humanos, discapacidad, dependencia, migrantes e indígenas.
Discapacidad e Igualdad.
Autismo.
Discapacidad y Dependencia.
Derechos de NNA con discapacidad y su derecho a la inclusión educativa.
Derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad intelectual.

NOMBRE DEL EVENTO
Salud Mental.
Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que involucren personas con discapacidad.
Derechos de los pacientes Psiquiátricos.
Grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, el MIME Guanajuato realizó una campaña sobre derechos humanos, incluidas personas con discapacidad. A su vez, se llevaron a cabo cinco acciones de efemérides sobre derechos de personas con discapacidad.

III. SUPERVISIÓN

En 2018 se realizó un análisis legislativo en materia de derechos de personas con discapacidad a partir de la metodología diseñada por la CNDH, mismo que fue presentado al Congreso del Estado de Guanajuato el 10 de diciembre de ese año, por la PDHEG en conjunto con la Red Interinstitucional de Organizaciones de la Sociedad Civil⁴⁹.

Se encuentra en proceso de elaboración un Diagnóstico básico sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, en cuanto a la adopción de medidas administrativas del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

⁴⁹ <https://www.derechoshumanosgto.org.mx/actividades/item/entregan-a-congreso-del-estado-propuesta-de-armonizacion-normativa-sobre-derechos-de-personas-con-discapacidad>

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MIME Guanajuato muestra la distribución de sus publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (PDHEG).	Folleto	1600	5400	7000
TOTAL		1600	5400	7000

V. FOTOGRAFÍAS



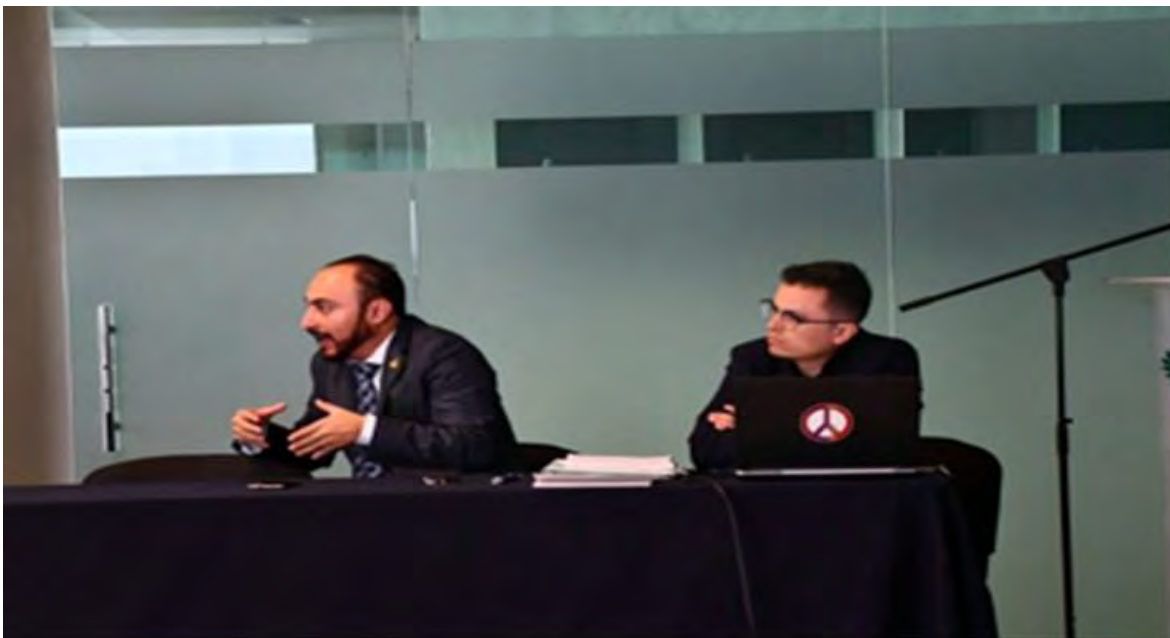
Reunión del MIME Guanajuato con la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Discapacidad, para el análisis de un informe sobre armonización normativa en el Estado, el día, 22 de noviembre de 2018, en las instalaciones de la PDHEG en León, Guanajuato.



El Mtro. José Raúl Montero de Alba, Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, dando las palabras de bienvenida en el Foro de Estrategias Educativas Incluyentes, en León, Guanajuato el día 5 de diciembre de 2019.



El Lic. Alejandro Villarruel de la PDHEG, capacitando a personal de Protección Civil del Estado en materia de la CDPD, el día 15 de noviembre de 2019, en León, Guanajuato.



Lic. Luis Alberto Estrella Ortega, Secretario General de la PDHEG y el Lic. Agustín Eugenio Martínez Elías, Agente Investigador de la PDHEG en reunión del MIME Guanajuato con la Red de Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Discapacidad, para el análisis de un informe sobre armonización normativa en el Estado, el día 22 de noviembre de 2018, en León, Guanajuato.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero

CDHEG

Las siguientes actividades son el resultado de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG), para garantizar los Derechos de las Personas con Discapacidad, trabajos coordinados con el Mecanismo Nacional y la CDHEG, “Por el Respeto a la Dignidad Humana”.

El Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Guerrero se encuentra en proceso de instalación, al igual que la integración de su Comité Técnico de Consulta.

El Lic. Miguel Ángel Camacho Campos, es el encargado principal de gestionar las acciones correspondientes en materia de los derechos de las personas con discapacidad en la CDHEG. Las personas asignadas para el proceso de instalación del Mecanismo de Monitoreo en Guerrero son:

NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA CDHEG
Mtro. Ramón Navarrete Magdaleno	Presidente de la CDHEG.
Mtro. Fernando Esteban Ramírez	Segundo Visitador General de la CDHEG.
Lic. Miguel Ángel Camacho Campos	Encargado de la Unidad de Niñas, Niños y Adolescentes de la CDHEG.

La CDHEG llevó a cabo diversas reuniones de planificación en materia de los Derechos de las Personas con Discapacidad durante los años 2018 y 2019.

- Reunión de trabajo – 16 de abril de 2018
- Reunión de trabajo – 19 de abril de 2018
- Reunión de trabajo – 11 de febrero de 2019

- Reunión de trabajo – 20 de agosto 2019
- Reunión de trabajo – 10 de diciembre de 2019

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **11**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **137**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	4	1	5
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	4	2	6
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	63	55	118
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	3	16	19

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Violación al derecho a la no discriminación.
- Retención salarial.

- Derecho a la inclusión.
- Violación al derecho a la igualdad.

En el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

La CDHEG en materia de Discapacidad llevó a cabo **37** eventos de promoción realizadas durante el 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Plática	15	22	37
TOTAL	15	22	37

NOMBRE DEL EVENTO
Los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), y la no discriminación de las NNA.
Como fomentar valores, prevención de la violencia escolar y no discriminación.
Prevención de la violencia escolar y no discriminación.
Los derechos de las PCD.

Derechos Humanos de las PCD
Inclusión Igualitaria.
Políticas del Derecho con Inclusión Igualitaria.
Inclusión de las PCD.

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, la CDHEG muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	TIPO	2018	2019	TOTAL
“Dale voz a tus Manos” (CNDH).	Cartel	150	100	250
Los principales derechos de las personas con discapacidad (CNDH).	Cartilla	300	200	500
Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (CNDH).	Folleto	400	120	520
Dirección General de Atención a la Discapacidad (CNDH).	Trípticos	200	900	1100

TÍTULO	TIPO	2018	2019	TOTAL
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Cuaderno en Braille	100	---	100
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	500	1	501
TOTAL		1650	1321	2971

IV. FOTOGRAFÍAS



Foro Problemas y Perspectivas de Hombres y Mujeres con Discapacidad, en las instalaciones del H. Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el día 3 de septiembre de 2019. En la imagen aparece el Lic. Miguel Ángel Camacho Campos, Encargado de la Unidad de Niñas, Niños y Adolescentes de la CDHEG.



Centro de Atención Múltiple Número 09, con sede en la ciudad de Tixtla, Guerrero, el día 20 de abril del 2018. En la imagen aparecen el Mtro. Fernando Esteban Ramírez, Segundo Visitador General de la CDHEG, Mtra. Iraní Ramos Barrera, Secretaria Particular de la CDHEG, y el Lic. Miguel Ángel Camacho Campos, Encargado de la Unidad de Niñas, Niños y Adolescentes de la CDHEG.



Integrantes de la Asociación de Sordomudos y Discapacitados en Lucha de una Vida Digna del Estado de Guerrero, A.C., en las instalaciones de la CDHEG (Imagen del 2020). En la foto aparece, el Mtro. Ramón Navarrete Magdaleno, Presidente de la CDHEG y Mtro. Fernando Esteban Ramírez, Segundo Visitador General de la CDHEG.



3er. Congreso de Síndrome de Down, en el Puerto de Acapulco, Guerrero, el día 18 de marzo 2020. En la imagen aparece la Mtra. Fanny Ruth Lara Figueroa, Delegada Regional de Acapulco Guerrero de la CDHEG.



**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
CDHEH**

“La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad tiene el propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente; reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”⁵⁰.

En seguimiento de los principios rectores de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH), los ejes de acción, actividades institucionales y compromisos contenidos en el presente informe de actividades, son derivados de proyectos transversales y constantes del quehacer de la CDHEH para garantizar la protección y defensa, promoción y difusión, así como la investigación de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.

El Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Hidalgo se encuentra en proceso de instalación, al igual que la integración de su Comité Técnico de Consulta. Las personas asignadas para el proceso de instalación del Mecanismo de Monitoreo en Hidalgo son:

NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA CDHEH
Lic. Alejandro Habib Nicolás	Presidente
Licda. Rocío Gabriela Castillo Torres	Visitadora
Lic. Mauricio Macín Téllez	Visitador Especial

⁵⁰ Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (2018). Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023.

NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA CDHEH
Lic. Francisco Jaime Hidalgo González	Visitador Técnico
Licda. Claudia Mejía Osorio	Visitadora
Lic. Fabián Hernández Galicia	Coordinador de Promoción, Difusión e Investigación

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **63**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **133**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	22	25	47
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	9	7	16
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	30	30	60
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	41	32	73

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Derecho a no ser discriminado.
- Derecho a no ser sometido a violencia institucional.
- Derecho a recibir educación en igualdad de trato y de condiciones.

En el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

La CDHEH en materia de Discapacidad llevó a cabo **194** eventos de promoción realizados durante el 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE EVENTO	2018	2019	TOTAL
Pláticas técnicas	10	8	18
Teatro guiñol	63	70	133
Cine debate	---	24	24
Reunión con Organizaciones de la Sociedad Civil de y para Personas con Discapacidad	1	---	1
Participación en eventos de difusión de los Derechos Humanos para Personas con Discapacidad	---	5	5
Programas de radio	1	1	2

TIPO DE EVENTO	2018	2019	TOTAL
Artículos de opinión en el diario “Síntesis”	2	4	6
Programa de Televisión “Señal Humana”	1	1	2
Alumbrado en conmemoración	---	3	3
TOTAL	78	116	194

NOMBRE DEL EVENTO
Cómo tratar a una persona con discapacidad.
Teatro guiñol “ <i>El Conejo Trueno</i> ”.
Cine debate dirigido a la cultura de la no discriminación y respeto a los Derechos Humanos de personas con discapacidad, mediante un abstract de la película “Buscando a Nemo”.
Alumbrado de las instalaciones con colores alusivos al Derecho a No Discriminación y Procuración de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
Participación en la Segunda Jornada Estatal en Conmemoración del Día Internacional del Síndrome de Down.
Participación de la CDHEH en la reunión “Hablemos de autismo”.
Participación en la Caminata del Día Mundial del Autismo.

NOMBRE DEL EVENTO
Participación en la Primera Jornada de Asesoramiento Integral a Familias de Pacientes con Enfermedades raras, con la conferencia el Derecho a la No Discriminación.
Reunión de Vinculación de la CDHEH con Organizaciones de la Sociedad Civil: Red Hidalguense para la prevención de la discapacidad, Centro de rehabilitación multidisciplinaria para personas con discapacidad, Asociación de Deportes sobre silla de ruedas del Estado de Hidalgo, Milka Amor Constante, El corazón de Lumardi y Asociación de familiares y amigos de pacientes con esquizofrenia.
Pasarela con causa: “Fashion Nigth Down” realizada el 28 de noviembre de 2019 como parte de la vinculación con la Asociación Down Hidalguense.

III. SUPERVISIÓN

Como parte de las actividades de investigación y generación de conocimiento aplicado, la CDHEH, se ha propuesto las alternativas de solución encaminadas y plasmadas en las siguientes investigaciones:

- Derechos Humanos, Inclusión y Trastorno del Espectro Autista (Cuaderno de Investigación).⁵¹
- Derechos Humanos Emergentes: Algunas reflexiones sobre el derecho a la ciudad y los retos de gestión urbana en el Estado de Hidalgo. Inclusión y accesibilidad. (Cuaderno de Investigación).⁵²
- Diagnóstico sobre casos de discriminación. Apartado sobre la cobertura de los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad.⁵³

⁵¹ <https://cdhhgo.org/home/wp-content/uploads/2020/02/cuaderno-investigacion-2-final.pdf>

⁵² <https://cdhhgo.org/home/wp-content/uploads/2019/09/cuaderno-investigacion-l2.pdf>

⁵³ <https://cdhhgo.org/home/wp-content/uploads/2019/12/Discriminacio%C3%ACn-y-perspectiva-de-desigualdad-social-en-tiempo-de-aparente-universalizacio%C3%ACn.pdf>

- Justicia, desigualdad y políticas públicas con perspectiva de Derechos Humanos. Inclusión y accesibilidad. (Cuaderno de Investigación).⁵⁴

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, en los años de 2018 y 2019. La CDHEH hizo la distribución de publicaciones como se muestra en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	55	100	155
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	3	2	5
Firma de convenio de colaboración entre la CDHEH, la CNDH y las Organizaciones de la Sociedad Civil para la promoción, difusión y divulgación de Derechos Humanos. Donde se acordaron trabajos de vinculación y distribución de materiales de difusión creados por la CNDH, CDHEH y las diversas OSC.	Convenio y folleto	---	40	40
TOTAL		58	142	200

⁵⁴ <https://cdhhgo.org/home/wp-content/uploads/2019/09/cuaderno-investigacion-l2.pdf>

Asimismo, esta CDHEH llevó a cabo la publicación en el “Diario Síntesis de Hidalgo” varios artículos de opinión sobre los Derechos Humanos de personas con discapacidad, con los siguientes temas⁵⁵:

- Igualdad y no discriminación para niños y niñas (4 de octubre de 2018).
- Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad (noviembre de 2018).
- Derecho a la no discriminación (10 de enero de 2019).
- Creación de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación (4 de Julio de 2019).
- Derechos de igualdad y derecho a la no discriminación (19 de septiembre de 2019).
- Día internacional de las personas con discapacidad (diciembre de 2019).

También esta CDHEH generó programas en formato de Televisión distribuido en medios digitales y sistema de Radio y TV estatal, con los siguientes temas:

- Reunión con las organizaciones de la sociedad civil para una agenda en común (noviembre de 2018).
- Entrevista sobre Risoterapia y Lengua de Señas Mexicana, a la Asociación Civil Nematini (enero de 2019).
- Programas de radio en conmemoración del “Día Internacional de las personas con discapacidad” 2018 y 2019.

⁵⁵ Para la revisión de dichos artículos, consultar: <https://sintesis.com.mx/hidalgo/hemeroteca-2020/>

IV. FOTOGRAFÍAS



Reunión de Vinculación de la CDHEH con Organizaciones de la Sociedad Civil, en diciembre de 2018, en las instalaciones de la CDHEH. En la imagen aparecen: la Red Hidalguense para la prevención de la discapacidad, Centro de rehabilitación multidisciplinaria para personas con discapacidad, Asociación de Deportes sobre silla de ruedas del Estado de Hidalgo, Milka Amor Constante, El corazón de Lumardi, y la Asociación de familiares y amigos de pacientes con esquizofrenia.



Participación en la Caminata del Día Mundial del Autismo, el día 2 de abril de 2019, en la Escalinata de la CDHEH. En la imagen aparecen: El presidente de la CDHEH, el Lic. Alejandro Habib Nicolás acompañando a Atrea Autismo de Hidalgo.



Alumbrado de las instalaciones con colores alusivos al Derecho a la No Discriminación y Procuración de los Derechos Humanos para las personas con discapacidad el día 3 de abril de 2019, Día mundial del autismo.



Firma de convenio de colaboración entre la CDHEH, la CNDH y las Organizaciones de la Sociedad Civil para la promoción, difusión y divulgación de Derechos Humanos, el día 2 de septiembre de 2019. En la primera imagen aparecen: el Presidente de la CDHEH, Alejandro Habib Nicolás acompañado por representantes de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil de Hidalgo y personal de la CDHEH.

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



Observatorio Ciudadano
Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y
Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad

**Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar
la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad.
ME JALISCO**

Los trabajos y resultados reportados en este informe es el reflejo de la labor realizada por el Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que de manera conjunta ha realizado esta defensoría pública con su observatorio ciudadano en materia de discapacidad, con miras a transitar hacia un modelo social con enfoque de derechos humanos.

El Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ME Jalisco), se instaló el 4 de enero de 2016.

Las personas asignadas para el funcionamiento del ME Jalisco son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL ME JALISCO
Dr. Alfonso Hernández Barrón	Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
Dr. Hugo López Rubio	Secretario Técnico del ME Jalisco
Licda. Claudia Ivette Chávez Ogazón	Integrante del ME Jalisco

En el caso particular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), al Comité Técnico de Consulta se le denomina Observatorio Ciudadano.

Durante los años de 2018 y 2019, el ME Jalisco en conjunto con el Observatorio Ciudadano llevó a cabo siete sesiones de trabajo:

- Sesión de trabajo – 16 de julio de 2018
- Sesión de trabajo – 20 de agosto de 2018
- Sesión de trabajo – 18 de septiembre de 2018

- Sesión de trabajo – 14 de diciembre de 2018
- Sesión de trabajo – 1º de abril de 2019
- Sesión de trabajo – 8 de mayo de 2019
- Sesión de trabajo – 18 de julio de 2019

El Observatorio Ciudadano del ME Jalisco se integró el 19 de septiembre de 2016.

Las personas que integran el Observatorio Ciudadano se muestran en la siguiente tabla:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
Ana María Barajas Cervantes	Asociación de Lisiados de Jalisco, A.C.
Estela Evangelista Torres	Catequesis Especial Atención a Personas con Discapacidad (SEDEC)
Andrea Flores Ruiz	Centro Integral de Rehabilitación Infantil, A.C. (CIRIAC)
Vicente Xicohténcatl Molina Ojeda	Colegio de Psiquiatras de Jalisco, A.C.
José Rubén Ruíz Rodríguez	CORDICA 21, A.C.
Laura Elena Gamboa Soto	Educación INCLUYENTE, A.C.
Juan Pablo Pereira	Escuela para Niñas Ciegas de Guadalajara, A.C.
Eréndira Cuevas Arellano	Fundación Faro de Alejandría, A.C.

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
José de Jesús Navarro Torres	MPS JAJAX, A.C. Enfermedades Lisosomales
Hilda Susana Ramírez Álvarez	Proyectando: Mujeres Haciendo la Diferencia
Académicos	
Dra. Thais Loera Ochoa	Universidad de Guadalajara
Dra. Leticia Celina Velasco Jáuregui	ITESO
Dr. Roberto Govela Espinosa	UNIVA
Consejo Ciudadano de la CEDHJ	
María del Socorro Piña Montiel	Coordinadora General
Blanca Estela Mejía López	Vicecoordinadora
Mauro Gallardo Pérez	Vicecoordinador
Guadalupe del Carmen Flores Ibarra	Vocal
Zab-Diel Rivera Camacho	Vocal
Néstor Aarón Orellana Téllez	Secretario Técnico del Observatorio Ciudadano

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **162**.

Respecto al total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **267**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	19	36	55
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	37	70	107
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	79	81	160
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	37	70	107

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Violación al derecho a la igualdad y al trato digno.
- Violación a los derechos del niño.
- Prestación indebida del servicio público.
- Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitió **una** Recomendación General y **una** Recomendación en materia de Discapacidad y Educación.

- **Recomendación General 1/2018**, dirigida al Titular del Poder Ejecutivo, integrantes del Poder Legislativo y del Poder Judicial del Estado de Jalisco; titulares de los 125 ayuntamientos de esta entidad; en materia de accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el Estado de Jalisco.⁵⁶
- **Recomendación 49/2018**, dirigida al titular de la Secretaría de Educación Jalisco, en materia de educación inclusiva bilingüe-bicultural para niñas, niños, adolescentes y jóvenes sordos.⁵⁷

En el cumplimiento de la obligación de supervisar la aplicación de la CDPD en la entidad, se llevó a cabo la emisión de la Recomendación General 1 /2018, denominada *“Sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco”*.

A partir de que la Recomendación fue dirigida a las autoridades estatales y municipales de la entidad, y que dichas autoridades la aceptaron, este ME Jalisco ha estado en constante trabajo analizando y monitoreando la atención y respeto que las autoridades recomendadas han dado a los derechos humanos de las personas con discapacidad en nuestro Estado.

Un primer avance lo encontramos en el cumplimiento a uno de los puntos recomendatorios al incluirse en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, una partida especial para la atención de las personas con discapacidad por

⁵⁶ http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Reco%20Gral/Reco%20Gral_1%202018.pdf

⁵⁷ <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2018/Reco%2049-2018.pdf>

la cantidad de \$763,397,042.00 pesos. Sin embargo, para este 2020 no ocurrió tal designación presupuestal, no obstante que en la RG 1/2018 se había solicitado que debería ser así para los años subsecuentes al 2019.

Ante este panorama, se inició una estrategia para redoblar esfuerzos y trabajar en conjunto con integrantes de la nueva estructura planteada por el gobierno estatal y con la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, con fin de incidir en la asignación de un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 y subsecuentes, con perspectiva multianual y con enfoque de derechos humanos que atiendan de manera transversal a todos los ámbitos que permitan el desarrollo integral de las personas con discapacidad, como, acceso a los servicios de salud, educación, al trabajo, a los edificios públicos y privados, al transporte público y privado, a las tecnologías de información y comunicación, etc.

En seguimiento al cumplimiento a la RG 1/2018, el ME Jalisco coadyuvó en la emisión del Programa Estatal para la Inclusión y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad 2019-2024, el cual fue publicado en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco* el 23 de mayo de 2020, en donde se han definido los ejes de educación de calidad, acceso a la justicia y protección de derechos humanos, acceso a la salud, promoción de la cultura de inclusión, generación de comunidades incluyentes y accesibles, además de garantía a la seguridad económica y bienestar, por lo que resultaba de suma importancia que entrara en vigor para su aplicación. Lo mismo ocurrió para la emisión y publicación en la misma fecha en el *Periódico Oficial El Estado de Jalisco* del Protocolo para la Atención, Diagnóstico, Clasificación y Certificación de la Discapacidad.

La Recomendación General 1/2018 representa también un eje para propiciar la participación de las dependencias gubernamentales y otros sectores de la sociedad como universidades, sociedad civil organizada, empresas privadas, en la garantía, promoción y respeto de los derechos de las personas con discapacidad. Por tal

motivo, se estimó necesario a través de un informe especial dirigir los puntos recomendatorios establecidos a las y los actuales titulares de los poderes públicos y que dieran continuidad a las acciones iniciadas por sus antecesores en el proceso de cumplimiento a la recomendación.

El cumplimiento a estas acciones propician transitar hacia el modelo social y de derechos humanos el cual debe ser asumido por las administraciones públicas para abordar al tema de discapacidad, ya que al disponer de un presupuesto destinado especialmente a la atención de este sector poblacional, trabajar bajo las pautas establecidas en un programa estatal que nos diga cómo aplicar dicho presupuesto y un sistema que vigile la aplicación del mismo, podría significar el principio de un verdadero cambio que incida en la inclusión y desarrollo integral de las personas con discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El ME Jalisco llevó a cabo **63** eventos de promoción durante los años 2018 y 2019 en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Curso	36	7	43
Curso dentro del Diplomado	---	4	4
Recorrido guiado	---	1	1
Seminario	---	2	2

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Stand	2	1	3
Taller	---	7	7
Sesión Informativa	1	---	1
Curso taller	2	---	2
TOTAL	41	22	63

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos Humanos y Servicio Público y conocimientos prácticos sobre la discapacidad.
Derechos humanos y discapacidad.
Derechos de las personas con discapacidad y sistemas de protección para personas con discapacidad.
Inclusión para las personas con discapacidad.
Derechos Humanos y cultura de discapacidad.
Derechos de las personas con discapacidad.

III. SUPERVISIÓN

En 2018 se realizó un diagnóstico e informe especial sobre la situación de las personas con discapacidad en Jalisco⁵⁸.

En el año 2019 se llevó a cabo el Informe Especial sobre el cumplimiento a la Recomendación General 1/2018 sobre accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco⁵⁹.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años de 2018 y 2019, el ME Jalisco muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	1394	506	1900
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cartilla	1606	506	2112
Situación jurídica de las Personas con Discapacidad Psicosocial en los Centros Penitenciarios (CNDH).	Folleto	351	376	727

⁵⁸<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2018/INFORME%20DIAGNOSTICO%20SOBRE%20LAS%20PERSONAS%20CON%20DISCAPACIDAD%20EN%20JALISCO%202018.pdf>

⁵⁹<http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2019/Informe%20Especial%20PCD%202019.pdf>

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
La protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Instituciones Psiquiátricas, a la luz de las medidas cautelares dictadas por la CIDH (CNDH).	Libro	966	439	1405
TOTAL		4317	1827	6144

Asimismo, se hizo difusión a través de la página oficial de Facebook, infografías o información relativa a los derechos de las personas con discapacidad⁶⁰.

V. FOTOGRAFÍAS



El Lic. José Luis Esparza Ruiz, de la CEDHJ, el día 17 de mayo de 2017, brindando un curso en materia de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad, dirigida a servidoras y servidores públicos de la Comisaría de Seguridad Pública de Guadalajara, en el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la CEDHJ.

⁶⁰ <https://www.facebook.com/CEDHJOficial/photos/a.618154678286415/2384718724963326/?type=3&theater>
<https://www.facebook.com/CEDHJOficial/photos/a.618154678286415/2205721006196433/?type=3&theater>
<https://www.facebook.com/CEDHJOficial/photos/a.618154678286415/2472910136144184/?type=3&theater>
<https://www.facebook.com/CEDHJOficial/photos/a.618154678286415/2167939636641237/?type=3&theater>
<https://www.facebook.com/CEDHJOficial/photos/a.618154678286415/2166377313464136/?type=3&theater>
<https://www.facebook.com/CEDHJOficial/photos/a.618154678286415/1803453846423153/?type=3&theater>



El Dr. Alfonso Hernández Barrón, Presidente de la CEDHJ, el día 18 de julio de 2019, encabezando una reunión con integrantes del Observatorio Ciudadano del ME Jalisco, representantes de OS, consejeras y consejeros ciudadanos y personas académicas, en una sesión de trabajo en conjunto, en las instalaciones de la CEDHJ.



El Dr. Hugo López en compañía con un intérprete de LSM, el día 11 de marzo de 2020, brindando una Ponencia con el tema "Tengo derecho a vivir con discapacidad", en el Foro de "La realidad es superior a la idea" en las instalaciones de la sección diocesana de Evangelización y Catequesis, en Guadalajara, Jalisco.



El Dr. Hugo sentado en presidium, acompañado de ponentes nacionales e internacionales, el día 19 de abril de 2018, en el Hotel Ejecutivo Express Guadalajara. Durante un Seminario titulado *"Acceso a la Justicia para las Personas con Discapacidad"*, con el objetivo de brindar una serie de ponencias sobre la Recomendación General en materia de discapacidad y experiencias sobre el acceso a la Justicia.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad en Michoacán.
MME MICH O A C Á N**

Las acciones aquí presentadas manifiestan el compromiso de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán (CEDH Michoacán) con la promoción, protección y supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad, a fin de velar por su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto a su dignidad, sin discriminación y en igualdad de oportunidades que las demás personas, resaltando el compromiso del trabajo en coordinación con el Mecanismo Nacional.

El Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Michoacán (MME Michoacán) se instaló el 29 de mayo del 2017.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MME Michoacán son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MME MICHOACÁN
Licda. Laura Elizabeth Sosa Zaragoza	Coordinadora del MME Michoacán
Licda. Blanca Espinoza	Supervisora
Psica. Nancy Mendoza López	Supervisora
Licda. Mireya Amairani Castañeda Zavala	Supervisora

El MME Michoacán se encuentra en proceso de la integración formal del Comité Técnico de Consulta, sin embargo, se lleva a cabo trabajo con organizaciones sociales e instituciones.

Dichas organizaciones sociales e instituciones se muestran en la siguiente tabla:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / INSTITUCIÓN
María Concepción de la Cruz	Centro de Atención para la Disfunción Neurológica (CADNE)
José Gabriel Mora Ortega	Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Elizabeth Araceli Vega Mora	Asociación de Sordos de Michoacán e Intérprete de Lengua de Señas, IAP

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **60**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **65**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	7	16	23
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	17	20	37
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	9	22	31
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	11	23	34

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Derecho a la Igualdad y Trato Digno.
- Derecho a la Educación.
- Derecho a la Libertad Sexual.

En el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El MME Michoacán, en materia de Discapacidad, llevó a cabo **17** eventos de promoción realizados durante los años 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Taller	5	3	8
Capacitación	5	4	9
TOTAL	10	7	17

NOMBRE DEL EVENTO
Taller de Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación.
Capacitación sobre Lenguaje Incluyente.
Capacitación sobre Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.
Capacitación sobre Inclusión y No Discriminación.
Capacitación sobre Derechos y obligaciones de la familia.
Taller de Derechos Humanos de las personas sordas.
Taller de Derechos Humanos de las PCD.

III. SUPERVISIÓN

Si bien en el periodo reportado no se publicó ningún documento, el MME Michoacán se encuentra en la elaboración de proyectos y metodologías para realizar acciones de monitoreo a las políticas públicas del Estado, así como diagnósticos, informes temáticos y especiales sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en la entidad.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MME Michoacán muestra la distribución de material en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Los principales derechos de las personas con discapacidad (CNDH).	Cartilla	100	80	180
¿Cómo presentar una queja en materia de discapacidad? (CNDH).	Tríptico	200	150	350
La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo (CNDH).	Folleto	40	50	90
Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad (CNDH).	Cuaderno en Fácil Lectura	30	20	50
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cuaderno en Braille	20	15	35
TOTAL		390	315	705

V. FOTOGRAFÍAS



La Lic. Laura Sosa, participando en el Primer Festival de la Inclusión, arte y Derechos Humanos, el día 1º de abril de 2019, en la Plaza Pública en Morelia, Michoacán. Este evento llevado a cabo en coordinación con organizaciones sociales, quienes promueven la inclusión y respeto a los Derechos de las Personas con Discapacidad.



En la fotografía se observan ciudadanas y ciudadanos en una actividad de promoción, sensibilización y concientización sobre el respeto a los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, el día 6 de marzo de 2018, en las instalaciones de la Secundaria Federal número uno. Esta actividad fue dirigida a todo el alumnado, así como, a las y los trabajadores de la Institución Educativa, brindada por parte del personal de la CEDH Michoacán.



En la foto aparecen Integrantes de Organizaciones Sociales en una reunión de trabajo, convocada por el MME Michoacán, con la finalidad de escuchar los puntos de vista y propuestas de trabajo para generar acciones de promoción y capacitación en los diferentes ámbitos sociales del Estado. Esta reunión se llevó a cabo el día 14 de agosto de 2019, en las instalaciones de la CEDHM.



La Lic. Laura Sosa encargada del MME Michoacán, brindando una capacitación en materia de discapacidad a las y los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Morelia, el día 11 de marzo de 2019, en el Ayuntamiento del Municipio de Morelia. Esta capacitación con el fin de difundir el lenguaje incluyente y la CDPD.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los derechos
de las Personas con Discapacidad.
MME MORELOS**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHM), como Organismo Público Autónomo de observancia, promoción, estudio, divulgación y protección de los Derechos Humanos de toda persona, es garante de la consolidación de una cultura de reconocimiento y respeto a los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Morelos, trabajo que realiza en apego al marco jurídico y atendiendo estándares nacionales e internacionales; en ese sentido, el 13 de marzo de 2019, se publicó en el ejemplar número 5685 del periódico oficial “Tierra y Libertad”, el Acuerdo por el cual la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, crea el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (MME Morelos) se instaló el 14 de marzo de 2019.⁶¹ El 14 de marzo de 2019, se instaló el primer Comité Técnico, conformado por los CC. Jorge Arturo Olivarez Brito, como Presidente, Joel Reyes Becerril, Carlos Enrique de Saro Puebla, Elvira Chong Sánchez, Elvira Chong Sánchez, Alejandro A. VII Gallardo López, Manuel Antonio Cabezas Marquina, y David Tacuba García, quienes iniciaron los trabajos de dicho Mecanismo.

Actualmente el Comité está integrado por:

NOMBRE
Lic. Raúl Israel Hernández Cruz Presidente de la CDHM
C. Sebastián Lara Orihuela
C. Diana Lizeth Pérez Guadarrama

⁶¹ El 13 de marzo de 2019, se publicó en el ejemplar número 5685 del periódico oficial “*Tierra y Libertad*”, el Acuerdo por el cual la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, crea el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

NOMBRE
C. Juan Carlos González Martínez
Lic. Daniel Portugal Lagunas
C. Antonio Trugeque Valdez

El MME Morelos no sesionó en los años de 2018 y 2019; sin embargo, se tiene como acuerdo la reactivación del MEM Morelos.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **cuatro**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **46**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	1	1	2
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	1	1	2
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	6	20	26
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	6	14	20

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron Igualdad y Trato digno.

Durante el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

La Unidad de Capacitación y Divulgación de la Comisión Estatal, realizó **10** eventos de promoción. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Capacitación	4	6	10
TOTAL	4	6	10

NOMBRE DE LOS EVENTOS
Capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad

III. DIFUSIÓN

Es importante mencionar que este Organismo Estatal, no cuenta con presupuesto suficiente para generar material de difusión, en este sentido recibe apoyo por parte de la CNDH, respecto al material de difusión, entre ellos se encuentra:

TÍTULO	FORMATO
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cartilla
Dirección General de Atención a la Discapacidad (CNDH).	Tríptico
¿Cómo presentar una queja en materia de Discapacidad? (CNDH).	Tríptico

IV. FOTOGRAFÍAS



Capacitación sobre la inclusión de personas con discapacidad, el día 14 de octubre de 2019, en Cuernavaca, Morelos. Impartida por la Unidad de Capacitación de la CDH Morelos, a Integrantes de la Brigada Comunitaria Mercado Adolfo López.



Capacitación sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad llevada a cabo por la CDHM en 2019.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre la Convención
sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad.**

MME NAYARIT

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit (CDDH Nayarit), es un organismo público y autónomo que tiene como finalidades esenciales la protección, la observancia, la promoción, el estudio y la divulgación de los Derechos Humanos en Nayarit. Con base en el Plan Rector 2018-2023, se establece el objetivo de trabajar desde un enfoque preventivo y con miras a una culturización en materia de derechos humanos, haciendo especial hincapié en los grupos de personas en estado de vulnerabilidad, entre ellos, las personas con discapacidad, para lo cual, desarrollándose en este sentido, el Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención de las personas con Discapacidad.

El Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre la Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad (MME Nayarit), se instaló el 9 de julio de 2019.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MME Nayarit son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MME NAYARIT
Mtro. José Antonio Serrano Morán	Encargado de Supervisión
Licda. Rita Emilia Luna	Encargada de Protección
Licda. Melissa Ortega Martinez	Encargada de Promoción

El MME Nayarit llevó a cabo una sesión de trabajo el 10 de septiembre de 2019.

A la fecha de elaboración de este Informe, el Comité Técnico de Consulta del MME Nayarit se encuentra en proceso de integración.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **38**.

Referente al total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, no se cuenta con la información segregada requerida.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	---	9	9
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	21	8	29
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	---	---	---
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	---	---	---

El derecho presuntamente vulnerado con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fue el Derecho a la accesibilidad al entorno físico, en su modalidad de Discriminación.

En dicho periodo, también se emitieron **18** Recomendaciones en materia de discapacidad, relativo al derecho a la accesibilidad en el entorno físico de espacios públicos para los Ayuntamientos del Estado de Nayarit.

- Recomendación 007/2018⁶²
- Recomendación 008/2018⁶³
- Recomendación 009/2018⁶⁴
- Recomendación 010/2018⁶⁵
- Recomendación 011/2018⁶⁶
- Recomendación 012/2018⁶⁷
- Recomendación 013/2018⁶⁸
- Recomendación 014/2018⁶⁹
- Recomendación 015/2018⁷⁰
- Recomendación 016/2018⁷¹
- Recomendación 017/2018⁷²
- Recomendación 018/2018⁷³

⁶² <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-07-2018.pdf>

⁶³ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-08-2018.pdf>

⁶⁴ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-09-2018.pdf>

⁶⁵ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-10-2018.pdf>

⁶⁶ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-11-2018.pdf>

⁶⁷ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-12-2018.pdf>

⁶⁸ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-13-2018.pdf>

⁶⁹ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-14-2018.pdf>

⁷⁰ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-15-2018.pdf>

⁷¹ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-16-2018.pdf>

⁷² <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-17-2018.pdf>

⁷³ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-18-2018.pdf>

- Recomendación 019/2018⁷⁴
- Recomendación 020/2018⁷⁵
- Recomendación 021/2018⁷⁶
- Recomendación 022/2018⁷⁷
- Recomendación 024/2018⁷⁸
- Recomendación 025/2018⁷⁹

II. PROMOCIÓN

En el período que se informa se realizaron 26 eventos de promoción, de la cual se desprende la siguiente información:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Capacitación	2	18	20
Programa de radio	1	1	2
Taller	---	1	1
Seminario	---	2	2

⁷⁴ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-19-2018.pdf>

⁷⁵ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-20-2018.pdf>

⁷⁶ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-22-2018.pdf>

⁷⁷ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-21-2018.pdf>

⁷⁸ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-24-2018.pdf>

⁷⁹ <http://www.cddh-nayarit.org/images/pdfs/rec2018/Rec-25-2018.pdf>

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	---	1	1
TOTAL	3	23	26

NOMBRE DEL EVENTO
Capacitación: Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
Capacitación: Mecanismo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Transmisión de programa de radio: “Día internacional de las personas con discapacidad”.
Taller: “Un problema llamado educación”.
Seminario: “Derechos Humanos, Trabajo Social en el servicio público”.
Seminario: “Derechos Humanos y la Igualdad en la Educación Básica”.
Conferencia con la Red de Personas con Discapacidad.
Spot en redes sociales: “Congreso Nacional de Personas de Talla Baja”.

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MME Nayarit muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Los Principales derechos de las personas con discapacidad (CNDH).	Cartilla	250	100	350
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	300	100	400
Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (CNDH).	Folleto	50	50	100
TOTAL		600	250	850

Es importante mencionar que los materiales difundidos en materia de los derechos de las personas con discapacidad, durante dicho periodo, fueron generados por la CNDH. Adicionalmente el MME Nayarit ha elaborado una serie de infografías que se difunden de manera periódica a través de redes sociales, en las siguientes temáticas:

- Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.⁸⁰
- Día Internacional de las Lenguas de Señas.⁸¹

⁸⁰ <https://www.facebook.com/CDDHNay/photos/1119996711506512>

⁸¹ <https://www.facebook.com/CDDHNay/photos/1239439729562209>

- Día Nacional por la Inclusión Labora.⁸²
- Día Internacional de las Personas Sordociegas.⁸³
- Día Internacional del Síndrome de Asperger.⁸⁴

IV. FOTOGRAFÍAS



8º Congreso Nacional de Personas de Talla Baja, celebrado los días del 15 al 18 de noviembre del 2019, en la ciudad de Tepic, Nayarit. En la imagen aparecen de izquierda a derecha: Jesús Emiliano López Gómez, José Manuel Moreno, Presidente de A.C. en Colima y Querétaro, Cynthia Molano Serna, Diputada suplente en Coahuila, Lic. Ruth López Gutiérrez, Directora de Discapacidad en CDMX y Laura Casados Mata, Presidenta de A.C. en Colima y Querétaro.



Personas participantes en las actividades del 8º Congreso Nacional de Personas de Talla Baja, celebrado los días del 15 al 18 de noviembre del 2019, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

⁸² <https://www.facebook.com/CDDHNay/photos/1100720563434127>

⁸³ <https://www.facebook.com/CDDHNay/photos/1177379969101519>

⁸⁴ <https://www.facebook.com/CDDHNay/photos/1095334110639439>



**Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.
MMNL**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDH Nuevo León) ha tenido como una prioridad la atención a los derechos humanos de las personas con discapacidad. En el 2016, este organismo realizó un Diagnóstico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León. Posteriormente, en el 2018 instaló el MMNL, el cual ha enmarcado los trabajos de promoción, protección y supervisión en esta materia. Aunque siempre se ha buscado garantizar la participación de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, en el 2019 se instaló el Comité Técnico de Consulta del MMNL, a fin de formalizar dicha participación en los procesos de seguimiento de la CDPD.

El Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (MMNL) se instaló el 1º de marzo de 2018.

Las personas encargadas del funcionamiento del MMNL son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MMNL
Dr. Ricardo Morales Tamez	Presidir las reuniones y consensuar los acuerdos.
Mtro. Luis González González	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad de la Primera Visitaduría General; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.
Lic. Víctor Hugo Palacios Garza	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad de la Segunda Visitaduría General; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MMNL
Licda. Irma Angélica Carlos Silva	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad de la Tercera Visitaduría General; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.
Licda. Edith Maribel Ornelas Nava	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad de la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.
Mtro. Pablo Rojas Durán	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad del Instituto de Derechos Humanos; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.
Lic. Juan Carlos Ruiz Toledo	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad de la Coordinación de Seguimiento y Conclusión; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.
Licda. María Alejandra Bocanegra García	Informar al Mecanismo las acciones dirigidas a personas con discapacidad o en materia de discapacidad de la Unidad de Comunicación; realizar propuestas para promoción, protección y supervisión; y dar seguimiento a los acuerdos.
Licda. Laura Neli García Barbosa	Documentar las acciones del MMNL.
Licda. Cecia Margarita González Avendaño	Fungir como enlace con sociedad civil y dar seguimiento a los acuerdos del MMNL.

El MMNL sesionó en **22** ocasiones y **tres** de manera extraordinaria durante los años 2018 y 2019.

2018

- Primera sesión ordinaria – 20 de marzo
- Segunda sesión ordinaria – 24 de abril
- Tercera sesión ordinaria – 30 de mayo
- Cuarta sesión ordinaria – 20 de junio
- Quinta sesión ordinaria – 31 de julio
- Sexta sesión ordinaria – 30 de agosto
- Primera sesión extraordinaria – 19 de septiembre
- Séptima sesión ordinaria – 28 de septiembre
- Segunda sesión extraordinaria – 19 de octubre
- Octava sesión ordinaria – 31 de octubre
- Novena sesión ordinaria – 22 de noviembre
- Décima sesión ordinaria – 14 de diciembre

2019

- Primera sesión ordinaria – 28 de enero
- Segunda sesión ordinaria – 27 de febrero
- Tercera sesión ordinaria – 29 de marzo
- Cuarta sesión ordinaria – 29 de abril
- Quinta sesión ordinaria – 29 de mayo
- Sexta sesión ordinaria – 28 de junio
- Séptima sesión ordinaria – 29 de julio

- Octava sesión ordinaria – 22 de agosto
- Primera sesión extraordinaria – 27 de agosto
- Novena sesión ordinaria – 26 de septiembre
- Décima sesión ordinaria – 30 de octubre
- Décima primera sesión ordinaria – 28 de noviembre
- Décima segunda sesión ordinaria – 17 de diciembre

El MMNL cuenta con el Comité Técnico de Consulta, integrado el 31 de julio de 2019. Durante el período del 31 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, el Comité Técnico de Consulta llevó a cabo dos sesiones ordinarias y una extraordinaria.

- Primera sesión ordinaria – 31 de julio de 2019
- Segunda sesión ordinaria – 29 de octubre de 2019
- Primera sesión extraordinaria – 20 de septiembre de 2019

Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MMNL son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / INSTITUCIÓN
Licda. Arminda Mireya Cardona Martínez	La Epilepsia en tus Manos, A.C.
C. Clemente Campos González	Invidentes Unidos de Monterrey, A.C.
Dr. Guillermo Flores Briseño	Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud de la UANL.

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / INSTITUCIÓN
C. Jesús Morales López	Asociación de Sordos de Nuevo León, A.C.
C. Jesús Vernet Escobar	Centro de Equitación Terapéutica Vercodi, A.C.
Licda. María Concepción Leos Morales	Asociación Regiomontana de Trabajadores Especiales, A.C.
Licda. María de la Soledad Taha Cárdenas	Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Ecuestres, A.C.
Dr. Mario Aguirre Mejía	Fundación Acciona e Incluye
Dr. Ricardo Rolando Elizondo Dueñas	Casa Azul para el Apoyo, Tratamiento e Investigaciones de las Alteraciones Craneofaciodentales, A.C.
Licda. Rosa del Carmen Ayala Espinosa	Gente Pequeña de Nuevo León, A.C
Licda. Rosa Elia Morales Tijerina	Andar y Rodar
C. Silveria Maribel Curiel Martínez	Asociación de Hemofilia Siloé, A.C.
Licda. Sylene Moreno Salcido	PCI Tesoros de Luz

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **89**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas del 1º de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **171**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	40	49	89
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad. **	23	13	36
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	85	86	171
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad. **	40	34	74

*** El número de quejas presentadas en materia de discapacidad, forman parte del conteo de las 89 quejas presentadas por personas con discapacidad.*

*** El número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad, forman parte del conteo de las 171 orientaciones y asesorías brindadas a persona con discapacidad.*

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia del 1° de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Derecho a la educación.
- Derecho a la igualdad y no discriminación.
- Derecho a la integridad física.

Durante el 1° de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitieron **cuatro** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

- **Recomendación 026/2018⁸⁵**, sobre espacios de estacionamiento de uso preferencial para personas con discapacidad intelectual con movilidad reducida.
- **Recomendación 004/2019⁸⁶**, sobre la educación inclusiva para personas con discapacidad.
- **Recomendación 018/2019⁸⁷**, sobre las medidas de reparación para una persona que adquiere condición de discapacidad.
- **Recomendación 019/2019⁸⁸**, sobre actuación policial en caso de detenciones de personas con discapacidad.

⁸⁵ Documento: <https://bit.ly/3k9rCjR> y audio: <https://bit.ly/3k4jYXH>

⁸⁶ Documento: <https://bit.ly/3k8pE3g> y audio: <https://bit.ly/3m7px9L>

⁸⁷ Documento: <https://bit.ly/3bN2cWb> y audio: <https://bit.ly/2F8h8Cv>

⁸⁸ Documento: <https://bit.ly/2Fp8GhX> y audio: <https://bit.ly/2DLxyjg>

II. PROMOCIÓN

El MMNL llevó a cabo **63** eventos de promoción realizados durante el 1° de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 con los temas que se presentan en la siguiente tabla:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	27	27	54
Taller	2	---	2
Mesa Redonda/Diálogo	2	4	6
Foro	1	---	1
TOTAL	32	31	63

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos humanos de las personas con discapacidad.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Educación inclusiva.
Procuración y administración de justicia para personas con discapacidad intelectual y psicosocial.

NOMBRE DEL EVENTO
Barreras a las que se enfrentan las personas sordas.
Modelo social de la discapacidad.
Curso de LSM.
Atención a las personas con discapacidad visual.
Derecho a la igualdad y no discriminación.
Protección de los derechos de las personas con discapacidad.
Derecho a la salud.
Capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
Accesibilidad y diseño universal.
Audiencias públicas sobre la propuesta de ley en materia de personas con discapacidad en Nuevo León.
Consideración de las personas con discapacidad en protocolos de protección civil.
Derechos de las personas con discapacidad psicosocial.

III. SUPERVISIÓN

Durante 2018 y 2019 se han llevado a cabo diversos estudios internos **no públicos** en la materia.

- *Consulta por tus Derechos 2018.* Consistió en la aplicación de un cuestionario con la finalidad de obtener información que contribuya a la toma de decisiones en materia de derechos humanos en Nuevo León. Contiene una pregunta para conocer la percepción sobre las violaciones a los derechos humanos de ciertos grupos, en donde se incluye a las personas con discapacidad.
- *Cuestionario sobre el derecho a la educación, y al trabajo y empleo de las personas con discapacidad,* a los y las integrantes del Comité Técnico de Consulta del MMNL.
- Análisis legislativo sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad en el estado de Nuevo León.

El 29 de abril de 2019, el MMNL presentó ante el H. Congreso del Estado de Nuevo León, una iniciativa de Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,⁸⁹ con el objeto de proteger los derechos humanos reconocidos en el marco jurídico nacional e internacional.

⁸⁹ http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/iniciativas/pdf/LXXV-2019-EXP12628.pdf

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MMNL muestra la distribución de sus publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	TIPO	2018	2019	TOTAL
Volantes de la campaña Acceso Total (derechos de las personas con discapacidad).	Volantes	4,134	---	4,134
Picaportes de la campaña Acceso Total (derechos de las personas con discapacidad).	Picaportes	160	---	160
¿Cómo Presentar una Queja en Materia de Discapacidad? (CNDH).	Tríptico	300	---	300
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	500	---	500
Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH)	Cuaderno en Fácil Lectura	200	---	200
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cuaderno en Braille	5	---	5
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cartilla	300	200	500
TOTAL		5,599	200	5,799

El MMNL durante 2019 implementó las siguientes acciones de manera digital:

- Se elaboraron y difundieron por medio de las redes sociales dos infografías en materia de discapacidad: medidas para el manejo de una crisis epiléptica⁹⁰ y buenas prácticas para la atención a las personas con autismo⁹¹.
- En 2019 se lanzó un micro sitio en materia de discapacidad en el sitio web de la CEDH Nuevo León, con el objetivo de divulgar los derechos de las personas con discapacidad y los estándares en la materia⁹².

V. FOTOGRAFÍAS



4to. Festival por los Derechos Humanos. Monterrey, Nuevo León, el día 6 de octubre de 2019. El Festival consiste en un espacio público para impulsar y promover el conocimiento y respeto a los derechos fundamentales entre la sociedad. En la fotografía aparece el stand de una asociación civil local que promueve la inclusión de las personas con discapacidad motriz y personas usando silla de ruedas como parte de una dinámica para promover la toma de conciencia de las personas asistentes al Festival.

⁹⁰ <https://bit.ly/2OZDDeg>

⁹¹ <http://bit.ly/2SUANID>

⁹² <https://www.cedhnl.org.mx/bs/discapacidad/>



Carrera “Corre, trota o camina por los Derechos Humanos”, Monterrey, Nuevo León el día 6 de octubre de 2019. La carrera dio inicio a las actividades del 4to. Festival por los Derechos Humanos. En este ejercicio se busca integrar a todas las personas en la promoción de sus derechos. En la fotografía aparece una mujer con discapacidad motriz usuaria de silla de ruedas, junto con otras personas que participaron en la carrera.



Foro para la Aplicación de la Educación Inclusiva. Monterrey, Nuevo León, el 27 de noviembre de 2018. El Foro se llevó a cabo en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el marco del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En la fotografía aparecen las personas integrantes del presidium, representantes de la CEDHNL, la CNDH y las secciones 21 y 50 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como las personas intérpretes y asistentes al Foro.



Instalación del Comité Técnico de Consulta del MMNL. Monterrey, Nuevo León, el día 31 de julio de 2019. En observancia del párrafo 3 del artículo 33 de la Convención, el 31 de julio del 2019, se instaló el Comité Técnico de Consulta del MMNL. En la fotografía aparecen algunas de las personas integrantes del Comité Técnico de Consulta, en conjunto con la entonces titular de la CEDHNL.



Seminario: Derechos humanos de las personas con discapacidad. Monterrey, Nuevo León, el día 21 de mayo de 2019. La CEDHNL, en coordinación con la Asociación de Sordos de Nuevo León y la Asociación de Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana del Estado, realizó un seminario dirigido a personas con discapacidad, estudiantes, personas del servicio público y sociedad en general, con el objetivo de generar un espacio de análisis y reflexión sobre los derechos humanos de este grupo poblacional, para contribuir a mejorar su calidad de vida y garantizar el respeto y goce pleno de sus derechos. En la fotografía aparece personal de la CEDHNL, personas titulares de las organizaciones co-organizadoras y las personas que cursaron el seminario, mostrando sus constancias de participación.



Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

DDHPO

Las actividades en defensa y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) ha señalado en el presente informe, representan y visualizan el trabajo interinstitucional e intersectorial que para la plena garantía de sus derechos es fundamental.

La DDHPO, está en proceso de instalar el Mecanismo de Monitoreo Estatal, así como de integrar al Comité Técnico de Consulta en Oaxaca, aunque esta situación no ha detenido el trabajo en materia de protección, promoción y supervisión de los derechos humanos de las personas con discapacidad en la entidad.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **76**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **76**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	30	19	49
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	13	14	27
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	9	15	24
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	20	32	52

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Derecho a la educación.
- Derecho a la protección de las personas con discapacidad.
- Derecho a la seguridad jurídica.
- Derechos de la niñez.
- Derechos de la víctima o de la persona ofendida.
- Derecho a la integridad personal.
- Derechos de las personas con discapacidad.
- Derechos de las y los educandos en el ámbito escolar.

Durante el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

La DDHPO llevó a cabo **27** eventos de promoción realizados durante el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 con la información que se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Taller	11	10	21
Conferencia	1	5	6
TOTAL	12	15	27

NOMBRE DEL EVENTO
Taller: Derecho a la salud.
Taller: Derecho a la igualdad y no discriminación.
Conferencia: Derecho de las personas con discapacidad.
Taller: Derecho a la educación y a una vida libre de violencia.
Taller: Derechos Humanos.

III. SUPERVISIÓN

La DDHPO elaboró un catálogo de calificación e investigación de Violaciones a Derechos Humanos, este documento está basado en los estándares que reconocen los diversos instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos⁹³.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, la DDHPO reportó no contar con materiales de difusión en el periodo mencionado.

De igual manera, se llevaron a cabo reuniones de trabajo para discutir y diseñar la aplicación de la Educación Inclusiva, vista desde la asistencia técnica del CONAPRED y desprendido de las acciones que se definieron en el Congreso de

⁹³ <https://www.derechoshumanosoaxaca.org/cohesionS/publicaciones/catalogo-FINAL.pdf>

Alta Formación, sobre Educación Inclusiva e Interculturalidad. En este espacio participaron, Piña Palmera, A.C., Coral, AC, la Dirección de Derechos Humanos del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), y la Dirección de Educación Inclusiva del IEEPO.

Asimismo, en coordinación con Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C. y CIMAC, A.C., se llevó a cabo el taller: “*Mujer, Comunicación y Discapacidad*”, cuyo objetivo fue: fortalecer habilidades y herramientas de incidencia y diseño de políticas públicas en temas de género y discapacidad; para construir herramientas de comunicación para la incidencia en el respeto de los derechos humanos de las mujeres con discapacidad y promover su participación efectiva y liderazgo. En este espacio, participaron 28 personas pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, personal docente y de instituciones estatales.

V. FOTOGRAFÍAS



En el Auditorio de las instalaciones de la Coordinación General de Fortalecimiento a la Cultura de los Derechos Humanos de la DDHPO, se llevó a cabo el taller: “*Mujer, Comunicación y Discapacidad*” coordinado con Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C. y CIMAC, A.C., los días 5, 6 y 7 de noviembre del 2019, en Oaxaca, Oaxaca.



Con motivo al Congreso de Alta formación sobre Educación Inclusiva e Interculturalidad, que se llevó a cabo el día 25 de octubre de 2019 en Oaxaca. En la imagen del presidium aparecen: Joaquín Bernal Fernández, Director de la Unidad de Educación Especial de IEEPO, Xóchitl Patricia Aldana Maldonado, Directora de la Oficina de la OEI en México, Alejandra Hass Paciuc, entonces Presidenta del CONAPRED, José Bernardo Rodríguez Alamilla, Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, Eduardo Bautista, Rector de la UABJO.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad.
MME PUEBLA**

A continuación, se describen de manera sucinta las actividades realizadas por el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad durante el periodo que comprende de 28 de febrero del 2017 al 31 de diciembre de 2019 con la participación del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Estatal y el Mecanismo Nacional.

El Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MME Puebla) se instaló el 28 de febrero de 2017.

La persona asignada para el funcionamiento del MME Puebla es el Mtro. Germán Caporal Flores, teniendo la colaboración del Departamento de Mecanismos y Programas de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y la Dirección General de Quejas y Orientación.

El MME Puebla cuenta con el Comité Técnico de Consulta, integrado el 31 de marzo de 2017. Cabe mencionar que el MME Puebla y el Comité Técnico de Consulta sesionan de manera conjunta. Durante el periodo 2018-2019 se llevaron a cabo cinco sesiones de trabajo.

- Tercera Sesión Ordinaria – 26 de enero de 2018
- Cuarta Sesión Ordinaria – 22 agosto de 2018
- Quinta Sesión Ordinaria – 28 de noviembre de 2018
- Sexta Sesión Ordinaria – 1º de febrero de 2019
- Séptima Sesión Ordinaria – 5 de junio de 2019

Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MME Puebla son los siguientes:⁹⁴

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / INSTITUCIÓN
María Soledad Amieva Zamora	CAREMMKA, A.C.
Marcel Arvea Damián	Movimiento para la Integración y Recuperación del Autismo en México, A.C.
Rosa Carmina Parada Aguilar	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Puebla
Omar Martínez Morales	Benemérita Universidad Autónoma Puebla

⁹⁴ El periodo del Comité Técnico de Consulta reportado en este informe ha concluido, pero debido a la contingencia de salud por COVID-19, ha quedado pendiente el proceso de selección del nuevo comité, por lo que se dio a conocer en la página del organismo www.cdhpuebla.org.mx, que se reprogramarán las fechas de la convocatoria para la conformación del nuevo Comité Técnico de Consulta dentro del MME Puebla.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **21**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **15**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	1	6	7
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	9	5	14
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	1	3	4
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	4	7	11

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Derecho a la seguridad jurídica.
- Derecho a la igualdad.
- Derecho al trato digno

Durante el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El MEM Puebla llevó a cabo **30** eventos de promoción realizados durante los años 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	12	13	25
Taller	1	---	1
Mesa Redonda/Diálogo	1	---	1
Asistencia a eventos sociales	1	---	1
Consulta	---	1	1
Foro	---	1	1
TOTAL	15	15	30

NOMBRE DEL EVENTO
Tercer Encuentro de Arte y Discapacidad.
Derechos Humanos de Personas con Discapacidad.
Inauguración de los Juegos Nacionales de Verano Puebla 2018 Olimpiadas Especiales.

NOMBRE DEL EVENTO
Adicciones y Discapacidad.
Discapacidad.
Participación y Consulta Infantil. Organizada por Asesoría para el Manejo Adecuado de la Discapacidad.
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Mujeres y No Violencia.
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y Aspectos Fundamentales de Derechos Humanos.
Derechos y Deberes de las Personas con Discapacidad.
Asesoría para el Manejo de la Discapacidad.
Rumbo a la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
Educación Inclusiva.

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MEM Puebla muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Cartilla de los derechos y deberes de las personas con discapacidad (CDHP).	Cartilla	1,000	1,000	2,000
TOTAL		1,000	1,000	2,000

Otras publicaciones elaboradas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla son:

- Cartilla Derechos y Deberes de las Personas con Discapacidad.⁹⁵
- Ley general para la inclusión de las Personas con Discapacidad.⁹⁶
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.⁹⁷
- Oficio a favor de las personas con algún tipo de discapacidad que están privadas de la libertad en los centros de reinserción social en el Estado de Puebla.⁹⁸

⁹⁵ <https://www.cdhpuebla.org.mx/images/cartillas/Personas.pdf>

⁹⁶ <https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/ComiteDiscapacidad/LeyPersonasconDiscapacidad.pdf>

⁹⁷ <https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/ComiteDiscapacidad/LaConvencionDiscapacidad.pdf>

⁹⁸ <https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/ComiteDiscapacidad/OFICIORESPUESTAACOMITEDEDISCAPACIDAD2019-3.pdf>

IV. FOTOGRAFÍAS



Reunión de trabajo para el fortalecimiento a la cultura como derecho humano con perspectiva incluyente y criterios de inclusión a personas con discapacidad, el día 18 de febrero de 2019 en el Salón de Usos Múltiples de la CDHP. Aparecen en la imagen las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta, actores políticos, sociales y culturales.



Trabajos del MEM Puebla y del Comité Técnico de Consulta, el día 28 de noviembre de 2018 en el Salón de Usos Múltiples de la CDHP. En la imagen aparecen las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta.



Trabajos de difusión del MEM Puebla sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Feria de servicios universitaria. En la imagen aparece Andrea Moreno Ruiz y usuaria de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
MIME QUERÉTARO**

El 22 de mayo de 2017, la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQRO), realizó la creación del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, en el marco del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Las actividades reportadas son el resultado de la labor que realiza la DDHQRO, en favor de la promoción, respeto, protección y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (MIME Querétaro) se instaló el 22 de mayo de 2017.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIME Querétaro son la Licda. Rosalía I. Alarcón Macías, Secretaria Ejecutiva y el Lic. Francisco González Ortiz, Jefe del Departamento Jurídico y la T.S.U. María Cruz Arreola Mendoza, personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

Durante los años 2018 y 2019, el MIME Querétaro llevó a cabo tres sesiones de trabajo, en las siguientes fechas:

- Sesión de trabajo – 29 de junio de 2018
- Sesión de trabajo – 30 de octubre de 2018
- Sesión de trabajo – 26 de septiembre de 2019

En el resolutivo quinto del acuerdo de creación del citado MIME Querétaro del 22 de mayo de 2017, se ordenó la creación de un Comité Técnico de Consulta, integrado por siete miembros; cinco pertenecientes a organizaciones sociales y dos expertos en derechos de las personas con discapacidad y derechos humanos.

A través del siguiente cuadro, se precisan las fechas en las que fueron electas cada una de las personas que forman parte del Comité Técnico de Consulta del MIME Querétaro.

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL	FECHA DE ELECCIÓN*
María del Socorro Noguez Hernández	Sinmielina em de Querétaro A.C.	10 de julio de 2017
Laura Alma Casados Mata	Unidos por un mundo incluyente / Experta	10 de julio de 2017
Brenda Leal Hernández	Unión de minusválidos de Querétaro I.A.P / Experta	10 de julio de 2017
Marina Liliana Ruiz Carrasco	Asociación Queretana de Interpretes A.C.	18 de septiembre de 2018
Adriana Yaridalia Puebla Padilla	Sempervivum Todo Para Ayudar A.C.	18 de septiembre de 2018
Alejandro Arriaga Hinojosa	Comisión de Personas Sordas del Estado de Querétaro A.C.	18 de septiembre de 2018
Mónica Judith Perrusquía Rivera	APAC Querétaro I.A.P	11 de abril de 2019

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **42**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **133**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	16	17	33
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	5	4	9
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	58	56	114
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	3	16	19

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Educación
- Igualdad
- Trato digno.
- Legalidad y Seguridad Jurídica.

Durante el periodo del 1° de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El MIME Querétaro llevó a cabo **18** eventos de promoción realizados durante los años 2018 y 2019. Presentados en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Ponencia	3	---	3
Plática	1	---	1
Taller	4	1	5
Curso	---	2	2
Conversatorio	---	1	1
Campaña de sensibilización	2	1	3
Programa de equinoterapia	1	1	2
Feria de Derechos Humanos	---	1	1
TOTAL	11	7	18

NOMBRE DEL EVENTO
Ponencia sobre enfermedades mentales, vista como discapacidad y los derechos humanos de esta población vulnerable.
Reunión de trabajo para el asesoramiento en la campaña de difusión visual del ejercicio electoral 2018. Campaña visual y auditiva de inclusión para las personas con discapacidad.
Asistencia a reunión del Sistema Estatal de Empleo Incluyente. Plática denominada Sensibilización y Lenguaje Incluyente.
Taller sobre los derechos de las personas con discapacidad, dirigida a personal de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui.
Taller sobre derechos humanos y sensibilización sobre la discapacidad, dirigida a personal administrativo y conductores de unidades médicas (servidoras y servidores públicos).
Taller sobre derechos humanos y discapacidad, dirigida al personal docente del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial “CECATI”, número 175.
Taller sobre derechos humanos y discapacidad, dirigida al personal docente del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial “CECATI”, número 122.
Ponencia sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad en proyectos laborales, organizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Querétaro.
Campaña realizada de forma simultánea en los municipios de San Juan del Río, Tequisquiapan y Querétaro en conmemoración al Día Internacional de la Discapacidad, titulada “Aquí estoy, inclúyeme”, la cual se llevó a cabo con la colaboración de las Organizaciones Civiles, enfocadas a la atención de las personas con discapacidad.

NOMBRE DEL EVENTO
Ponencia sobre los derechos humanos, discapacidad y la inclusión, la cual se llevó a cabo en el auditorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación Querétaro.
Feria de Derechos Humanos en conjunto con la Organización Civil, en el marco conmemorativo al Día de Internacional de la Beneficencia.
Conversatorio con expertos en temas de discapacidad, en el marco conmemorativo del Día Internacional de la Discapacidad.
Campaña de sensibilización “Aquí estoy, inclúyeme”, realizada en el mercado público y calles aledañas, en el marco conmemorativo del Día Internacional de la Discapacidad.
Programa de equinoterapia, la cual contiene diversas sesiones de equinoterapia durante el transcurso del año.
Taller de Derechos Humanos y la Discapacidad, dirigido al Tribunal Superior de Justicia del Municipio de San Juan del Río.
Curso de Derechos Humanos y la Discapacidad, dirigido a la empresa Michelin México.
Curso de Derechos Humanos y la Discapacidad, dirigido a la Empresa S2 Greening Solutions.

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MIME Querétaro muestra la distribución de los materiales en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	---	300	300
Tríptico que contiene los derechos humanos de las personas con discapacidad, diseñado por la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.	Tríptico	2,000	1,600	3,600
¿Cómo presentar una queja en materia de discapacidad? (CNDH)	Cuaderno en Braille y Cuaderno en Fácil Lectura	---	250	250
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CNDH)	Cuaderno en Braille y Folleto	---	200	200
TOTAL		2,000	2,350	4,350

IV. FOTOGRAFÍAS



Feria sobre Discapacidad y Derechos Humanos, que se llevó a cabo el domingo 27 de agosto de 2017 en el Jardín Guerrero del Municipio de Querétaro. En la imagen aparecen de izquierda a derecha la Lic. Liliana Escobar Córdova, Representante Legal de Nuevo Mundo en Educación Especial I.A.P., Ing. Germán de la Torre Jiménez, entonces Director del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de Querétaro, Paty Valle Benítez, deportista y medallista paralímpica, la Dra. Roxana Ávalos Vázquez, Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, el Lic. Juan Pablo Rangel Contreras, entonces Director General Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Querétaro, el Lic. Joaquín Alva Ruiz Cabañas, Director del Programa de Atención a los Derechos de las personas con discapacidad, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Patricia Parrodi Espinoza, Coordinadora de Asistencia y Rehabilitación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Querétaro y el Lic. Calixto Corzo González, titular de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro.



Seminario sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, realizado en el Hotel Plaza Camelinas el 04 de diciembre de 2017. En la imagen aparecen de izquierda a derecha: la Dra. Roxana Ávalos Vázquez, Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, M. en A.P. Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez, Rector de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, el Lic. Carlos Roberto Fernández Moreno, entonces Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Mauricio Ortiz Proal, entonces Diputado de la Legislatura del Estado de Querétaro, Ma. Isabel Aguilar Morales, entonces Diputada de la Legislatura del Estado de Querétaro, Bertha Ochoa de Burgos, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Corregidora, Mtra. Mariana Díaz Figueroa, Secretaria Auxiliar de ponencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Director General de la Universidad de Londres, Campus Querétaro; Lic. José Antonio Ledezma Ferrusca, Coordinador para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de Querétaro, el Lic. Calixto Corzo González, titular de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Querétaro y el Ing. Germán de la Torre Jiménez, entonces Director del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación de Querétaro.



Campaña simultánea de difusión de los derechos de las personas con discapacidad, titulada “Aquí estoy, inclúyeme”. Dicho evento se llevó a cabo en los municipios de San Juan del Río, Tequisquiapan y Querétaro, el 3 de diciembre de 2018 y 2019. En la imagen aparecen de izquierda a derecha: Mariel Aragón Rangel, María Jazmín Rangel Gómez, María Guadalupe Martínez Flores, Fátima Neri Briones y María Cruz Arreola Mendoza, personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.



Conversatorio sobre los derechos de las personas con discapacidad, celebrado el 3 de diciembre de 2019 y organizado por la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro. En la imagen aparecen: Representantes de la fundación Manos Capaces I.A.P., el Lic. Carlos Eduardo Favela Zavala, Profesor de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, la Sra. Sara María Mendoza Zúñiga, autora del libro "Viviendo con un Ángel", Miguel Eduardo Rocha, persona con discapacidad auditiva, Profesor de Karate, y prestador de servicios en Protección Civil Municipal de Querétaro, Itzuri Rosales Heras, intérprete de lengua de señas mexicana de "QUERELSM", Lic. Rosalía I. Alarcón Macías, Secretaria Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, Lic. Francisco González Ortiz, Jefe del Departamento Jurídico de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, Mariel Aragón Rangel, María Cruz Arreola Mendoza, Ingrid Zulema Abreu Landaverde y Monserrat Vielma Altamirano, personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo
del Estado de Quintana Roo.
MIMEQROO**

Con el objeto de promover, proteger y supervisar el cumplimiento a las disposiciones jurídicas establecidas en la CDPD; la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO), implementó diversas acciones para el monitoreo de la CDPD con el fin de favorecer el goce pleno e igualdad de condiciones de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad.

En el Estado de Quintana Roo, a través de la Comisión de los Derechos Humanos, se creó el Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Quintana Roo (MIMEQROO), esto por Acuerdo CC/01/2017 del H. Consejo Consultivo, con fecha 16 de mayo de 2017.

Una vez creada la figura jurídica del *“Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Quintana Roo, para dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”*, constituido por un Consejo General formado por la Comisión General y un Comité Técnico de Consulta de la Comisión General.

COMISIÓN GENERAL

Se asignaron a ocho personas de la CDHEQROO para llevar a cabo el funcionamiento de la Comisión General del MIMEQROO.

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DE LA COMISIÓN GENERAL DEL MIMEQROO
Mtro. Marco Antonio Tóh Euán	Presidente
Licda. Nicté Nayeli García Acevedo	Vicepresidenta
Licda. Ana Patricia Reyes Díaz	Secretaria Técnica

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DE LA COMISIÓN GENERAL DEL MIMEQROO
Mtro. Felipe Nieto Bastida	Vocal Permanente
Lic. Salvador Contreras Mis	Vocal Permanente
Licda. Omega Istar Ponce Palomeque	Vocal Permanente
Licda. Ana Rosa Guerrero Barbosa	Vocal Permanente
Lic. Rafael Barragán Vázquez	Representante del Consejo Consultivo de la CDHEQROO

COMITÉ TÉCNICO DE CONSULTA

En fecha 1º de diciembre de 2017 se integró el Comité Técnico de Consulta de la Comisión General por medio de cuatro personas representantes de Asociaciones Civiles y dos personas especialistas en materia de Discapacidad.

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL / EXPERTO
L. CYT. E. Atala Susana Terrazas Meraz	CEDCREA, A.C.
Mtra. María Eugenia Rodríguez Campos	Avanza Accesible, A.C.

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL / EXPERTO
M. en C. Martha Basurto Origel	Astra, A.C.
Mtra. Alejandra Becerril Amador	APAFHDEM, A.C.
Mtro. Daniel Alessandeer Sánchez Estrada	Experto en el tema de discapacidad
Dr. Fabio Latorre Ramírez	Experto en el tema de discapacidad

La Comisión General del MIMEQROO y el Comité Técnico de Consulta de la Comisión General sesionan de manera conjunta. Durante el periodo 2018-2019 se llevaron a cabo tres sesiones de trabajo. La segunda sesión de trabajo del 2019 no se llevó a cabo; sin embargo, a través de llamadas telefónicas se informó a las personas integrantes del MIMEQROO sobre las acciones que se realizaron.

- Sesión de trabajo – 28 de febrero de 2018
- Sesión de trabajo – 29 de octubre de 2018
- Sesión de trabajo – 28 de mayo de 2019

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **15**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **40**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	6	7	13
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	1	1	2
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	19	10	29
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	2	9	11

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Derechos de las personas con discapacidad.
- Discriminación
- Derecho a las vías de comunicación.
- Derecho a un trato digno por parte de la Función Pública.

Durante el 1º de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

a) Medida precautoria o cautelar.

En el año 2019, se emitieron **cinco** Medidas Precautorias o Cautelares derivas de las quejas interpuestas por personas con discapacidad, las cuales fueron aceptadas y cumplidas por las autoridades correspondientes.

b) Pronunciamiento.

En el mes de mayo de 2019 el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, emitió un Pronunciamiento dirigido a las Instituciones electorales para que se garantice la accesibilidad integral de las personas con discapacidad en respeto a sus derechos electorales.⁹⁹

II. PROMOCIÓN

El MIMEQROO realizó **201** eventos de promoción a través de la Dirección de Enlace, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos en los años de 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	37	13	50
Plática	55	69	124
Taller	1	1	2

⁹⁹ <https://www.facebook.com/derechoshumanosqroo/posts/2754966804575658>

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Curso	1	---	1
Stand informativo	8	5	13
Otra	1	---	1
Cine debate	---	7	7
Círculo de lectura	---	2	2
Conferencia Magistral	---	1	1
TOTAL	103	98	201

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DEL EVENTO
Conferencias/ pláticas / talleres / stand informativo	Derechos de las Personas con Discapacidad.
Conferencias/ Pláticas / talleres	Derecho a la Inclusión y Discapacidad.
Conferencias/ Pláticas / talleres	Mecanismos sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Conferencias/ Pláticas / talleres	Inclusión y Discapacidad.

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DEL EVENTO
Videos de difusión	Hablemos de Discapacidad.
Conferencia	Camino a la Inclusión, conociendo a las personas con autismo.
Foro	La Aplicación de la Educación Inclusiva en la Práctica Docente.
Taller	Empresas con enfoque de Derechos: Discapacidad.

En el 2018 se lanzó la campaña *“Hablemos con Enfoque de Derechos”*, a través de sus redes sociales y se difundió el *flyer* de la misma.¹⁰⁰ Asimismo, se desarrolló el diplomado denominado *“El Enfoque basado en los derechos humanos”*, el cual está integrado por un módulo dedicado al tema de la discapacidad: *Enfoque inclusivo: igualdad en el acceso a oportunidades de desarrollo a las personas con discapacidad*.

Para 2019, en coordinación con la CNDH y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chetumal, se realizó el taller *“Empresas con enfoque de derechos: discapacidad”*. Actividad dirigida al sector empresarial de la zona sur del Estado de Quintana Roo.

También, en coordinación con la CNDH, se llevó a cabo el Foro *“La Aplicación de la Educación Inclusiva en la práctica Docente”* consistente en ocho talleres en el que se abordaron las diversas discapacidades, a su vez se impartieron dos conferencias: *“Guía de Recomendaciones para considerar a personas con discapacidad en protocolos de protección civil”* y *“Contexto de la Educación*

¹⁰⁰ <https://www.facebook.com/derechoshumanosqroo/posts/3863312460407748>

Inclusiva en México” del cual se obtuvo respuesta favorable del personal docente del Estado; asimismo, se eligieron al azar a personas que expusieron sus experiencias de los talleres, sus opiniones y percepciones (se adjunta el link de los videos).¹⁰¹

De igual forma, en la semana de la discapacidad, la Mtra. Martha Basurto Origel, impartió en el municipio de Cozumel, Quintana Roo, la conferencia: *“Camino a la inclusión: conociendo a las personas con autismo”*; asimismo, el Mtro. Daniel Alessander Sánchez Estrada, participó como ponente en la conferencia *“Hablemos de discapacidad”* en el municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo.

III. SUPERVISIÓN

Derivado de la Recomendación General relativa al tema de discapacidad, CDHEQROO/001/2014, se estableció de manera trimestral, que los municipios del Estado de Quintana Roo deben rendir un informe de los avances para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas comprendidas en la CDPD.¹⁰²

¹⁰¹ <https://www.youtube.com/watch?v=UFkghQ-H0WU&t=24s>
<https://www.youtube.com/watch?v=qaEc2w0PWSE>
<https://www.youtube.com/watch?v=ka47-CDViI0>
<https://www.youtube.com/watch?v=Nkbcr-tuXY>

¹⁰² <http://www.derechoshumanosqroo.org.mx/portal/portal/Recomendaciones/Recomendaciones2014/rec-001-2014-gral.pdf>

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MIMEQROO, muestra la distribución de los materiales en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cartilla	800	250	1,050
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	1,800	750	2,550
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (CDHEQROO).	Tríptico	650	250	900
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad.	Cartilla	646	205	851
Guía con Recomendaciones para Considerar a las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil (CNDH).	Folleto	---	268	268
TOTAL		3,896	1,723	5,619

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, en los años de 2018 y 2019, a través de las redes sociales, se difundieron las siguientes infografías:

- Hablemos con Enfoque de Derechos.
- Funciones del MIMEQROO para dar cumplimiento a la CDPD.
- Efemérides del día de las Personas con Discapacidad.

Se diseñó la campaña *“Hablemos de discapacidad”*, en la cual se contó con la participación de los integrantes del Comité Técnico de Consulta, así como de representantes de otras Organizaciones Sociales, quienes a través de videos dieron a conocer los distintos tipos de discapacidad, los retos sociales más representativos de cada una, así como los prejuicios que más afectan a este sector de la población, y con ello contribuir a largo plazo a la prevención de la discriminación y violación a sus derechos.

1. Mtra. Blanca Evelyn Pimienta Fernández de Lara, Psicóloga del CAM *“Eduard Huet”*, Cancún. Tema *“Medios que utilizan las personas con discapacidad visual y avances tecnológicos que han favorecido”*.¹⁰³
2. Mtra. Alejandra Becerril Amador, Directora del APAFHDEM, A.C., tema *“La personas con discapacidad intelectual y jóvenes autogestores”*.¹⁰⁴
3. Mtro. Daniel Alessandro Sánchez Estrada, integrante de la Asociación Civil *“Manos Especiales”*, tema *“Prejuicios sobre las personas con discapacidad”*.¹⁰⁵

¹⁰³ https://www.youtube.com/watch?v=cycl_9CT9_g&feature=youtu.be

¹⁰⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=alEQbJA5ej4&feature=youtu.be>

¹⁰⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=yLoreeuP7fE&feature=youtu.be>

4. M. en C. Martha Basurto Origel, Directora Ejecutiva de ASTRA, A.C., tema "*Autismo*".¹⁰⁶
5. Dr. Fabio Latorre Ramírez, especialista en materia de discapacidad, abordó el tema "*¿Qué es la discapacidad?*"¹⁰⁷

V. FOTOGRAFÍAS



Fecha de instalación 16 de mayo del 2017. En la imagen se observan varias personas, pero destacan siete de ellas, quienes se encuentran de pie a espaldas al público y de frente a la mesa del presidium, éstas levantan la mano derecha para rendir protesta como integrantes del MIMEQROO. De derecha a izquierda se observa al Lic. Hugo Alejandro Sosa Huerta, en aquel entonces en su carácter de Secretario Técnico, Lic. Erick Poot Manzanero, Mtro. Marco Antonio Tóh Euán, ambos en aquel entonces en su calidad de Vocales Permanentes, Licda. Dafne Bernardina García Herrera, en aquel entonces, representante del Consejo Consultivo de la CDHEQROO, Mtro. Harley Sosa Guillén, quien en ese entonces fungió como Presidente del MIMEQROO y de la CDHEQROO, Lic. Luis Fernando Medina Garcés y Lic. Ángel Moisés Pacheco Forbes, ambos en aquel entonces Vocales Permanentes. Las personas antes mencionadas, en aquel entonces formaban parte de la CDHEQROO.

¹⁰⁶ https://www.youtube.com/watch?v=KRkz_37PQv8

¹⁰⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=8HIP5iT9uDA>



Imagen de la toma de protesta de las personas que integran el Comité Técnico de Consulta del MIMEQROO. El 1° de diciembre de 2017 se instaló el Comité Técnico de Consulta como parte del Mecanismo, en la imagen se observan dos filas de personas, en la primera fila aparecen sentadas y en la segunda de pie. En la primera se encuentran las personas que integran el Comité Técnico de Consulta. De derecha a izquierda se observa a la Mtra. Alejandra Becerril Amador de APAFHDEM, A.C., L. CYT. E. Atala Susana Terrazas Meraz de CEDCREA, A.C., Mtro. Daniel Alessander Sánchez Estrada en su calidad de especialista en el tema de discapacidad, Mtra. María Eugenia Rodríguez Campos de Avanza Accesible, A.C., M. en C. Martha Basurto Origel de Astra, A.C. y Dr. Fabio Latorre Ramírez, especialista en temas de discapacidad.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal
de la Convención sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad.
MIMESLP**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDHSLP) a través del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal tiene por objeto difundir, promover, proteger y supervisar la aplicación de la CDPC; gracias a su implementación, se han generado acciones específicas que visibilizan el tema en la agenda pública estatal y nacional con la participación y vinculación de este organismo público al Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la CNDH desde el año 2017.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIMESLP) se instaló el 27 de marzo de 2017.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MIMESLP son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMESLP
Lic. Jorge Andrés López Espinosa Presidente	Presidente
L.E. Giovanna Itzel Argüelles Moreno Directora de Equidad y No Discriminación	Secretaria Técnica/ Promoción y Supervisión
Lic. Alejandro García Alvarado Primer Visitador General	Protección
Licda. Elvira Viggiano Guerra Segunda Visitadora General	Protección
Licda. Susana Zavala Flores Tercera Visitadora General	Protección
Lic. Juan Jesús Mireles Palacios Cuarto Visitador General	Protección

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIMESLP
Lic. José Cruz Morelos Torres Director de Canalización, Gestión y Quejas	Protección
Lic. Sergio Alfredo Montoya Sierra Director de Educación y Capacitación	Promoción

El MIMESLP cuenta con el Comité Técnico de Consulta, integrado el 27 de junio de 2017. Durante el periodo 2018-2019, el MIMESLP sesionó en conjunto con el Comité Técnico de Consulta en cinco ocasiones:

- Sesión de trabajo – 9 de abril 2018
- Sesión de trabajo – 16 de agosto 2018
- Sesión de trabajo – 23 de enero 2019
- Sesión de trabajo – 3 de julio 2019
- Sesión de trabajo – 20 de noviembre 2019

El Comité Técnico de Consulta tuvo ocho reuniones de trabajo:

- Reunión de trabajo – 24 de febrero 2018
- Reunión de trabajo – 2 de mayo 2018
- Reunión de trabajo – 6 de junio 2018
- Reunión de trabajo – 6 de agosto 2018
- Reunión de trabajo – 19 de marzo 2019
- Reunión de trabajo – 4 de abril 2019
- Reunión de trabajo – 29 de mayo 2019
- Reunión de trabajo – 11 de noviembre 2019

Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMESLP son los siguientes:

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL / EXPERTA / PERSONA CON DISCAPACIDAD
D.R. Víctor Manuel Montes de Oca	Instituto Bilingüe Intercultural para Sordos, A.C.
M.E.M. Jesús Puente Martínez	Asociación Potosina del Deporte sobre Sillas de Ruedas, A.C.
Licda. Elizabeth Anguiano Cantú	Persona con discapacidad
Lic. Servando Hernández Escandón	Persona con discapacidad
D.H.C. Daniel Serrano Delgado	Persona con discapacidad
Mtra. Zeferina Catalina Torres Cuevas	Persona experta
Licda. Claudia Lorena Peralta Antiga	Persona experta

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **26**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **44**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	5	15	20
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	2	4	6
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	23	21	44
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	---	---	---

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Derecho a la legalidad.
- Prestación indebida al servicio público.
- Inadecuada atención médica.
- Derecho a la educación.

- Derecho a la igualdad.
- Derecho a la no discriminación.
- Derecho a la protección de la salud.
- Derecho a la seguridad jurídica y legal.
- Derecho a la integridad, libertad y seguridad personal.

Durante el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitieron **tres** recomendaciones. Dos en 2018 y una en 2019 correspondientes a:

- **Recomendación 13/2018**, emitida el 29 de agosto dirigida a personal de Inspección del Sistema Educativo Estatal, de la Dirección General del Sistema Educativo Estatal Regular, por posibles actos de discriminación y violación al acceso a la educación.¹⁰⁸
- **Recomendación 15/2018**, emitida el 18 de septiembre dirigida a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado por posibles violaciones al derecho a recibir educación de calidad acorde a las especificaciones para niños que están diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista (TEA).¹⁰⁹
- **Recomendación 22/2019**, emitida el 9 de octubre de 2019, dirigida a Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, sobre el caso de vulneración de derechos humanos a la integridad personal y a la libertad sexual en agravio de V1, mujer indígena con discapacidad, en una comunidad de Xilitla.¹¹⁰

¹⁰⁸ <http://www.cedhslp.org.mx/Web2/Recomendaciones/2018/Recomendacion%2013/Sintesis.pdf>

¹⁰⁹ <http://www.cedhslp.org.mx/Web2/Recomendaciones/2018/Recomendacion%2015/Sintesis.pdf>

¹¹⁰ <http://www.cedhslp.org.mx/Web2/Recomendaciones/2019/Recomendacion%2022/Sintesis.pdf>

II. PROMOCIÓN

El MIMESLP participó y/o llevó a cabo **72** eventos de promoción realizados durante los años de 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	2	3	5
Curso	1	---	1
Diplomado	---	1	1
Plática	3	2	5
Foro	1	4	5
Reunión de Trabajo	15	35	50
Taller	4	1	5
TOTAL	26	46	72

NOMBRE DEL EVENTO
Diplomado: Inclusión educativa desde la perspectiva jurídica de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Conferencia: Derechos de las personas con discapacidad dirigido a diputadas y diputados del Congreso del Estado de San Luis Potosí.
Curso: Los Derechos Humanos de la Niñez con enfoque en el Derecho a la No Discriminación.
Plática: Derechos de las personas con discapacidad y medios de comunicación.
Foro: Mujeres y niñas con discapacidad.
Taller: Derechos de las personas con discapacidad.
Foro: Legislación en Materia Electoral para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.

Cabe mencionar que, con el apoyo de la CNDH, la CEDHSLP, la Universidad Pedagógica Nacional Unidad UPN 241 San Luis Potosí, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y el Sistema DIF Estatal de San Luis Potosí, se realizó el diplomado *“Inclusión educativa desde la perspectiva jurídica de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad”*, impartido de marzo a junio de 2019 con 13 sesiones presenciales.

III. SUPERVISIÓN

Durante el año 2017 y 2018, la CEDHSLP en conjunto con el Comité Técnico de Consulta del MIMESLP, promovió dos acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el objetivo de proteger los derechos de las personas con discapacidad. Como resultado, se declaró la invalidez de las normas impugnadas que pueden consultarse en el siguiente cuadro.

- Expediente número 80/2017, y su acumulado 81/2017, correspondiente a la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Publicada el 20 de junio de 2017.¹¹¹
- Expediente número 68/2018, Decreto 1033, Artículos 11 y 40 de la Ley de la Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.¹¹²

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MIMESLP no cuenta con impresión de materiales propios. Sin embargo, se ha solicitado apoyo a la CNDH, quienes han proporcionado materiales. En julio del 2019, se hizo entrega de 10 publicaciones en formato de Cuaderno en Braille a la Red Estatal de Bibliotecas en las instalaciones de la CEDHSLP.

¹¹¹ <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=221298>

¹¹² <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=242578>

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento (CNDH).	Cuaderno en Braille	---	30	30
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	---	200	200
Los Principales derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cartilla	---	500	500
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	---	500	500
TOTAL		---	1,230	1,230

V. FOTOGRAFIAS



Toma de protesta del Comité Técnico de Consulta, el día 27 de junio de 2017 en las instalaciones de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí. En la imagen aparecen: el Lic. Joaquín Alva Ruiz Cabañas, Director General de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CNDH, Lic. Jorge Andrés López Espinosa, Presidente de la CEDHSLP., así como personas integrantes del Comité Técnico del MIMESLP.



Ceremonia de clausura del Diplomado: *"Inclusión educativa desde la perspectiva jurídica de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad"*, el día 15 de junio de 2019, en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 241, en San Luis Potosí. En la imagen aparecen de izquierda a derecha en el Presidium: M.E.M Jesús Puente Martínez, en representación del Comité Técnico del MIMESLP; Dra. María del Carmen Miranda Ruiz, Médica Especialista en Rehabilitación en el C.R.E.E. de Sistema D.I.F. Estatal; el Dr. Juan David González Fraga responsable del Departamento de Educación Normal del Estado; Lic. Germán Emmanuel Bautista Hernández, Visitador Adjunto de la CNDH; Lic. Jorge Andrés López Espinosa, Presidente de la CEDHSLP y el Dr. José Javier Martínez Ramos, Director U.P.N. 241.



Foro: “*Legislación en Materia Electoral para garantizar el ejercicio de los derechos-político electorales de las personas con discapacidad*”, el día 3 de diciembre de 2019. Evento realizado en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad en el Auditorio Casa de la Cultura Jurídica de San Luis Potosí “*Ministro Antonio Rocha Cordero*”. En la imagen aparecen de izquierda a derecha del presídium: M.A.P. Giovanna Itzel Arguelles Moreno, Secretaria Técnica del MIMESLP; Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo del INE en SLP, Mtro. Inocencio Noyola, Director de la Casa de la Cultura Jurídica de San Luis Potosí “*Ministro Antonio Rocha Cordero*”.



Entrega de material en formato Braille a la Red Estatal de Bibliotecas, en la *Sala de Personas Defensoras de Derechos Humanos Nelson Mandela*, CEDHSLP, el día 12 de Julio de 2019. En la imagen aparecen de izquierda a derecha en el presídium: Mtro. J. Héctor Martínez Gutiérrez, Coordinador Red Estatal de Bibliotecas, Lic. Jorge Andrés López Espinosa, Presidente de la CEDHSLP, Daniel Serrano Delgado, Integrante del Comité Técnico de Consulta del MIMESLP y personas integrantes de la Red Estatal de Bibliotecas.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

**Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad de Sinaloa.**

MEM SINALOA

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH Sinaloa), es una institución que investiga y determina responsabilidades en torno a violaciones de derechos humanos, pero también guarda como atribución el difundir y promover una cultura de respeto de los derechos humanos en Sinaloa. Para cumplir con lo anterior, se diseñó el plan de Trabajo 2020 donde incluye como una de sus metas el establecer programas específicos para la atención y protección de grupos en situación de vulnerabilidad.

En ese sentido, se han incrementado en nuestros programas de capacitación los temas relativos a las Personas con Discapacidad y por supuesto el de Discriminación e Inclusión; asimismo se ha trabajado en la implementación y funcionamiento del Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Sinaloa.

El Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Sinaloa (MEM Sinaloa) se instaló el 29 de julio de 2019.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MEM Sinaloa es la Junta de Coordinación del Mecanismo, como se muestra en la siguiente tabla:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MEM SINALOA
Mtro. José Carlos Álvarez Ortega Presidente de la CEDH	Presidente
Lic. Miguel Ángel Calderón Espinoza Visitador General	Protección
Licda. Juliana Araujo Coronel Secretaria Ejecutiva	Encargada del MEM Sinaloa, Promoción y Supervisión

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MEM SINALOA
Lic. Miguel Ángel López Núñez Secretario Técnico	Promoción
Licda. Daniela Verdugo Mejía Directora de Administración	Protección

El MEM Sinaloa llevó a cabo una sesión de trabajo el 7 de agosto de 2019.

El MEM Sinaloa se encuentra en proceso de integrar al Comité Técnico de Consulta.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **22**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **76**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad y en materia de discapacidad.	2	20	22
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad y en materia de discapacidad.	29	47	76

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Discriminación
- Derecho de Petición.
- Prestación indebida del Servicio Público.
- Derecho a la Educación.
- Derechos de las personas con discapacidad.
- Interés Superior de la Niñez.

II. PROMOCIÓN

El MEM Sinaloa llevó a cabo **30** eventos de promoción realizados durante los años de 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia / Foro	1	2	3
Plática	8	19	27
TOTAL	9	21	30

NOMBRE DEL EVENTO
Plática: Discriminación y Discapacidad.
Foro: Sesión en Cabildo de Salvador Alvarado con el Consejo Consultivo de la Asociación de Personas con Capacidades Diferentes. ¹¹³
Plática: Funciones y Competencias de la CEDH Sinaloa.
Plática: Derechos Humanos y Discapacidad.

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MEM Sinaloa muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	102	26	128
TOTAL		102	26	128

¹¹³ El Ayuntamiento de Salvador Alvarado colabora con la Asociación de Personas con Capacidades Diferentes de Salvador Alvarado, A.C., quien sesiona como Consejo Consultivo; y la sede de este evento fue en las instalaciones del Cabildo. La CEDH de Sinaloa solamente acudió como institución invitada.

Por otra parte, se han publicado en las redes sociales de la CEDH de Sinaloa los artículos y evidencias fotográficas de las actividades de promoción y difusión de los derechos humanos de las personas con discapacidad en la entidad.

- El día 3 de diciembre de 2018 se publicó en Facebook y Twitter de la CEDH Sinaloa una infografía con motivo al “*Día Internacional de las Personas con Discapacidad*”, donde reafirma su compromiso de trabajar de manera conjunta por un mundo mejor, inclusivo, equitativo y sostenible para todos; donde los derechos de las personas con discapacidad se hagan plenamente efectivos.¹¹⁴
- El día 7 de diciembre del año 2018, se publicó en Facebook y Twitter de la CEDH Sinaloa la infografía donde se señala los diferentes tipos de discriminación: edad, condición de salud, orientación o preferencia sexual, apariencia, tener tatuajes o perforaciones, discapacidad, sexo, género, identidad de género, origen étnico, nacionalidad o alguna lengua indígena. Además, invita a denunciar estos actos, toda vez que la discriminación menoscaba los derechos y libertades de las personas.¹¹⁵
- El día 9 enero de 2019 se publicó en Facebook y Twitter de la CEDH Sinaloa una imagen enfocada a visibilizar a las más de 7.1 millones de personas con Discapacidad que existen en México, quienes demandan un nuevo paradigma social y de Derechos Humanos para no ser objetos de caridad y asistencia, sino como sujetos de derechos, obligaciones, respeto a sus libertades y sin discriminación.¹¹⁶

¹¹⁴ <https://www.facebook.com/SinaloaCedh/photos/a.128359171043411/373054139907245/?type=3>

¹¹⁵ <https://www.facebook.com/SinaloaCedh/photos/a.128359171043411/375056716373654/?type=3>

¹¹⁶ <https://www.facebook.com/SinaloaCedh/photos/a.128359171043411/390830598129599/?type=3>

- El día 6 de mayo de 2019 se publicó en Facebook y Twitter de la CEDH Sinaloa imagen enfocada a visibilizar las grandes barreras que enfrentan las personas con discapacidad para ejercer sus Derechos Humanos en entornos cotidianos y sociales.¹¹⁷
- El día 11 de junio de 2019, se publicó en Facebook y Twitter de la CEDH Sinaloa una imagen enfocada en el concepto de autismo, estadísticas de la OMS así como la necesidad de visibilizar las grandes barreras que éstas personas enfrentan al ejercer sus Derechos Humanos en salud, educación, trabajo, entornos físicos y sociales. Imagen publicada el día 11 junio de 2019.¹¹⁸

IV. FOTOGRAFÍAS



En representación del presidente de la CEDH Sinaloa, la Lic. Juliana Araujo Coronel, Secretaria Ejecutiva, asistió al Segundo Encuentro de Mecanismos de Monitoreo de la CDPD, convocado por la CNDH, donde se abordaron acciones y avances, realizado en la Ciudad de México el día 29 agosto 2019.

¹¹⁷ <https://www.facebook.com/SinaloaCedh/photos/a.128359171043411/444108966135095/?type=3>

¹¹⁸ <https://www.facebook.com/SinaloaCedh/photos/a.128359171043411/463204927558832/?type=3>



El Lic. Santiago Vizcarra Urías, Promotor Ejecutivo de la CEDH de Sinaloa de la Zona del Évora, impartió en la Ciudad de Guamúchil, Sinaloa, el tema: “Funciones y Competencias de la CEDH de Sinaloa” a miembros de la Asociación de Personas con Discapacidad de dicha entidad el día 3 de octubre 2018.



La Licda. Ana Karina Amarillas Saenz, Promotora Ejecutiva de la CEDH de Sinaloa de la Región Norte, participó en la marcha con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, organizada por DIF Ahome en la Ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 3 diciembre de 2018.



Con motivo del Día Mundial de Personas de Talla Baja, la CEDH Sinaloa, realizó el Conversatorio "*Personas de Talla Baja*", donde participaron, la Presidenta del Consejo Nacional de Gente Pequeña, Martha Elena Santos Arroyo; la Jefa del Departamento de Educación Especial de la SEPYC Sinaloa, la Dra. Luz Marina Payan y el Dr. Julio Medina Serrano en representación de la Secretaría de Salud de Sinaloa; y moderando la Lic. Juliana Araujo Coronel, Secretaria Ejecutiva de la CEDH Sinaloa. El objetivo fue la promoción de su inclusión social, una cultura de respeto, justicia e igualdad que reconozca y defienda los derechos humanos de las Personas de Talla Baja. Evento realizado en las instalaciones de la CEDH Sinaloa, municipio de Culiacán el día 12 de noviembre de 2019.



En el Marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y atendiendo a la invitación del Centro de Atención Múltiple No. 20 "Luis Braille" de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, la Lic. Ana Karina Amarillas Saenz, Promotora Ejecutiva de la Zona Norte, estuvo presente en el desfile organizado por el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, el día 3 de diciembre de 2019.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal
de la Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad en Sonora.
MIME SONORA**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora (CEDH Sonora), es un organismo del Estado de Sonora que tiene como objetivo primordial el defender los derechos de toda persona en territorio sonorense. Busca con esto generar tanto en la sociedad como en el gobierno, una cultura sólida de respeto a los derechos fundamentales de las personas.

La CEDH Sonora está consciente que, para lograr tal cultura, debe trabajar bajo dos principales ejes de acción: el primero, la promoción, divulgación y el estudio de los derechos humanos; y el segundo, la protección y defensa de los mismos.

Para consolidar el primer eje de acción, la CEDH Sonora busca que toda persona en nuestro Estado, conozca sus derechos. Conocer es abrir un mundo de posibilidades para el desarrollo de una vida digna. Por lo tanto, generar ese esquema de conocimiento.

¿Cómo lo hacemos? Nos acercamos a través de pláticas, conferencias, talleres, diplomados, foros, seminarios, material de difusión diverso, publicaciones, programas de radio, para tal propósito. Para el segundo eje de acción, la CEDH Sonora cuenta con una estructura orgánica dedicada precisamente para trabajar a favor de la protección y defensa de los derechos humanos.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Sonora (MIME Sonora) se instaló el 12 de marzo de 2020.

Se integró un Comité Interinstitucional para fortalecer el MIME Sonora y las personas asignadas para el funcionamiento de dicho Comité son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIME SONORA
Lic. Pedro Gabriel González Avilés Presidente	Presidente
Lic. Roberto Parra Zazueta Primer Visitador General	Protección
Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta Secretario General	Supervisión
Licda. Laura Ríos Contreras Secretaria Ejecutiva	Supervisión
Dr. Jorge Gonzalo Arvizu Navarrete Secretario Técnico	Promoción
Lic. José Francisco Munguía Córdova Director General de Quejas y Orientación Jurídica	Protección
Licda. María Guadalupe Cota Murrieta Directora General de Conciliación	Supervisión
Lic. José Gerardo Gastélum Bojórquez Director de Promoción y Capacitación	Promoción
Licda. María del Ángel Valenzuela Payán Directora de Atención Ciudadana	Protección

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MIME SONORA
Lic. Mayjo Jován Murillo López Director del Observatorio contra la Discriminación	Protección

El MIME Sonora se instaló, el mismo día que se integró el Comité Técnico de Consulta, el día 12 de marzo de 2020. El MIME Sonora y el Comité Técnico de Consulta no sesionaron en los años 2018 y 2019.

Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIME Sonora son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / INSTITUCIÓN
Karla Verónica Barrera Guido	APAC Sonora, I.A.P.
Claudia Marisol Lomelín Pacheco	CRIT Sonora.
Karla del Carmen Trasviña Trejo	Maestra del DIF Sonora (PCD)
Juana Elba Félix Cejudo	Integrante del Consejo Estatal para Prevenir la Discriminación.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **140**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, fueron **148**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	22	62	84
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	---	56	56
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	14	68	82
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	9	57	66

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Violación de autoridad administrativa e incumplimiento de un deber legal.
- Violación al derecho a la salud.
- Vicios en el procedimiento y/o tardanza en procedimiento administrativo.

Durante el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El MIME Sonora llevó a cabo **171 eventos** de promoción realizados durante los años de 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Reunión de trabajo	---	10	10
Asistencia a eventos	1	6	7
Capacitación	30	119	149
Plática o charla	---	2	2
Curso	---	3	3
TOTAL	31	140	171

NOMBRE DEL EVENTO
Reunión de trabajo realizada el 17 de mayo de 2018, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en las instalaciones de CEDH Sonora, con el presidente de esta Comisión, el secretario General y el Lic. Joaquín Alva de la CNDH, con la finalidad de llevar a cabo la instalación del MIME Sonora.
Asistencia al Primer Encuentro Nacional de Mecanismos Independientes de Monitoreo de la CDPD en la Ciudad de México con fecha de 10,11 y 12 de julio de 2018.

NOMBRE DEL EVENTO
Asistencia a la certificación de varias instituciones del gobierno del Estado, en la NOM 025- No Discriminación Laboral, en Anfiteatro del Centro de Gobierno, el 7 de marzo de 2019.
Curso en materia de Derechos de las PCD, impartido por la Licda. María Gpe. Cota Murrieta a personal de “ASOCIACIÓN MARIELOS”, el 29 de marzo de 2019.
Capacitación: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el municipio de Altar, Sonora dirigida a personal del H. Ayuntamiento de Altar, Sonora. Con fecha 21 de mayo de 2019.
Reunión de trabajo con fecha 29 de mayo de 2019, con un representante de APAC SONORA I.A.P, con la finalidad de sumar a las asociaciones civiles que trabajan con y a favor de los derechos de las personas con discapacidad, para integrar el Comité Técnico de Consulta del MEM Sonora.
Asistencia al Segundo Encuentro de Mecanismos de Monitoreo con fecha de 28 y 29 de agosto de 2019.
Capacitación: <i>Bullying</i> y no discriminación.
Presentación de la Guía con Recomendaciones para Considerar a las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil en el Colegio Mexicano de Profesionales en Gestión de Riesgos y Protección Civil, A.C. Capítulo Sonora, el 19 de junio de 2019.
Capacitación en materia de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad, Auditorio del CRIT SONORA con fecha 6 de agosto de 2019.
Visita guiada a CRIT Sonora, asistiendo el presidente de esta CEDH Sonora y personal de la CEDH Sonora, el día 10 de septiembre de 2020.

NOMBRE DEL EVENTO
Capacitación en materia de Discriminación, impartida por la Licda. Guadalupe Cota Murrieta, en la Universidad de Sonora, unidad regional norte, en el municipio de Caborca, Sonora, el 22 de junio de 2019.
Evento Conmemorativo al Día Nacional contra la Discriminación, conferencia alusiva al día y toma de protesta del Consejo Ciudadano para Prevenir la Discriminación en el Estado.
Conferencia en materia de inclusión, dentro del III Desfile de moda incluyente, organizado por el DIF Sonora en el Parque del Estudiante de la Universidad de Sonora, el 3 de diciembre de 2019.
Plática en la Conmemoración del Día Internacional de la Discapacidad con el tema: <i>"El Libro Negro de los Colores"</i> , en el Centro Integral para Invidentes y Débiles Visuales, el 5 de diciembre de 2019.
Capacitación: Derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad.
Capacitación: Equidad e igualdad de género y discriminación.
Capacitación: Protocolos de atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MIME Sonora muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Situación Jurídica de las Personas Discapacidad Psicosocial en los Centros penitenciarios (CNDH).	Folleto	1,240	---	1,240
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	120	---	120
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia.	Cartilla	110	---	110
Principios generales de la convención de las personas con discapacidad (CEDH Sonora).	Tríptico	---	235	235
El derecho al trabajo de las personas con discapacidad (CNDH).	Cuaderno	---	210	210
Guía con recomendaciones para considerar a las personas con discapacidad en protocolos de protección civil (CNDH).	Folleto	---	15	15
Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad y su Reglamento (CNDH).	Folleto	---	16	16

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Humanidad y Discapacidad: Una Lectura Hermenéutico- Analógica de los Derechos de las Personas con Discapacidad en México (CNDH).	Libro	---	50	50
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Cuaderno en Braille	---	15	15
TOTAL		1,470	541	2,011

IV. FOTOGRAFÍAS



Toma de protesta del Comité Intrainstitucional y del Consejo Consultivo, en las instalaciones de la CEDH Sonora, el día 12 de marzo de 2020 en Hermosillo, Sonora. En la imagen aparecen de izquierda a derecha: la Licda. María Guadalupe Cota Murrieta, Directora General de Conciliación de la CEDH Sonora, Lic. José Francisco Munguía Córdova, Director General de Quejas de la CEDH Sonora, Licda. María del Ángel Valenzuela Payán, Directora de Atención Ciudadana de la CEDH Sonora, C. Claudia Marisol Lomelín Pacheco, Directora General del CRIT Sonora, C. Juana Elba Félix Cejudo, Integrante del Consejo Ciudadano para Prevenir la Discriminación en el Estado, C. Karla Verónica Barrera Guido, Directora de APAC SONORA I.A.P., Licda. Laura Ríos Contreras, Secretaria Ejecutiva de la CEDH Sonora, Lic. Roberto Parra Zazueta Primer Visitador General de la CEDH Sonora, Lic. Mayjo Jovan Murillo López, Director del Observatorio Contra la Discriminación de la CEDH Sonora, Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta, Secretario General de la CEDH Sonora y Lic. Pedro Gabriel González Avilés, Presidente de la CEDH Sonora.



El Lic. Pedro Gabriel González Avilés, Presidente de la CEDH Sonora y el Mtro. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora firmaron el Convenio de colaboración entre ambas instituciones en el Auditorio de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado en Hermosillo, Sonora, el día 14 de junio de 2019.



En el marco del 27 aniversario de la CEDH Sonora, se firmó el Convenio con el Departamento de Derecho de la Universidad de Sonora, en el auditorio de la CEDH Sonora, el día 14 de noviembre de 2019. Aparecen en la imagen de derecha a izquierda del presídium: la Licda. Laura Ríos Contreras, Secretaria Ejecutiva de la CEDH Sonora; Lic. Pedro Gabriel González Avilés, Presidente de la CEDH Sonora; Mtro. Héctor Guillermo Campbell Araujo, Jefe del Departamento de Derecho y la Mtra. Lourdes Guadalupe Serrano Muñoz, Directora del Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad de Sonora.



Platica sobre la CDPD, impartida por la Licda. María Guadalupe Cota Murrieta, Directora del Observatorio contra la Discriminación de la CEDH Sonora, a estudiantes de la Licenciatura de Fisioterapia de la Universidad Vizcaya de las Américas, en las instalaciones del CRIT Sonora. En Hermosillo, Sonora el día 4 de julio de 2019.



En la conferencia "*Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad*" en las instalaciones del CRIT Sonora. En la imagen aparecen: El Lic. Pedro Gabriel González Avilés, Presidente de la CEDH Sonora, la Licda. Claudia Marisol Lomelín Pacheco, Directora del CRIT Sonora y la Licda. María Guadalupe Cota Murrieta, Directora del Observatorio Contra la Discriminación de la CEDH Sonora en Hermosillo, Sonora el día 6 de agosto de 2019.



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.
CEDH TABASCO

El Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Tabasco se encuentra en proceso de instalación, al igual que la integración de su Comité Técnico de Consulta a causa de la situación que se vive en el país derivado de la pandemia originada por el COVID-19, la cual ha impedido concretarlo ante los meses de confinamiento que se guardaron para resguardar la salud de todas las personas que habitan en nuestro Estado. Cabe mencionar que para este Organismo Público Autónomo es de suma importancia el poder realizar la instalación de dicho Mecanismo en cuanto las condiciones en nuestro Estado lo permitan.

Las personas asignadas para el proceso de instalación del Mecanismo de Monitoreo en Tabasco son:

NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA CEDH TABASCO
Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles	Presidente
Licda. Elsa de la Cruz Gordillo	Secretaria Ejecutiva
Licda. Hesli Pamela Herrera Martínez	Subsecretaria Técnica
Licda. Beatriz Salgado Hernández	Tercera Visitadora General

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **44**.

No se cuenta con el registro de orientaciones y asesorías para el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	11	9	20
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	12	12	24
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	---	---	---
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	---	---	---

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Ejercicio indebido de la función pública.
- Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.
- Acciones y omisiones contrarias a la educación.

- Discriminación
- Acción u omisión que pueda considerarse denigrante en atención a su situación especial.
- Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad.

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitió **una** Recomendación en materia de Discapacidad:

- **Año 2018.** Un expediente con 10 puntos de Recomendación. Con el número de expediente 1034/2016, se recomienda a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco por los hechos de: unidades en mal estado con climas que tiran agua en los asientos, demoran mucho tiempo en pasar por la ruta. No hay supervisión en las unidades y el servicio público que prestan. No hay unidades adecuadas para brindar el servicio a personas con discapacidad o de la tercera edad.¹¹⁹

II. PROMOCIÓN

La CEDH Tabasco llevó a cabo **12** eventos de promoción realizados en los años de 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Taller	3	9	12
TOTAL	3	9	12

¹¹⁹ <https://drive.google.com/file/d/1chQ8h0z1SgZglqepZ2ind9c6XsAnwTdk/view>

NOMBRE DEL EVENTO
Taller Vivencial: “Generando Conciencia en favor de la Discapacidad”.

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, la CEDH Tabasco muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Cinco Acciones para crear una sociedad incluyente (CNDH).	Cartilla	407	---	407
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	1,994	129	2,123
Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cuaderno en fácil lectura	3,015	644	3,659
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	41	---	41
Generando Conciencia en Favor de la Discapacidad de la CEDH Tabasco.	Díptico	---	1,220	1,220

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
La Constitución de Tabasco nos protege ¡Todos tenemos Derechos Accesibilidad para personas con discapacidad! (CEDH Tabasco).	Libro	---	31	31
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cartilla	---	245	245
Situación jurídica de las Personas con Discapacidad Psicosocial en los Centros Penitenciarios (CNDH).	Folleto	---	125	125
TOTAL		5,457	2,394	7,851

A su vez la CEDH Tabasco emitió dos Boletines:

- Boletín 4-2019, “Por presunta discriminación emite derechos humanos medida cautelar al consejo de ciencia y tecnología del Estado”.¹²⁰
- Boletín 18-2019, “Por la presunta discriminación a estudiante con discapacidad, derechos humanos emite medidas precautorias urgentes a Cobatab”.¹²¹

¹²⁰ http://www.cedhtabasco.org.mx/datasys/boletines/2019/boletin_04.pdf

¹²¹ http://www.cedhtabasco.org.mx/datasys/boletines/2019/boletin_18.pdf

IV. FOTOGRAFÍAS



Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tacotalpa para hacerlos experimentar el taller vivencial "Generando Conciencia en favor de la Discapacidad" encabezados por el Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles, Presidente del Organismo Defensor de los Derechos Humanos de los Tabasqueños y la Presidenta Municipal, Ing. Tomiris Domínguez Pérez, acompañados de los servidores públicos de su Ayuntamiento. Viernes 31 de mayo del 2019.



Personal de la CEDH y su titular el Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles asistieron a los Diputados Daniel Cubero Cabrales, Dolores Gutiérrez Zurita, Beatriz Milland Pérez, Katia del Carmen de la Fuente Castro y Katia Ornelas Gilde que forma la LXIII Legislatura del Estado de Tabasco. Viernes 16 de noviembre del 2018.



Madres y padres de familia del Jardín de Niños "Margarita Maza de Juárez", en el recorrido del Taller "Generando conciencia en favor de la discapacidad. Lunes 12 de marzo del 2018. Centro, Tabasco.



Personal del Hotel Holiday Inn encabezados por el Lic. Pedro F. Calcáneo Argüelles, Presidente de la CEDH, en el Taller "Generando conciencia en favor de la discapacidad, el día 11 de julio de 2019.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad.
MME TAMAULIPAS**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas (CODHET) cuenta entre sus atribuciones; la protección, defensa, promoción, estudio, enseñanza y difusión de los derechos humanos en el Estado; así como, la elaboración de programas preventivos. Actualmente, a través del Mecanismo de Monitoreo Estatal, se han fortalecido las acciones para posibilitar el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el objetivo de ampliar el acceso a la igualdad en el reconocimiento de sus derechos y oportunidades de los diversos núcleos de la población.

El Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Tamaulipas (MME Tamaulipas) se instaló el 7 de agosto de 2019.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MME Tamaulipas son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MME TAMAULIPAS
Licda. Olivia Lemus Presidenta, CODHET	Presidenta del MME Tamaulipas
Licda. Susana Hernández Enciso Secretaria Técnica, CODHET	Secretaria Técnica del MME Tamaulipas
Mtro. Orlando Javier Rosado Barrera Primer Visitador General, CODHET Lic. Gerardo Escobedo Izaguirre Segundo Visitador General, CODHET Licda. Bárbara Gpe. Castillo Vega Tercera Visitadora General, CODHET	Vocales
Licda. Leticia Gpe. Tavares Calderón Directora de Atención a Grupos Vulnerables, CODHET	Encargada Responsable del MME Tamaulipas

El MME Tamaulipas, está en proceso para ejecutar y llevar a cabo sesiones de trabajo con el Comité Técnico de Consulta.

El Comité Técnico de Consulta del MME Tamaulipas se integró el 7 de agosto de 2019. Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta son los siguientes:

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL / EXPERTAS
Licda. Adriana Gallardo Maltos	Maltos, A.C.
Lic. Jesús Alan González Franco	Tampico Rolling Fire, A.C.
C. Cirina Herrera Valladares	Núcleo Solidario de Discapacitados Productivos Emprendedores en Reynosa, A.C.
Licda. Karina Guadalupe Pineda Trejo	Profesionista con experiencia en materia de derechos de personas con discapacidad.
Lic. Miguel Ángel Valdez García	Profesionista con experiencia en materia de derechos de personas con discapacidad.
Lic. Everardo Valdez Torres	Profesionista con experiencia en materia de derechos de personas con discapacidad.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **24**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **51**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad y en materia de discapacidad.	13	11	24
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad y en materia de discapacidad.	21	30	51

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Derecho a la Igualdad y al Trato Digno.
- Derechos Sociales del Ejercicio Individual.

Durante el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, **no** se emitieron Recomendaciones en materia Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El MME Tamaulipas llevó a cabo **35** eventos de promoción realizados durante los años de 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	---	2	2
Plática	12	19	31
Taller	2	---	2
TOTAL	14	21	35

NOMBRE DEL EVENTO
Conferencia: Derechos humanos de las Personas con Discapacidad y Educación Inclusiva.
Plática: Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y Educación Inclusiva.
Plática: Dignidad, Derechos Humanos e Inclusión.
Taller: Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y Educación Inclusiva.
Taller: Dignidad, Derechos Humanos e Inclusión.

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MME Tamaulipas muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
¿Cómo presentar una queja en materia de discapacidad? (CNDH)	Tríptico	359	70	429
Dirección General de Atención a la Discapacidad (CNDH).	Tríptico	148	110	258
¡Servidor público! En el desempeño de tus funciones ¡cumple con el respeto a los Derechos Humanos de las personas con alguna discapacidad! (CNDH).	Tríptico	32	917	949
Los principales derechos de las personas con discapacidad (CNDH).	Cartilla	156	829	985
Cinco acciones para crear una Sociedad Incluyente (CNDH).	Cartilla	105	1,355	1,460
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	99	105	204
Los derechos de las personas con discapacidad auditiva y visual.	Cartilla	57	---	57
Los Principales Derechos de las personas con discapacidad (CNDH).	Cartilla	103	30	133

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
¿Qué es la discapacidad? (CNDH).	Cuadernillo	1	---	1
La integración a la sociedad de las personas con discapacidad (CODHET).	Cuadernillo	---	30	30
Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Cuaderno en fácil lectura	74	109	183
El derecho al trabajo de las personas con discapacidad (CNDH).	Cuaderno	6	---	6
¿Cómo presentar una queja en materia de discapacidad? (CNDH).	Cuaderno en Braille	6	---	6
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	1,154	1,187	2,341
Decisión emblemática en la protección de los derechos de las personas con discapacidad, Ximenes López (CNDH).	Libro	20	---	20
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento (CNDH).	Folleto	---	1	1
Dale Voz a tus Manos (CNDH).	Cartel	---	1	1
TOTAL		2,320	4,744	7,064

Es importante mencionar que el MIME Tamaulipas, a cargo de la CODHET, no cuenta con publicaciones de autoría propia. La difusión en materia de discapacidad durante los años de 2018 y 2019, se realizó con material impreso que valiosamente comparte la CNDH.

Cabe mencionar que, a través de redes sociales se difundió la siguiente información:

- El 2 de abril del 2018, en el perfil de *facebook* de la CODHET se publicó que en el año 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró por unanimidad el 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo. Tras la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se designó este día para subrayar la necesidad de ayudar a mejorar la vida de las niñas, niños y personas adultas que sufren este trastorno para que puedan llevar una vida plena y satisfactoria. Desde entonces, organizaciones dedicadas al autismo en todo el mundo han colaborado para dar a conocer ese día.¹²²
- El 26 de noviembre de 2018, en el perfil de *facebook* de la CODHET se publicó la invitación al curso de capacitación "*Salud y los Derechos Humanos*", así como a la conferencia sobre "*Derechos Humanos de las personas con discapacidad*" para los días 29 y 30 de noviembre en el auditorio del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria, Tamaulipas "*Bicentenario 2010*".¹²³
- El 3 de diciembre del 2018, en el perfil de *facebook* de la CODHET se publicaron las efemérides sobre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, bajo el lema: "*Empoderar a las personas con discapacidad y garantizar su integración e igualdad*", iniciativa impulsada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) desde el año 1992 – último año del Decenio de la ONU para los Discapacitados– para informar y

¹²² <https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/a.416443818490650/1254775977990759/?type=3&theater>

¹²³ <https://www.facebook.com/codhet.tam/posts/1452971898171165>

concienciar a la sociedad sobre la realidad y necesidades de las personas con discapacidad, así como para destacar los beneficios que derivan de su integración en todos los ámbitos de la sociedad, política, social, económico y cultural.¹²⁴

- El 25 de febrero de 2019, en el perfil de *facebook* de la CODHET se publicó el evento: *“Demostración para un Ejercicio Efectivo del Voto de las Personas con Discapacidad”*, organizado por el Instituto Electoral de Tamaulipas y realizado en el gimnasio multidisciplinario de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Campus Victoria. Donde la Presidenta de la CODHET refirió la atención en las casillas electorales para personas con discapacidad.¹²⁵
- El 21 de marzo de 2019, en el perfil de *facebook* de la CODHET se publicaron las efemérides sobre el Día Mundial del Síndrome de Down. Con esta celebración, se busca generar una mayor conciencia pública y recordar la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades. Asimismo, se busca resaltar la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones. En el 2019, la celebración del Día Mundial del Síndrome de Down se centró en el lema *“No dejar a nadie atrás”*. Todas las personas con Síndrome de Down deben tener la oportunidad de disfrutar de vidas plenas, tanto en igualdad de condiciones con las demás personas, como en el resto de aspectos de la sociedad; como se recoge en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU –el plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad– que promete que *“nadie se quedará atrás”*.¹²⁶

¹²⁴ <https://www.facebook.com/codhet.tam/posts/1458292740972414>

¹²⁵ <https://www.facebook.com/codhet.tam/posts/1528305890637765>

¹²⁶ <https://www.facebook.com/codhet.tam/posts/1547641618704192>

- El 2 de abril de 2019, en el perfil de *facebook* de la CODHET se publicó la conmemoración a la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 2 de abril como “*Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo*” para poner de relieve la necesidad de ayudar a mejorar las condiciones de vida de las niñas, niños y personas adultas que viven con esta condición de vida. Y así concientizar a la sociedad sobre este tipo de trastorno y promover la inclusión social de las personas con Trastorno del Espectro del Autista (TEA).¹²⁷
- El 7 de agosto 2019, en el perfil de *facebook* de la CODHET se publicó la efeméride con motivo del nacimiento de la Mtra. Guadalupe Álvarez Navega, reconocida por la UNESCO por impulsar la educación para las niñas y niños con discapacidad.¹²⁸
- El 8 de octubre del 2019, en el perfil de *facebook* de la CODHET se publicó la nota en materia de protección y defensa. Destacando la visita domiciliaria realizada por la CODHET a una persona con discapacidad y persona mayor en la Colonia Tamaulipas, municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas, con la finalidad de brindarle asesoría jurídica.¹²⁹
- El 14 de octubre del 2019, en el perfil de *facebook* de la CODHET se publicó la nota en materia de protección y defensa. Destacando la visita domiciliaria realizada por la CODHET a una persona con discapacidad en el municipio de Tula, Tamaulipas, con la finalidad de brindarle asesoría jurídica.¹³⁰

¹²⁷ <https://www.facebook.com/codhet.tam/posts/1557825811019106>

¹²⁸ https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/a.416443818490650/1670483309753355/?type=3&__xts__%5B0%5D=68.ARBmZg-z3lZGpRO6biALgjuvuhadST7PqTz_MkLn4YdgzfTAPqnaK-PQMnrPINYPPQ1vWTe7RT1AM0FAofzAhVYbo-giDAAY_7MkCseLca7h8yuXc-9bGGQaRav6xPnBhkB5ZG4SX6z11r11S5S1brysoRt17lgCOI0DCZwkulYuZW4m_w668WNOmFAXd94Opa4WTRBOR4fkgq6ku04-QaGfHQu6XX4W8HMi_Hbpd-lJgp-nZ0jldXtnO2YwWfK6urS8UPpWrxUtvDNUQW0EpEdSmDbycnY_XQOzJI5xRqc7c1n3ti0lyJ5kW8r6oZCqOWk5MdDjPdXlfpPiMyQ8VuKOSyQ&__tn__=-R

¹²⁹ <https://www.facebook.com/codhet.tam/posts/1725593580908994>

¹³⁰ https://www.facebook.com/codhet.tam/posts/1731831180285234?__xts__%5B0%5D=68.ARBpM686MfICFaybS7D6uBo9Tc9cuSIQjG3c7F8twZdJGwcGMcPytr7PuKK0PdWbXzOyY29ZA8a3Va8yqejR4K8Pue84Rv1nv_DVEPTqGkCZM41XIZU9hqTQE__muaAmCIUc0V-eJm28aJGA8yFPQqJZPYL6VD-o1AvRBT-

- El 20 de noviembre de 2019, en el perfil de facebook de la CODHET se publicó el evento: *"Derechos Humanos de personas con discapacidad"*, celebrado el 2 de diciembre del 2019 en explanada de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, Reynosa, Tamaulipas.¹³¹
- El 3 de diciembre del 2019, en el perfil de facebook de la CODHET se publicaron las efemérides sobre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, bajo el lema: *"Empoderar a las personas con discapacidad y garantizar su integración e igualdad"*, impulsada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) desde el año 1992 –último año del Decenio de la ONU para los Discapacitados– con el objetivo de informar y concientizar a la sociedad sobre la realidad y necesidades de las personas con discapacidad, así como destacar los beneficios que derivan de su integración en todos los ámbitos de la vida.¹³²
- El 24 de diciembre del 2019, a través del portal de Internet *"Televisa Victoria"* se transmitieron las acciones en materia de formación del personal adscrito a la CODHET, con el lema *"Del discurso a los hechos...Inclusión a personas con discapacidad"*. Destacando el proceso de enseñanza-aprendizaje en el curso de Lengua de Señas Mexicana impartido en instalaciones de la CODHET por una profesionista con discapacidad auditiva perteneciente a esta Comisión.¹³³

sAzLaUQu4EhFF8n1RO5R5viVc4xBc7fcwWTDJbt90INVWDnW2pUIldqHR4wW3DmwtnCqLIO4JhMHPTXXS
mYD6KIOIOFw5ai8QMw_pku0vxndz-CDTaCy2HHHCFT4wjyDYvFII_o_I5CifR0GQRjf-
j8F5e2KoaW4Cm0B6QWT70eAuunziMA&__tn__=-R

¹³¹https://www.facebook.com/codhet.tam/photos/a.469448923190139/1773362679465417/?type=3&__xts__%5B0%5D=68.ARDdHOLqu9KC4snj9JoDx4x6G-

RqFuy0a1smU1EaB0xAdjHqR6BWCsL3CcwLeT97FJHs3kjmNC22sIFFxb9M1CXr5soaOuCbWMs-
z_F3SvfDM94OBVA5WERGv_B4B7lxwbBfh_y5H0vAxUsObnZaWvtlZHnzhJJUcUnvv4iTOYjANCuMizJfxRfc
d43L9t7wLz1WTHKf0vn8JAJBgkAFXbR1B7fzEZBrcwr5UIx4orOmLI1LnJjHK5rHvfGSLf3M8zjZxla4_6hi8mk0
bo4nbdjf-zZQKX9bp9wGQ76ExFEk-ambjrvuYO5ebQ3ZQHMHkAfrjR6M0TCetQ5z6q0-zP4Ww&__tn__=-R

¹³² <https://www.facebook.com/codhet.tam/posts/1786798421455176>

¹³³ <https://www.facebook.com/523778040993894/posts/2730711203633889/>

IV. FOTOGRAFÍAS



Capacitación en “*Derechos de las Personas con Discapacidad*” impartida por la Mtra. Claudia Galindo, adscrita a la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables de la CODHET, el día 15 de enero de 2018, Cd. Victoria, Tamaulipas. Dirigida al personal de Unidades de Apoyo a Preescolar, en instalaciones del Salón de Usos múltiples de la Supervisión Escolar No. 01 de las Unidades de Apoyo a Preescolar. Algunas personas asistentes: el Licdo. José Ángel Ramón Sáenz Walle, Director Jurídico y de Acceso a la Información Pública de la SET, Profra. Perla Trinidad García Aguilar y Profr. Oscar González Galván, Directivos de la Supervisión Escolar No. 01 de las Unidades de Apoyo a Preescolar.



Capacitación en “*Derechos Humanos y Educación Inclusiva*” impartida por la Licda. Leticia G. Tavares Calderón, Directora de Atención a Grupos Vulnerables de la CODHET, el día 9 de noviembre de 2018, en Cd. Victoria, Tam. Dirigida al personal de Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular 69S, en instalaciones de la Escuela Primaria Club de Leones, turno vespertino. Asistieron al evento: Mtra. Marina Martínez Herrera, Directora de USAER 69S, Profr. José de Jesús Vargas Ortiz y Profra. Deissy Salinas Flores.



Conferencia “Ocho cualidades de un líder que trasciende” impartida por el Lic. Marco Antonio Bracho Ruíz, Representante legal del Instituto Mexicano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el día 11 de noviembre de 2019 en Reynosa, Tamaulipas. En el marco del MME Tamaulipas, dirigida a estudiantes de la Universidad Tecmilenio.



Firma de Convenio de Colaboración a favor de la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, en el marco del MME Tamaulipas, el día 11 de noviembre del 2019, en Reynosa, Tam. En la imagen aparecen de izquierda a derecha: la Licda. Bárbara Guadalupe Castillo Vega, Tercera Visitadora General de la CODHET; Lic. Marco Antonio Bracho Ruíz, Representante legal del Instituto Mexicano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Licda. Olivia Lemus, Presidenta de la CODHET y la Licda. Leticia G. Tavares Calderón, Directora de Atención a Grupos Vulnerables de la CODHET.



Instalación del MME Tamaulipas, el día 7 de agosto de 2019, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. En la imagen aparecen en la primer fila, del centro a la derecha: la Licda. Olivia Lemus, Presidenta de la CODHET, el Dr. Abimael Bolaños López, Consejero de la CODHET, Lic. Jesús Alan González Franco, Integrante del Comité Técnico de Consulta, Licda. Adriana Gallardo Maltos, Integrante del Comité Técnico de Consulta, Representante legal de Maltos, A.C. Del centro a la izquierda: Lic. Joaquín Alva Ruíz-Cabañas, Titular del Programa de Atención de las Personas con Discapacidad de la CNDH; Licda. Verónica Adriana Borrego, Consejera de la CODHET, Licda. Claudia Anaya Alvarado, Consejera de la CODHET y Licda. Leticia G. Tavares Calderón, Directora de Atención a Grupos Vulnerables de la CODHET. En la segunda fila de izquierda a derecha aparecen: Lic. Everardo Valdéz Torres, Profesionista con experiencia en materia de derechos de personas con discapacidad; Lic. Gerardo Escobedo Izaguirre, Segundo Visitador General de la CODHET; C.P. Mónica María Quintero Miranda, Directora General de Administración de la CODHET, Lic. Gilberto Garza Osuna, Titular del Órgano Interno de Control de la CODHET, Licda. Bárbara Guadalupe Castillo Vega, Tercera Visitadora General de la CODHET, Lic. Williams Pérez González, Secretario Técnico de la CODHET, Lic. Miguel Ángel Valdez García, Profesionista con experiencia en materia de derechos de personas con discapacidad, Mtro. Orlando Javier Rosado Barrera, Primer Visitador General de la CODHET, Licda. Karina Guadalupe Pineda Trejo y Licda. Cirina Herrera Valladares, Integrante del Comité Técnico de Consulta y Representante legal del Núcleo Solidario de Discapacitados Productivos Emprendedores en Reynosa, A.C.



Comisión Estatal de
**Derechos
Humanos**
de Tlaxcala

**Mecanismo Estatal de Monitoreo de los Derechos
Humanos de las Personas con Discapacidad.
MEMDHPD TLAXCALA**

El Mecanismo Estatal de Monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad ha sido el instrumento de convergencia de las ideas y propuestas de la sociedad civil organizada, la CEDH Tlaxcala y los gobiernos estatal y municipal. Se trata de un instrumento de análisis de propuesta, implementación y evaluación que permite visibilizar la imperiosa necesidad de realizar acciones y el ejercicio de la garantía del respeto de los derechos de las personas con discapacidad, aspirando con ello a contribuir a una sociedad justa y equitativa que logre el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de este colectivo.

El Mecanismo Estatal de Monitoreo de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (MEMDHPD Tlaxcala), se instaló el 12 junio de 2017.

Las personas encargadas del funcionamiento del MEMDHPD Tlaxcala son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MEMDHPD TLAXCALA
Lic. Leonardo Esteban Estévez Vázquez	Coordinador
Licda. Norma Salazar Salazar	Encargada de protección, promoción y supervisión

El MEMDHPD Tlaxcala cuenta con el Comité Técnico de Consulta, integrado el 12 de junio de 2017. El MEMDHPD Tlaxcala y el Comité Técnico de Consulta sesionan de manera conjunta.

Durante el periodo 2018-2019 se llevó a cabo una sesión de trabajo el 21 de enero de 2019.

Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MEMDHPD Tlaxcala son los siguientes:

INTEGRANTE	INSTITUCIÓN
Lic. Víctor Manuel Cid del Prado Pineda. Presidente de la CEDHT	Presidente del Comité General del MEMDHPD Tlaxcala
Lic. Leonardo Esteban Estévez Director de Programas y Atención a la Sociedad Civil de la CEDHT	Secretario del MEMDHPD Tlaxcala
Mtra. María del Carmen Mazarrasa Corona. Directora del Instituto Tlaxcala para Personas con Discapacidad	Consultora especializada del MEMDHPD Tlaxcala
Licda. María Guadalupe Flores Cuatpotzo. Jefa del Departamento de Asistencia Social de Sistema Estatal para el Desarrollo Integral para la Familia	Consultora especializada del MEMDHPD Tlaxcala

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **nueve**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **37**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	4	4	8
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	---	1	1
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	21	8	29
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	5	3	8

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Derecho a la legalidad y seguridad jurídica en la modalidad de prestación indebida del servicio público.
- Derecho a la libertad en la modalidad de detención arbitraria.
- Derecho a la integridad personal en la modalidad de lesiones.

Durante el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El MEMDHPD Tlaxcala llevó a cabo 127 eventos de promoción realizados durante los años 2018 y 2019. La información se desglosa en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	68	59	127

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos Humanos y No Discriminación.
Derechos y Obligaciones de las y los servidores públicos en el ámbito de la salud.
Derechos Humanos y Discapacidad.

III. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MEMDHPD Tlaxcala muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Derecho a la No Discriminación (CNDH).	Cuadernillo	277	235	512

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Cinco Principios para Vivir los Derechos Humanos (CEDH Tlaxcala).	Cuadernillo	30	---	30
Cinco Acciones para crear una Sociedad Incluyente (CNDH).	Cartilla	1	1,464	1,465
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	1	56	57
Los derechos humanos de las mujeres con discapacidad en el contexto internacional (CEDH Tlaxcala).	Cuadernillo	6	2	8
¿Cómo presentar una queja en materia de discapacidad? (CNDH).	Tríptico	6	2	8
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento (CNDH).	Folleto	1	14	15
El derecho al trabajo de las personas con discapacidad (CEDH Tlaxcala).	Tríptico	1	2	3
Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cuaderno en Lectura Fácil	10	7	17
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cartilla	200	---	200
Discriminación, interculturalidad y derechos humanos (CEDH Tlaxcala).	Cuadernillo	30	43	73

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (CNDH).	Libro	3	3	6
TOTAL		566	1,828	2,394

IV. FOTOGRAFÍAS



Visita y Taller realizado con adultos mayores en el asilo Edad de Oro de los abuelos San Judas Tadeo, A.C. ubicado en Españita, Tlaxcala, el día 24 de octubre de 2019. En la imagen aparece Victor Manuel Cid del Prado Pineda, Presidente de la CEDH Tlaxcala con personas usuarias del dicho asilo.



Reunión de trabajo sobre un Convenio de Colaboración en materia de Accesibilidad para Personas con Discapacidad, en las oficinas de la Secretaría de Políticas Públicas del Estado de Tlaxcala el día 19 de marzo de 2020. En la imagen aparecen: el Lic. Leonardo Esteban Estevez Vázquez y la Licda. Yeni Maribel Hernández Zecua de la CEDH Tlaxcala en compañía con servidoras y servidores públicos de dicha Secretaría.



Mecanismo Estatal de Monitoreo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

MEMDPD

Las actividades reportadas son el resultado de la labor que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz realiza permanentemente a favor del respeto y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, labor que se ha visibilizado notablemente gracias al trabajo coordinado que se realiza a través del Mecanismo nacional y el propio estatal.

El Mecanismo Estatal de Monitoreo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MEMDPD) se instaló el 1º de octubre de 2019.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MEMDPD son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MEMDPD
Dra. Namiko Matsumoto Benítez	Presidenta del MEMDPD
Licda. María Fernanda Casas Berthier	Secretaria General del MEMDPD
Lic. Arturo Márquez Murrieta	Representante del Poder Ejecutivo
Licda. Ana Ruth Ferrer Rivera	Representante del Poder Legislativo
Mtra. Claudia Marlene Galán Espinoza	Representante del Poder Judicial

El MEMDPD sesionó en tres ocasiones en los años de 2018 y 2019.

- Sesión de instalación – 1º de octubre de 2019
- Primera sesión – 29 de octubre de 2019
- Segunda sesión – 28 de noviembre de 2019

El MEMDPD cuenta con su Comité Técnico de Consulta. Previa convocatoria el día martes 3 de diciembre de 2019, se seleccionó a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). El Comité está integrado por Organizaciones de la Sociedad Civil, así como por Representantes de las Cámaras del Sector Privado y Expertos Académicos.

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL / INSTITUCIÓN / ACADÉMICO
C.P. José Arturo Acosta Hernández	Asociación Veracruzana de Discapacitados Productivos, A.C.
Mtra. Karina Martínez Vera	IMIDI, A.C.
Lic. Oscar Mirón Díaz	Fundación Dr. Hernández Zurita, I.B.P
Dra. Araceli Reyes López	Universidad Veracruzana
Dr. Gerardo Rafael Ramos Maldonado	Colegio de Veracruz
Ing. Manuel Carías Campuzano	Colegio de Ingenieros “Carlos Nachón Aguirre” Veracruz, A.C.
Dra. Laura Mendoza Kaplan	Colegio de Arquitectos Zona Metropolitana y Región Capital de Veracruz, A.C.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **64**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **182**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	19	25	44
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	10	10	20
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	51	61	112
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	38	32	70

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Derecho a la integridad personal.
- Derecho a la protección de las personas con discapacidad.
- Derecho de petición y pronta respuesta.
- Derecho a la alimentación.
- Derecho a la educación.

- Derecho a la honra.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la seguridad jurídica.
- Derecho a la vivienda.
- Derecho a un nivel de vida adecuado.
- Derecho al trabajo.
- Derecho de igualdad ante la ley y la no discriminación.
- Derechos de la niñez.

Durante el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitieron **dos** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

- **Recomendación 31/2018:** Mala práctica por parte de personal del Hospital Regional de Río Blanco, Veracruz.¹³⁴
- **Recomendación 77/2019:** Discriminación por sufrir una discapacidad en su lugar de trabajo.¹³⁵

¹³⁴Recomendación 31/2018. Disponible en: <http://cedhvapp2.sytes.net/gestor/captura/upload/REC-31-2018.PDF?15/05/202001:32:41%20p.m.>

¹³⁵ Recomendación 77/2019. Disponible en: <http://cedhvapp2.sytes.net/gestor/captura/upload/REC-77-2019.PDF?19/05/202003:00:07%20p.m.>

II. PROMOCIÓN

En los años de 2018 y 2019, se llevaron a cabo **682** eventos que abonaron a la promoción del respeto de los derechos de las personas con discapacidad. La información se desglosa en las siguientes tablas:

TIPO DE EVENTO	2018	2019	TOTAL
Curso	280	392	672
Plática	---	10	10
TOTAL	280	402	682

NOMBRE DEL EVENTO
Curso Derechos Humanos en México.
Curso Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación.
Curso Derechos Humanos y Discapacidad.
Plática Derechos Humanos en México.
Plática Derechos de la Personas con Discapacidad.

Los eventos llevados a cabo durante 2018, abordaron temas relativos a las obligaciones de respeto y garantía de las y los servidores públicos, así como el derecho a la igualdad y la no discriminación.

En 2019 se sumó a la oferta de contenidos, el relativo a los derechos de las personas con discapacidad, trabajándolo especialmente con Promotores de Derechos Humanos.

III. SUPERVISIÓN

La Unidad para la Igualdad de Género de este organismo estatal, está sistematizando los datos de los 212 municipios del Estado, que próximamente se darán a conocer como un *Informe Temático sobre Discriminación*.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, durante el periodo que se reporta, se contó con el siguiente material:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismo de Vigilancia (CNDH).	Cartilla	83	25	108
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cuaderno en Braille	20	20	40
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CNDH).	Folleto	18	16	34

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CNDH).	Cuaderno en fácil lectura	121	112	233
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	18	4	22
Memorias de la Primera Jornada Nacional sobre Derechos Humanos y Personas con Discapacidad (CNDH).	Folleto	9	7	16
¡Servidor Público! en el desempeño de sus funciones ¡Cumple con el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad! (CNDH).	Tríptico	38	26	64
¿Cómo presentar una queja en materia de discapacidad? (CNDH).	Tríptico	200	137	337
TOTAL		507	347	854

V. FOTOGRAFÍAS



Sesión de Instalación del MEMDPD, llevada a cabo el día martes 29 de octubre de 2019 en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.



Aparecen en la imagen de izquierda a derecha, el Lic. Arturo Márquez Murrieta, Representante del Poder Ejecutivo; Licda. María Fernanda Casas Berthier, Secretaría General del Mecanismo; Dra. Namiko Matsumoto Benítez, Presidenta del Mecanismo; Mtra. Haydeé Campos González, entonces Representante del Poder Judicial y el Lic. César Augusto Moreno Collado, entonces Representante del Poder Legislativo todas y todos Integrantes del Consejo General del MEMDPD en la Sesión de Instalación.



Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el día martes 29 de octubre de 2019 con las y los integrantes del Consejo General dónde se definió la Convocatoria para integrar el Comité Técnico de Consulta. En la imagen aparecen: el Lic. Arturo Márquez Murrieta, Representante del Poder Ejecutivo; Mtra. Haydeé Campos Gonzáles, entonces Representante del Poder Judicial; Licda. María Fernanda Casas Berthier, Secretaria General; Licda. Minerva Regina Pérez López, Secretaria Ejecutiva de la CEDHV Encargada de Presidencia; Licda. Yeraldine Sánchez Morales, Titular de la Unidad para la Igualdad de Género de la CEDHV y la Licda. Ana Ruth Ferrer Rivera, Representante del Poder Legislativo.



CODHEY

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención de los
Derechos de las Personas con Discapacidad.**

MMEY

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY) en reconocimiento de la trascendencia y compromiso de participar en la garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad desde el ámbito no jurisdiccional, ha dispuesto acciones en los ejes de la promoción, protección y supervisión, a través de sus unidades administrativas, como una prioridad, las cuales en coordinación con el Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (MMEY) y el Comité de Monitoreo Estatal de los derechos de las personas con discapacidad han permitido definir propuestas y conclusiones, pero sobre todo, la visión de un trabajo continuo y permanente.

El Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (MMEY) se instaló el 20 de septiembre de 2017.

Las personas asignadas para el funcionamiento del MMEY son:

NOMBRE	FUNCIÓN DENTRO DEL MMEY
M.D. Miguel Oscar Sabido Santana	Presidente
M.D. José Gustavo Arjona Canto	Secretario Técnico
Mtra. Hissarlik Atenea González Cetz Mtro. Roger Israel Romero Ojeda	Responsable de coordinación interinstitucional.
Mtro. Francisco Mendoza Aguilar Lic. Eduardo René Osorno Kuyoc	Protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
Licda. Mireya del Rosario Zapata Amaya	Promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

El MMEY sesionó de manera conjunta con el Comité Técnico de Consulta del MMEY en cuatro ocasiones durante el 2018 y 2019 en las fechas que a continuación se detallan:

- Sesión de trabajo – 31 de agosto de 2018
- Sesión de trabajo – 10 de octubre de 2018
- Sesión de trabajo – 14 de junio de 2019
- Sesión de trabajo – 30 de julio de 2019

El MMEY cuenta con el Comité Técnico de Consulta, integrado el 20 de septiembre de 2017. Dicho Comité está integrado por seis organizaciones sociales. Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta son los siguientes:

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
Verónica Edith Rosas Ortega	Paso a Pasito, IAP
Janeth Pólito García	AME Comunicaciones, A.C.
Jenny Niceldy Dzib Gamboa	Asociación Yucateca del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales, A.C.
Juan Carlos Santana Estrada	Fundación Elda Peniche Larrea, A.C.
Víctor Manuel Medina Dzib	Asociación Yucateca de Deportes sobre Silla de Ruedas, A.C.
Dulce Caballero Encalada	Asociación de Padres de Familia Pro Deficiente Mental, A.C.
María Luisa Pardó Cué	Asociación Mexicana de Esclerosis Tuberosa, A.C.

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **28**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **10**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	5	18	23
Número de quejas presentada en materia de discapacidad.	3	2	5
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	3	2	5
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	3	2	5

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Privación ilegal de la libertad.
- Derechos de las personas con discapacidad privadas de la libertad.
- Negativa o inadecuada prestación del servicio público.
- Violación a los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.
- Negligencia médica.

- Detención arbitraria.
- Derechos de la niñez.
- Violación al derecho de niñas y niños a que se proteja su integridad.
- Allanamiento de morada.
- Violación al derecho al trato digno.
- Negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de educación.
- Violación al derecho a la educación.

Durante el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitieron **dos** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

- **Recomendación 35/2018**, dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; Policía Municipal de Chemax y al Tribunal Superior de Justicia del Estado, vulnerando los derechos a la Libertad Personal; a la Integridad y Seguridad Personal; al Trato Digno; a la Legalidad; a la Seguridad Jurídica; a la Protección de la Salud de Niñas, Niños y Adolescentes y de las Personas con alguna Discapacidad.¹³⁶
- **Recomendación 23/2019**, dirigida a la Fiscalía General del Estado de Yucatán y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, vulnerando los derechos a la Legalidad, la Seguridad Jurídica y de Igualdad, en conexidad con los derechos de las personas con discapacidad.¹³⁷

¹³⁶ http://www.codhey.org/sites/all/documentos/Doctos/Recomendaciones/Rec_2018_35.pdf

¹³⁷ http://www.codhey.org/sites/all/documentos/Doctos/Recomendaciones/Rec_2019_23.pdf

II. PROMOCIÓN

El MMEY llevó a cabo **53** eventos de promoción realizados durante los años de 2018 y 2019. La información se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	20	21	41
Plática	8	---	8
Taller	---	2	2
Mesa de Trabajo	---	2	2
TOTAL	28	25	53

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos de niñas y niños con discapacidad.
Inclusión social y educativa de las personas con discapacidad.
Derecho a la salud de las personas con discapacidad.
Lenguaje inclusivo hacia las personas con discapacidad.
Estrategias de consejería para personas con discapacidad.

NOMBRE DEL EVENTO
Accesibilidad para las personas con discapacidad.
Inclusión y trato digno para las personas con discapacidad.
Inclusión educativa para las personas con discapacidad.
Operatividad de la CODHEY para la Atención a la Ciudadanía para Personas con Discapacidad en Términos de Accesibilidad.
Amparo en Revisión 314/2017 “Inconstitucionalidad de la Ley General de Educación”.
Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Yucatán.

III. SUPERVISIÓN

Durante el 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se realizó un diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad en la entidad, el cual se ve reflejado en los Informes de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán de los años de 2018¹³⁸ y 2019¹³⁹.

¹³⁸ http://www.codhey.org/sites/all/documentos/Doctos/Informes/Anuales/2018_Informe.pdf p. 91

¹³⁹ http://www.codhey.org/sites/all/documentos/Doctos/Informes/Anuales/2019_Informe.pdf p.117

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MMEY muestra la distribución de las publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	FORMATO	2018	2019	TOTAL
Situación jurídica de las Personas con Discapacidad Psicosocial en los Centros Penitenciarios (CNDH).	Folleto	322	---	322
¿Cómo presentar una queja en materia de discapacidad? (CNDH).	Cuaderno Braille	285	---	285
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CNDH).	Folleto	26	---	26
Derechos de las Personas con Discapacidad (CODHEY).	Tríptico	23	200	223
TOTAL		656	200	856

V. FOTOGRAFÍAS



Toma de protesta del Comité Técnico de Consulta del MMEY, el día 20 de septiembre de 2017 en Mérida, Yucatán. Fila superior de izquierda a derecha aparecen: José Luis Sánchez González, Juan Carlos Santana Estrada, Mario Arturo Romero Escalante, José Enrique Goff Ailloud, Carlos Ricardo Marsh Ibarra, Miriam del Carmen Jure Cejín, Eduardo Osorno Kuyoc. En la fila inferior, de derecha a izquierda aparecen: Loreto Noemi Villanueva Trujillo, Pilar Larrea Peón, Marcia Lara Ruiz, Janeth Pólito García, Jenny Niceldy Dzib Gamboa, Dulce Caballero Encalada, María Luisa de la Paz Pardó Cué y Verónica Edith Rosas Ortega.



Reunión de trabajo del Comité Técnico de Consulta del MMEY realizada el 30 de julio de 2019 en Mérida, Yucatán. Presentación de informes sobre supervisión al Centro de Internación donde se brindan cuidados y atención a personas con y sin discapacidad en el Estado de Yucatán por parte de integrantes de la organización Disability Rights International. En la fila superior de izquierda a derecha, aparecen: Juan Carlos Santana Estrada, Lisbet Brizuela, Mauricio Estrada Pérez, Roger Romero Ojeda, Javier Aceves, Janeth Pólito García, Ivón Millán; en la fila inferior de izquierda a derecha, aparecen: Víctor Medina Dzib, María Luisa Pardó Cué, Jenny Niceldy Dzib Gamboa, Priscila Rodríguez y Verónica Edith Rosas Ortega.



Reunión de trabajo del Comité Técnico de Consulta del MMEY realizada el 30 de julio de 2019 en Mérida, Yucatán. En una actividad realizada en el marco de las acciones del MMEY. En la foto aparece el Presidente de la CODHEY, el Mtro. Miguel Oscar Ramiro Santana con las y los integrantes de dicho Comité.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo de la
Convención sobre los Derechos de las Personas
con Discapacidad en el Estado de Zacatecas.**

MIMZ

La información que se plasma a continuación se refiere a las actividades desarrolladas a través del Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas, en coordinación con el Mecanismo Nacional, a efecto de promover y supervisar el respeto, protección, promoción y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

El Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas (MIMZ) se instaló el 24 de septiembre de 2018.

El Mecanismo lo preside la Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), y funciona a través de un Comité Técnico Operativo y de un Comité Técnico de Consulta.

Las personas asignadas para el funcionamiento del Comité Técnico Operativo son:

NOMBRE	CARGO DENTRO DEL MIMZ
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos Presidenta	Presidencia
Lic. Mayra Griselda Ruvalcaba Moreno Secretaría Ejecutiva.	Supervisión
Mtra. Argelia Rodríguez Ayala Coordinación General de Asuntos Jurídicos.	Protección y Defensa
Mtra. Estefanía Herrera Villegas Dirección de Comunicación Social.	Difusión

NOMBRE	CARGO DENTRO DEL MIMZ
Mtra. Ma. Consuelo Castañeda Hidalgo Centro de Estudios, Investigación y Divulgación en Derechos Humanos.	Promoción

El MIMZ sesionó en ocho ocasiones desde su instalación el 24 de septiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, en las fechas siguientes:

- Sesión de trabajo – 25 de septiembre de 2018
- Sesión de trabajo – 25 de octubre de 2018
- Sesión de trabajo – 14 de diciembre de 2018
- Sesión de trabajo – 18 de enero de 2019
- Sesión de trabajo – 21 de marzo de 2019
- Sesión de trabajo – 28 de mayo de 2019
- Sesión de trabajo – 12 de julio de 2019
- Sesión de trabajo – 29 de octubre de 2019

El Comité Técnico de Consulta del MIMZ se integró el 28 de mayo de 2019, fecha desde la cual se han llevado a cabo tres sesiones de trabajo.

- Sesión de trabajo – 28 de mayo de 2019
- Sesión de trabajo – 12 de julio de 2019
- Sesión de trabajo – 29 de octubre de 2019

Las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta son los siguientes:

INTEGRANTE	ASOCIACIÓN CIVIL / EXPERTO
Mtra. América Leticia Frías Alvarado	Olimpiadas Especiales de Zacatecas, A.C.
Licda. Minerva Ramos García	Personas con Audición Limitada de Zacatecas, PALZAC, A.C.
Licda. María del Carmen Ambriz Aguilar	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral, APAC Zacatecas
Lic. César Rodarte Díaz	En Pro de Zacatecas, A.C.
Mtro. Martín Javier Hernández Dones	Experto en materia de discapacidad
Dr. Francisco Vela Mota	Experto en materia de discapacidad

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **89**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **152**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	44	30	74
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	11	4	15
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	54	66	120
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	7	25	32

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Derechos de la niñez.
- Derecho a la igualdad.
- Derecho al trabajo.
- Derecho a la legalidad y seguridad jurídica.
- Derecho a la integridad física.

- Derecho a la inclusión.
- Derecho a la educación.

Durante el periodo del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 **no** se emitieron Recomendaciones en materia de Discapacidad.

II. PROMOCIÓN

El MIMZ realizó **106** eventos de promoción durante los años 2018 y 2019, con la información que se presenta en las siguientes tablas:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	1	4	5
Plática	11	47	58
Taller	1	42	43
TOTAL	13	93	106

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos de las Personas con Discapacidad.
Derechos Humanos e Inclusión Educativa.

NOMBRE DEL EVENTO
Derechos Humanos y No Discriminación.
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

III. SUPERVISIÓN

La CEDHZ, supervisó el número de estudiantes con discapacidad, tipo de discapacidad, nivel de escolaridad y número de escuelas que atienden a niños, niñas y adolescentes con discapacidad en instituciones de educación pública del Estado, arrojando la siguiente información, en 850 escuelas regulares de educación básica y 38 Centros de Atención Múltiple, se atiende a 1,508 niñas, niños y adolescentes con discapacidad visual, auditiva, motriz, intelectual, psicosocial, múltiple o con trastorno del espectro autista.

La información anterior se desglosa de la siguiente manera¹⁴⁰, en el nivel de educación inicial, se atiende a 74 personas, de las cuales 42 son niños y 32 niñas; en nivel preescolar a 181 personas, siendo 120 niños y 61 niñas; en primaria a 548 personas, 334 niños y 214 niñas; en secundaria se atiende a 360 personas, siendo 203 niños y 157 niñas; además se atiende en centros de atención múltiple a 345 adolescentes y jóvenes con discapacidad que se capacitan para el empleo.

Igualmente, la CEDHZ, revisó el Catálogo de Programas Estatales del Gobierno del Estado de Zacatecas¹⁴¹, en el que se contemplan los programas específicos para la atención e inclusión de las personas con discapacidad, y los requisitos para su acceso.

¹⁴⁰ <http://www.mecanismocdhezac.org/estadisticas-2019/>

¹⁴¹ <https://inclusion.zacatecas.gob.mx/programas/>

Destaca de la revisión realizada, los criterios utilizados por parte del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, para otorgar el Tarjetón para uso de cajones de estacionamiento exclusivos para personas con discapacidad, y qué los mismos se entreguen a personas que tienen esta condición y no a otras personas que no tienen discapacidad, y en caso de solicitar placas, se deberá demostrar que el vehículo se encuentra registrado a nombre de la persona con discapacidad.

Asimismo, la CEDHZ revisó la instancia emisora del Dictamen de Discapacidad y sus requisitos¹⁴², al respecto se informó que el Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es la instancia competente para emitir el dictamen de discapacidad y la credencialización de la misma.

Con motivo del interés de las y los integrantes del MIMZ, de construir una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad, a partir del diseño universal y la accesibilidad, se impartieron conferencias a funcionarios, colegios de profesionistas y estudiantes de las carreras de arquitectura e ingeniería, y a personal de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, contando con la participación de la Especialista en Accesibilidad y Diseño Universal, la Arquitecta Janet Jiménez Santos, con la temática “Inclusión a través del Diseño Universal”, en la cual se discutió la necesidad y urgencia de conocer las condiciones de accesibilidad en el entorno físico y en el transporte público de pasajeros en Zacatecas. Ello, contribuyó a que durante el año 2018 el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad de Zacatecas realizara el *Diagnóstico Estatal de Accesibilidad para el Estado de Zacatecas 2018*, el cual tiene por objeto conocer las condiciones en materia de accesibilidad para personas con discapacidad.¹⁴³ Durante la realización del mismo, la CEDHZ, estuvo presente apoyando sobre todo en el desarrollo de los

¹⁴² <http://www.mecanismocdhezac.org/reuniones-2019/>

¹⁴³ http://cdhezac.org.mx/MaterialConsultaCDPD/Libro/DIAGNOSTICO_ACCEESIBILIDAD_2018.pdf

“focus group”, en donde no solo se evidenciaron las carencias y necesidades de las personas con discapacidad, sino los aspectos que permitieron identificar áreas de oportunidad que fueron planteadas dentro del diagnóstico.

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el MIMZ repartió las publicaciones siguientes:

TÍTULO	FORMATO
Quejas en materia de discapacidad ¹⁴⁴	Tríptico
Día Mundial del Lenguaje Braille ¹⁴⁵	Infografía
Derecho al Trato Digno ¹⁴⁶	Infografía
Día Mundial del Síndrome de Down ¹⁴⁷	Infografía
Día Internacional de las Personas con Discapacidad ¹⁴⁸	Infografía
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ¹⁴⁹	Infografía
Principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ¹⁵⁰	Infografía

¹⁴⁴ http://cdhezac.org.mx/MaterialConsultaCDPD/Triptico/Triptico_Discapacidad_2019.pdf

¹⁴⁵ <http://cdhezac.org.mx/wp-content/uploads/2017/04/04-ENERO-BRAILLE.png>

¹⁴⁶ <http://cdhezac.org.mx/wp-content/uploads/2017/04/16-ENERO-TRATO-DIGNO.png>

¹⁴⁷ <http://cdhezac.org.mx/wp-content/uploads/2017/04/DOWN.jpg>

¹⁴⁸ <http://cdhezac.org.mx/wp-content/uploads/2017/04/Discapacidad-1.jpg>

¹⁴⁹ <http://www.mecanismocdhezac.org/gallery-grid-modal/>

¹⁵⁰ <http://www.mecanismocdhezac.org/gallery-grid-modal/>

TÍTULO	FORMATO
Derecho de Igualdad ante la Ley ¹⁵¹	Video Cápsula
Lenguaje de Señas-Números ¹⁵²	Video Cápsula
Derecho a la Igualdad y Seguridad Personal ¹⁵³	Video Cápsula
Conoces el Derecho a la Vida ¹⁵⁴	Video Cápsula
Derecho a la Igualdad y No Discriminación ¹⁵⁵	Video Cápsula
CDHEZ Espacio Incluyente ¹⁵⁶	Video
Derechos de las personas con discapacidad motriz ¹⁵⁷	Cápsulas de Radio
Derechos de las personas con discapacidad auditiva ¹⁵⁸	Cápsulas de Radio
Día Mundial del Lenguaje de Señas ¹⁵⁹	Infografía
Día Mundial del Síndrome de Down	Infografía ¹⁶⁰ y ¹⁶¹

¹⁵¹ <https://youtu.be/DGF2RmHIBwk>

¹⁵² https://youtu.be/Dgc_mTfsDqk

¹⁵³ <https://youtu.be/2oryatLaqJc>

¹⁵⁴ <https://youtu.be/dBWV59YqKs4>

¹⁵⁵ <https://youtu.be/QQeTS5iJmHM>

¹⁵⁶ <https://youtu.be/oGqboJqvgkc>

¹⁵⁷ <https://youtu.be/urfccjgNiZk>

¹⁵⁸ <https://youtu.be/BX2IUJptHB0>

¹⁵⁹ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/photos/a.322932697753845/1883848834995549/>

¹⁶⁰ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/photos/a.322932697753845/1651797434867358/>

¹⁶¹ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2129578460422584>

TÍTULO	FORMATO
Día Mundial de las personas con discapacidad ¹⁶²	Infografía
¿Sabías que? Braille ¹⁶³	Infografía
Día mundial del Braille ¹⁶⁴	Infografía
Día Mundial del Glaucoma ¹⁶⁵	Infografía
¿Qué es el Síndrome de Down? ¹⁶⁶	Infografía
Concientización del Autismo	Infografía ^{167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177}
Día Mundial de la Concientización del Autismo	Archivo.gif ¹⁷⁸
Sabías que... Campaña Autismo 2	Infografía ¹⁷⁹

¹⁶² <https://www.facebook.com/CDHEZAC/photos/a.322932697753845/1979033922143706/>

¹⁶³ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/photos/a.322932697753845/2023902047656893/>

¹⁶⁴ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/photos/a.322932697753845/2023796607667437/>

¹⁶⁵ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2120029121377518>

¹⁶⁶ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2132206490159781>

¹⁶⁷ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2148302105216886>

¹⁶⁸ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2148500635197033>

¹⁶⁹ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2149563038424126>

¹⁷⁰ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2149563038424126>

¹⁷¹ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2149563038424126>

¹⁷² <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2149563038424126>

¹⁷³ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2149563038424126>

¹⁷⁴ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2151075448272885>

¹⁷⁵ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2152557681457995>

¹⁷⁶ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2153982961315467>

¹⁷⁷ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2154394241274339>

¹⁷⁸ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2149545908425839>

¹⁷⁹ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2152836668096763>

TÍTULO	FORMATO
Abecedario del Lenguaje de Señas	Infografía ¹⁸⁰
Convención de DDHH de las Personas con Discapacidad 1	Infografía ^{181, 182, 183, 184, 185}
Mujeres con Discapacidad	Infografía ¹⁸⁶
Día internacional de la Lengua de Señas	Infografía ^{187, 188, 189}
Derechos de las personas con discapacidad 1	Archivo.gif ^{190, 191}
Derechos de las personas con discapacidad 2	Infografía ^{192, 193, 194, 195,}
Concienciación sobre el autismo	Infografía ¹⁹⁶
Día mundial del Síndrome de Down	Infografía ¹⁹⁷

¹⁸⁰ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2285669808146781>

¹⁸¹ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2303143956399366>

¹⁸² <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2323834490996979>

¹⁸³ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2287442397969522>

¹⁸⁴ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2301610686552693>

¹⁸⁵ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2301610686552693>

¹⁸⁶ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2332554616791633>

¹⁸⁷ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2443379509042476>

¹⁸⁸ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2443345015712592>

¹⁸⁹ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2443341982379562>

¹⁹⁰ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2590872617626497>

¹⁹¹ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2593194827394276>

¹⁹² <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2592759980771094>

¹⁹³ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2595632763817149>

¹⁹⁴ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2597843630262729>

¹⁹⁵ <https://www.facebook.com/CDHEZAC/posts/2599932003387225>

¹⁹⁶ https://www.instagram.com/p/B-e_z1BgLRk/

¹⁹⁷ <https://www.instagram.com/p/B-AleprAc7S/>

TÍTULO	FORMATO
Derechos de las personas con autismo	Infografía ^{198, 199, 200}
Autismo	Infografía ²⁰¹
¿Qué es el Síndrome de Down?	Infografía ²⁰²
Tus Derechos Radio – Discapacidad Motriz	Vídeo Cápsula ²⁰³
Tus Derechos Radio – Discapacidad Motriz	Vídeo Cápsula ²⁰⁴
CDHEZ Espacio Incluyente	Vídeo Cápsula ²⁰⁵
Lenguaje de Señas – Números	Vídeo Cápsula ²⁰⁶
Tus derechos, discapacidad intelectual	Podcast ²⁰⁷
Tus derechos lenguaje de señas	Podcast ²⁰⁸
Tus derechos, discapacidad auditiva	Podcast ²⁰⁹

¹⁹⁸ <https://www.instagram.com/p/Bv2UHL1jtoq/>

¹⁹⁹ <https://www.instagram.com/p/Bvzi7G9j68B/>

²⁰⁰ <https://www.instagram.com/p/Bvw0a0Sj19c/>

²⁰¹ <https://www.instagram.com/p/Bvw0vOsDe5A/>

²⁰² <https://www.instagram.com/p/BvRzNe7jaGr/>

²⁰³ https://www.instagram.com/p/B-e_z1BgLRk/

²⁰⁴ https://www.instagram.com/p/B-e_z1BgLRk/

²⁰⁵ <https://www.youtube.com/watch?v=oGqboJqvgkc&t=1s>

²⁰⁶ https://www.youtube.com/watch?v=Dgc_mTfsDqk

²⁰⁷ https://mx.ivoox.com/es/tus-derechos-discapacidad-intelectual-audios-mp3_rf_58535096_1.html

²⁰⁸ https://mx.ivoox.com/es/tus-derechos-lenguaje-senas-240919-audios-mp3_rf_58534876_1.html

²⁰⁹ https://mx.ivoox.com/es/tus-derechos-discapacidad-auditiva-090719-audios-mp3_rf_58474501_1.html

TÍTULO	FORMATO
Tus derechos, discapacidad visual	Podcast ²¹⁰
Tus derechos, derecho a la igualdad y no discriminación	Podcast ²¹¹
¿Conoces los derechos a la igualdad y no discriminación?	Infografía ²¹²
Derechos de la niñez	Infografía ²¹³
Concienciación sobre el autismo	Infografía ²¹⁴
Día mundial del Síndrome de Down	Infografía ²¹⁵
Día internacional del Síndrome de Asperger	Infografía ²¹⁶
Día internacional de las personas con Discapacidad	Infografía ²¹⁷

La difusión de estos materiales se realiza a través de diversas plataformas vía internet (página web, facebook, twitter, youtube e instagram) que utiliza el Organismo.

²¹⁰ https://mx.ivoox.com/es/tus-derechos-discapacidad-visual-150719-audios-mp3_rf_58473973_1.html

²¹¹ https://mx.ivoox.com/es/tus-derechos-derecho-a-igualdad-no-audios-mp3_rf_58465896_1.html

²¹² <https://twitter.com/CDHEZAC/status/1314268239959130117>

²¹³ <https://twitter.com/CDHEZAC/status/1255981786737381378>

²¹⁴ <https://twitter.com/CDHEZAC/status/1245742238858121219>

²¹⁵ <https://twitter.com/CDHEZAC/status/1241459897583222785>

²¹⁶ <https://twitter.com/CDHEZAC/status/1229866419485057024>

²¹⁷ <https://twitter.com/CDHEZAC/status/1201913684437680133>

Se creó el *micrositio en materia de discapacidad*²¹⁸ en el cual se puede conocer información del MIMZ y las actividades realizadas; legislación en materia de derechos de personas con discapacidad; los materiales de difusión como son libros, folletos, trípticos, infografías, videos y cápsulas que establecen los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad; información de quién y cómo pueden presentar una queja en materia de discapacidad y el formato específico para su presentación.

Igualmente, se tiene implementada permanentemente una Campaña de Difusión sobre la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, la cual se trasmite mediante cápsulas de audio en la estación de radio de la Universidad Autónoma de Durango Campus Zacatecas, en la frecuencia **Lobos FM 95.5**.

²¹⁸ <http://www.mecanismocdhezac.org/>

V. FOTOGRAFÍAS



Jornada de trabajo en materia del Mecanismo Nacional de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil, 9 de septiembre de 2016. Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. Lic. Mauricio Orlando Medina Ramírez, Subsecretario para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social. Lic. Joaquín Alva Ruiz-Cabañas, Director General de Atención a la Discapacidad de la CNDH. Lic. Patricia Frausto Ortiz, Delegada del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Lic. Mauricio Melgar Álvarez, responsable de Difusión y Publicaciones de la Dirección de Atención a la Discapacidad de la CNDH.



Conferencias para promover la inclusión y respeto de las personas con discapacidad, a través del Diseño Universal y la Accesibilidad, 9 de marzo de 2017. Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas. Lic. Joaquín Alva Ruiz-Cabañas, Director General de Atención a la Discapacidad de la CNDH. Arq. Jorge Eduardo Hiriartt Franco, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Zacatecas. Arq. Janet Jiménez Santos, Especialista en Accesibilidad y Diseño Universal. Arq. María Guadalupe López Marchant, Directora de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Infraestructura. Lic. Lourdes Rodarte Díaz, Subsecretaria de Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado. Dr. Alfonso Cortés Cervantes, Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.



Conferencias para promover la inclusión y respeto de las personas con discapacidad, a través del Diseño Universal y la Accesibilidad, 9 de marzo de 2017. Conferencia denominada "Inclusión a través del Diseño Universal", dictada por la Arq. Janet Jiménez Santos, Especialista en Accesibilidad y Diseño Universal, dirigida a funcionarios estatales, colegios de profesionistas y estudiantes de las carreras de arquitectura e ingeniería.



Sesión ordinaria del Mecanismo Independiente de Monitoreo en el Estado de Zacatecas, de fecha 29 de octubre de 2019, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, Presidenta del Mecanismo, Mtro. Martín Javier Hernández Dones, experto en materia de discapacidad y Lic. Mayra Griselda Ruvalcaba Moreno, Área de supervisión del MIMZ. Mtra. América Leticia Frías Alvarado, Lic. Minerva Ramos García, Lic. María del Carmen Ambríz Aguilar, integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMZ, además participaron Dr. Alejandro Sánchez Dávila, Médico Rehabilitador y la T.S. Socorro Noyola, Trabajadora Social del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (CREE).



**Programa de Atención a los Derechos de
las Personas con Discapacidad.
PADPD**

El 8 de marzo de 2011, en la sesión ordinaria número **277**, el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos determinó que este Organismo Nacional se haría cargo de las tareas de promoción, protección y supervisión de quien aplica la CDPD.²¹⁹

El 17 de junio de 2016, este Organismo Nacional celebró un Convenio General de Colaboración con los 32 organismos públicos de derechos humanos de las distintas entidades del país, con el objeto de crear e instrumentar el MIMN de la CDPD.²²⁰

El Reglamento Interno de la CNDH en su artículo 61 Ter señala:

El Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional es el órgano de consulta, de coordinación y colaboración entre los organismos públicos de protección de los derechos humanos del país, como integrantes del Mecanismo. El Consejo General estará integrado por:

... a) La persona quien ocupe la Presidencia del Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien lo presidirá; ...

... El Consejo General contará con una Secretaría Ejecutiva que estará a cargo de la persona titular de la Visitaduría General, a la cual esté adscrito el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional ...

Con base en lo anterior, la Mtra. Rosario Piedra Ibarra, es quien preside el Consejo General del MIMN de la CDPD; así como el Lic. Paolo Martínez Ruiz funge como Secretario Ejecutivo del MIMN de la CDPD.

²¹⁹ Acta de la Sesión Ordinaria número 277 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/ActasCC/2011/acta277.pdf>

²²⁰ Convenio General de Colaboración, disponible en: https://mecanismodiscapacidad.cndh.org.mx/Content/Archivos/sec04_A3/Convenio_Colaboracion22082016.pdf

Las personas asignadas para el funcionamiento del *Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad (PADPD)* de la CNDH son:

NOMBRE	CARGO DENTRO DEL PADPD DE LA CNDH
Lic. Joaquín Alva Ruiz-Cabañas	Director General
Arq. Andrés Balcázar de la Cruz	Director de Área
Licda. Karina Erika Ruiz Ortiz	Subdirectora de Área
C. Alma Adriana Carmona Enríquez	Subdirectora de Área
Licda. Kathia Eliuth Lara Torres	Jefa de Departamento
Lic. Raúl Valdez Cruz	Jefe de Departamento
Licda. Paola Sánchez Venegas	Visitadora Adjunta
Lic. Germán Emmanuel Bautista Hernández	Visitador Adjunto
Dr. Gustavo Hernández Rivera	Visitador Adjunto
Licda. Priscila Chantal Pérez Gómez	Profesional
Mtro. Martín Rojas Gracia	Analista
Lic. Claudia Ivette Pérez Gómez	Apoyo Administrativo
Mtro. Esteban Suárez Villagrán	Apoyo Administrativo

El 21 de agosto de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria para seleccionar a los miembros de sociedad civil y academia que integrarían el Comité Técnico de Consulta del MIMN para el periodo 2018–2021.²²¹

Como resultado de la Convocatoria de 2017 y a elección de la sociedad civil se eligieron a los 10 representantes de las organizaciones sociales de y para personas con discapacidad que conforman el Comité Técnico de Consulta del MIMN. El 20 de febrero de 2018, en el marco de la primera sesión de la Comisión de Gobierno del MIMN se aprobó la lista definitiva de los cinco expertos en materia de discapacidad que también integran dicho Comité.

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / EXPERTO / EXPERTA
Alan Hernández Sánchez	Fundación Integral para el Desarrollo Humano de Enlace y Gestoría Ciudadana, A.C.
Zeferina Catalina Torres Cuevas	Desarrollo Integral a Caballo, A.C.
María de Lourdes López Sánchez	Asociación de Integración y Rehabilitación de Autistas de Ensenada, A.C.
Sonia Elena Zúñiga López	Familias Trabajando en Talleres de Artes y Oficios para Personas Autistas y otras Discapacidades, A.C.
Alberto Luciano Arriaga Garibay	Mentes con Alas, A.C.
Cecilia del Carmen Cardiel Escamilla	Ver Contigo, A.C.
Erik Arellano Hernández	COPESOR, A.C.

²²¹ Convocatoria disponible en:
https://mecanismo discapacidad.cndh.org.mx/Content/Archivos/Convocatoria_CTMM.pdf

INTEGRANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL / EXPERTO / EXPERTA
Víctor Aarón Pedraza Rodríguez	Institución mis manos por mi Voz, IASP
Diana Lara Espinosa	Experta
Gerardo Araiza Garaygordobil	Experto
Janett Jiménez Santos	Experta
Sofía Galván Puente	Experta
Verel Elvira Monroy Flores	Experta

En los años 2018 y 2019, el PADPD llevo a cabo ocho sesiones de trabajo vía digital con el Comité Técnico de Consulta del MIMN que a continuación se detallan:

- Sesión de trabajo – 28 de febrero de 2019
- Sesión de trabajo – 28 de marzo de 2019
- Sesión de trabajo – 6 de junio de 2019
- Sesión de trabajo – 26 de junio de 2019
- Sesión de trabajo – 30 de julio de 2019
- Sesión de trabajo – 3 de septiembre de 2019
- Sesión de trabajo – 24 de septiembre de 2019
- Sesión de trabajo – 29 de octubre de 2019

I. PROTECCIÓN

El total de quejas presentadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **1,168**.

El total de orientaciones y asesorías brindadas en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron **1,410**.

CONCEPTO	2018	2019	TOTAL
Número de quejas presentadas por personas con discapacidad.	318	515	833
Número de quejas presentadas en materia de discapacidad.	98	237	335
Número de orientaciones y asesorías brindadas a personas con discapacidad.	321	362	683
Número de orientaciones y asesorías en materia de discapacidad.	339	388	727

Los derechos presuntamente vulnerados con mayor frecuencia en el periodo del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fueron:

- Protección de la Salud
- Educación
- Seguridad Jurídica

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 se emitieron **once** Recomendaciones en materia de Discapacidad.

- **Recomendación No. 2/2018**, de fecha 9 de febrero, dirigida al Secretario de Comunicaciones y Transportes, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de personas en condición de discapacidad, por la falta de accesibilidad y movilidad en el transporte público de pasajeros, debido a la falta de descuentos en las tarifas.²²²
- **Recomendación No. 19/2018**, de fecha 29 de junio, dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud, por la inadecuada atención médica, en agravio de V1, en el Hospital General de Zona 8, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Uruapan, Michoacán.²²³
- **Recomendación No. 21/2018**, de fecha 9 de julio, dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la integridad personal de V1, así como al acceso a la información en materia de salud, por la inadecuada atención médica del personal del Hospital de Especialidades No. 2, del IMSS en Ciudad Obregón, Sonora.²²⁴
- **Recomendación No. 23/2018**, de fecha 13 de julio, dirigida al Gobierno del Estado de Chihuahua, sobre el recurso de impugnación, por la no aceptación por parte de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua de la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.²²⁵

²²² https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_002.pdf

²²³ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_019.pdf

²²⁴ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_021.pdf

²²⁵ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_023.pdf

- **Recomendación No. 39/2018**, de fecha 23 de octubre, dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud, por la inadecuada atención médica en agravio de V, en la Unidad de Medicina Familiar No. 61, del Hospital General de Zona No. 8, del Hospital General Regional No. 1 y en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional “Adolfo Ruiz Cortines”, todos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Veracruz.²²⁶
- **Recomendación No. 49/2018**, de fecha 31 de octubre, dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, protección de la salud, acceso a la justicia en su modalidad de procuración, y al interés superior de la niñez en agravio de V, en San Luis Potosí.²²⁷
- **Recomendación No. 58/2018**, de fecha 14 de noviembre, dirigida al Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”, sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud en agravio de una mujer embarazada y su hija recién nacida, al interés superior de la niñez y a la integridad personal de la menor de edad -en razón de la generación de una deficiencia-, así como a una vida libre de violencia obstétrica de la madre, en el Instituto Nacional de Perinatología, en la Ciudad de México.²²⁸
- **Recomendación No. 5/2019**, de fecha 22 de marzo, dirigida a la Secretaría de Salud, sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la protección de la salud que derivó en la pérdida de la vida de una persona con discapacidad y a la información en materia de salud, en agravio de sus familiares, en el Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez” de la Secretaría de Salud Federal, en la Ciudad de México.²²⁹

²²⁶ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_039.pdf

²²⁷ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_049.pdf

²²⁸ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2018/Rec_2018_058.pdf

²²⁹ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-03/Rec_2019_005.pdf

- **Recomendación No. 34/2019**, de fecha 20 de junio, dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el caso de violaciones a los Derechos Humanos a la protección de la salud, a la vida, al principio del interés superior de la niñez y acceso a la información en materia de salud en agravio de V1, persona con discapacidad intelectual, en la Unidad de Medicina Familiar 37 y el Hospital General de Zona 2, ambos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Hermosillo, Sonora.²³⁰
- **Recomendación No. 42/2019**, de fecha 28 de junio, dirigida al Gobierno de Oaxaca y al Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, sobre el recurso de impugnación de persona mayor con 68 años de edad con discapacidad motriz, por violaciones a los Derechos Humanos a la seguridad jurídica y legalidad, por inejecución de laudo firme, atribuido al Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec y a la Junta de Arbitraje para los Empleados al servicio de los poderes del Estado de Oaxaca.²³¹
- **Recomendación No. 47/2019**, de fecha 26 de julio, dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el caso de violaciones al derecho humano a la protección de la salud por negligencia médica por omisión -que derivó en una deficiencia- y a la información en materia de salud en agravio de V, en distintos hospitales del IMSS.²³²
- **Recomendación No. 92/2019**, de fecha 11 de octubre, dirigida a la Secretaría de Cultura, sobre el caso de violación al derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad, así como a la igualdad y no discriminación, en agravio de V, persona mayor con discapacidad, en las instalaciones de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, que es su centro de trabajo.²³³

²³⁰ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/REC_2019_034.pdf

²³¹ https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/REC_2019_042.pdf

²³² https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/Rec_2019_047.pdf

²³³ <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/92-2019.pdf>

II. PROMOCIÓN

El PADPD buscó que sus acciones tuvieran el mayor impacto y cobertura posible, por lo que durante el periodo que se reporta se realizaron **488** actividades de promoción, dirigidas a personas con discapacidad y sus familias, integrantes de organizaciones de y para personas con discapacidad, servidoras y servidores públicos, representantes del sector académico, estudiantes y público en general, información que se desglosa de la siguiente manera:

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Conferencia	135	132	267
Congreso / Congreso Internacional	4	3	7
Conversatorio	1	---	1
Curso – Taller	8	38	46
Encuentro	2	4	6
Foro	7	4	11
Mesa Redonda	11	10	21
Panel	1	---	1
Plática	16	6	22
Taller	57	47	104

TIPO DE ACTIVIDAD	2018	2019	TOTAL
Cine Debate	---	1	1
Videoconferencia	---	1	1
TOTAL	242	246	488

NOMBRE DEL EVENTO
Derecho al Más Alto Nivel Posible de Salud.
Diseño, Accesibilidad y Ajustes Razonables.
Armonización Legislativa en Materia de Discapacidad.
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Derechos Humanos, Familia y Discapacidad.
Educación Inclusiva y los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Derechos Humanos de las Mujeres con Discapacidad.
Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad.
Las Personas con Discapacidad en Situaciones de Riesgo y Emergencias Humanitarias.
Derecho a la Información y Consentimiento Informado.

NOMBRE DEL EVENTO
Trato Adecuado Hacia las Personas con Discapacidad.
Derechos Sexuales y Reproductivos de las Personas con Discapacidad.
Análisis y Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Implementación del Tratado e Marrakech en México.
Derechos Políticos y Electorales de las Personas con Discapacidad.
Obligaciones y Responsabilidades de los Servidores Públicos en Materia de Discapacidad.
Inclusión de las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil.
Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad.
Derecho de las Personas con Discapacidad a Vivir en la Comunidad.
Discapacidad y Políticas Públicas.
Lenguaje Inclusivo como una Herramienta de Comunicación.
Discapacidad y Derecho a la No Discriminación.
Migración y Discapacidad.

III. SUPERVISIÓN

Durante el 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019, se presentaron **dos** informes en materia de discapacidad.

En el 2018, se presentó el *“Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guarda los derechos humanos de las personas con discapacidad en las entidades federativas del país”*, con el objetivo de reflejar la situación que guarda el ejercicio de los derechos humanos, de las personas con discapacidad a nivel nacional.²³⁴

En el 2019, se presentó el *“Informe Especial sobre el Derecho a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad”*, con el objetivo de analizar la situación del derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad, así como su grado de implementación en todos sus ámbitos, desde una visión estratégica, sistematizando las acciones que se han llevado a cabo por el Estado mexicano; tomando como base la legislación nacional, las políticas públicas, los informes, reportes, estudios, entre otros, que existen en esta materia.²³⁵

Adicionalmente, en el 2019 de manera conjunta con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se elaboró el Atlas de Monitoreo de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el fin de dar a conocer los factores que inciden en los procesos de exclusión o de inclusión de las personas con discapacidad. Se consideró el desarrollo de 36 indicadores de estructura, de proceso y de resultado. Se definió a los indicadores de estructura como la normatividad expresa, los de proceso como las políticas, acciones, medidas o programas y los de resultado como la medición expresada en términos absolutos de la inclusión o exclusión de las personas con discapacidad. A partir de ello, la investigación se estructuró en

²³⁴ CNDH, *“Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guarda los derechos humanos de las personas con discapacidad en las entidades federativas del país”*, México, 2018, Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/IE-Accesibilidad.pdf>

²³⁵ CNDH, *“Informe Especial sobre el Derecho a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad”*, México, 2019, Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/IE-Accesibilidad.pdf>

ámbitos de estudio (dimensiones), evaluación del tema (indicadores) y se articuló en tres ejes: el diseño de indicadores, un informe espejo, y la revisión normativa.²³⁶

IV. DIFUSIÓN

En cuanto a los materiales de difusión en materia de discapacidad, para los años 2018 y 2019, el PADPD muestra la distribución de sus publicaciones en la siguiente tabla:

TÍTULO	TIPO	2018	2019	TOTAL
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad.	Cartilla	5,334	5,026	10,360
Cinco Acciones para Crear una Sociedad Incluyente.	Cartilla	300	240	540
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.	Folleto	9,825	4,200	14,025
¿Cómo Presentar una Queja en Materia de Discapacidad?	Tríptico	2,350	5,860	8,210
Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Cuaderno en Fácil Lectura	4,550	2,880	7,430
Dale Voz a Tus Manos.	Cartel	763	---	763
Paseo por el Limbo.	Libro	484	516	1,000

²³⁶ <https://gis.cndh.org.mx/portal/apps/webappviewer/index.html?id=1bfe9b5e9dc94db4a07f5619868fe42c>

TÍTULO	TIPO	2018	2019	TOTAL
Humanidad y Discapacidad: Una Lectura Hermenéutico Analógica de los Derechos de las Personas con Discapacidad en México.	Libro	770	726	1,496
Tenemos Derechos Humanos.	Cuaderno en Fácil Lectura	6,500	1,950	8,450
Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.	Libro	1,900	355	2,255
¿Cómo Presentar una Queja en Materia de Discapacidad?	Cuaderno en Braille	100	1,790	1,890
Cinco Acciones para Crear una Sociedad Incluyente.	Cuaderno en Braille	1,600	500	2,100
Los Principales Derechos de las Personas con Discapacidad.	Cuaderno en Braille	400	300	700
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y su Reglamento.	Libro	700	---	700
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Libro	1,350	760	2,110
Guía con Recomendaciones para Considerar a las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil.	Folleto	200	5,865	6,065

TÍTULO	TIPO	2018	2019	TOTAL
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	Cuaderno en Braille	1,100	1,740	2,840
La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.	Cuaderno en Braille	1,000	1,580	2,580
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Cuaderno en Braille	---	1,242	1,242
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Mecanismos de Vigilancia.	Cartilla	---	2,220	2,220
Guía con Recomendaciones para Considerar a las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil.	Cuaderno en Braille	---	735	735
Mi Plan de Emergencia, Guía con Recomendaciones para Considerar a Estudiantes con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil.	Folleto	---	195	195
TOTAL		39,226	38,680	77,906

Cabe destacar la edición y publicación en el 2018 de la “*Guía con Recomendaciones para Considerar a las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil*”²³⁷ y en el 2019 “*Mi Plan de Emergencia, Guía con Recomendaciones para Considerar a Estudiantes con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil*”²³⁸ las cuales se han presentado en diversos eventos de promoción dirigidos a docentes, estudiantes, personas servidoras públicas, así como público en general en las distintas entidades federativas.

V. FOTOGRAFÍAS



Primer Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la CDPD llevado a cabo en la Ciudad de México, los días 10 al 12 de julio de 2018. En la imagen aparecen las personas que integran el Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CNDH en el año 2018.

²³⁷ CNDH, “*Guía con Recomendaciones para Considerar a las Personas con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil*”, México, 2018,

http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/01_Guia_DISCA_v_sept2018.pdf

²³⁸ CNDH, “*Mi Plan de Emergencia, Guía con Recomendaciones para Considerar a Estudiantes con Discapacidad en Protocolos de Protección Civil*” México, 2019, Disponible en:

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Guia-Mi-Plan-Emergencia-2019.pdf>



Primer Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la CDPD llevado a cabo en la Ciudad de México, los días 10 al 12 de julio de 2018, se contó con la presencia de titulares de Organismos Públicos de Derechos Humanos y los enlaces de los Mecanismos Estatales de Monitoreo de la CDPD.



Segundo Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la CDPD llevado a cabo en la Ciudad de México, los días 28 y 29 de agosto de 2019, se contó con la presencia de titulares de Organismos Públicos de Derechos Humanos y los enlaces de los Mecanismos Estatales de Monitoreo de la CDPD.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL (2018 – 2019)



- 43.El Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional, celebra las aportaciones de los organismos públicos promotores y defensores de derechos humanos que han participado en la elaboración del presente informe, mismo que constituye un material sin precedentes respecto al trabajo realizado en pro de la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- 44.El Programa de Atención a los Derechos de las Personas con Discapacidad presenta las conclusiones y propuestas expresadas por los OPDH, esperando que las mismas constituyan un insumo de utilidad para el delineamiento de acciones orientadas a la protección y defensa de los derechos de las PCD en el país.
- 45.En el presente apartado, cada uno de los Mecanismos de Monitoreo, organizados en orden alfabético, expresan sus conclusiones y propuestas derivadas de un análisis de su labor en la promoción, protección y supervisión de los derechos de las PCD en su entidad federativa. Mismas que se presentan a continuación.



Mecanismo Independiente de Monitoreo en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes a que se refiere la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.
MIM AGUASCALIENTES

CONCLUSIONES

ÚNICA. Al revisar los mecanismo para conocer acerca de la interposición de quejas y de los hechos violatorios relacionados con personas con discapacidad, se descubrió que no se cuenta con información desagregada respecto a la discapacidad, por lo que este MIM Aguascalientes considera necesario fortalecer el sistema de registro para contar con información específica que nos permita identificar cuando las quejas son interpuestas por personas con discapacidad o involucran presuntas violaciones a los derechos de personas con discapacidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Exhortar a las instancias correspondientes para que desarrollen y fortalezcan sistemas de registros administrativos que permitan integrar bases de datos desagregados de personas con discapacidad usuarias de los servicios institucionales con el fin de que ello permita la definición, diseño e implementación de legislación y políticas públicas transversales y focalizadas para este sector de la población.

SEGUNDA. De conformidad con el artículo 8 de la CDPD y dadas las escasas quejas por cuestiones relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad, se estima necesario llevar a cabo diferentes acciones de promoción de los derechos de las personas con discapacidad y su empoderamiento, dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan, así como, al sector público, privado, social y académico en colaboración con los gobiernos Estatal y Municipal.



**Mecanismo Estatal de Supervisión de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
MES BAJA CALIFORNIA**

CONCLUSIONES

PRIMERA. El pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, la inclusión y participación plena de este sector de la población en los diversos ámbitos de la vida, aún dista mucho de ser una realidad, por lo que se requiere redoblar esfuerzos para lograrlo, siendo necesario el compromiso de las autoridades gubernamentales; de todas las personas servidoras públicas; así como de representantes del sector empresarial y de la sociedad civil; por lo que es importante que el MES Baja California en el eje de promoción continúe y fortalezca las actividades de capacitación dirigidas a los diferentes sectores con la finalidad de incrementar el conocimiento del marco jurídico protector de los derechos de las personas con discapacidad reforzando con esto, el reconocimiento y respeto de dichos derechos en todos los ámbitos de la sociedad.

SEGUNDA. Se identifica como un reto poder contar con un instrumento sólido de participación ciudadana que se ajuste y responda a las necesidades de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan que deseen formar parte y mantener la motivación de todas y todos los miembros, por lo tanto, este MES Baja California considera necesario redoblar esfuerzos para innovar y fortalecer el instrumento señalado, a fin de aumentar su productividad.

TERCERA. Para fortalecer la atención a las personas con discapacidad con un enfoque transversal, aplicando el modelo social y de derechos humanos, es necesario mantener reuniones interinstitucionales y capacitaciones constantes al personal de la defensoría.

PROPUESTAS

PRIMERA. Garantizar el acceso a la información para las personas con discapacidad sigue siendo una tarea pendiente, por lo que este MES Baja California exhorta a las instancias competentes para que las páginas web del gobierno estatal y de los gobiernos municipales sean accesibles, asimismo, es necesario que la información que difunden en redes sociales incluyan los contenidos en formatos de fácil lectura, descripción de las imágenes para los lectores de pantalla y que realicen los videos con audio descripción, subtítulos e interpretación en LSM.

SEGUNDA. El Estado de Baja California aún no cuenta con el *Mecanismo de Aplicación* como lo mandata el artículo 33.1 de la CDPD, por lo que este MES Baja California recomienda al Gobierno del Estado atender con prontitud la instalación del mismo.

TERCERA. Para el diseño y ejecución de programas y políticas públicas efectivas que respondan a las necesidades de sus habitantes, resulta indispensable contar con datos estadísticos que permitan conocer a su población. En ese sentido, debido a la carencia de estadísticas precisas sobre las personas con discapacidad que habitan en el Estado de Baja California, este MES Baja California recomienda al Gobierno del Estado llevar a cabo un censo que permita visibilizar a este sector poblacional, así como sus características y necesidades.

CUARTA. Este MES Baja California señala que es fundamental garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en los espacios públicos y privados, para lograrlo se requiere que tanto el gobierno estatal como los municipales realicen las adecuaciones necesarias de manera progresiva, con enfoque de derechos humanos, hasta alcanzar la accesibilidad en todas las instalaciones.

QUINTA. A 12 años de la entrada en vigor de la CDPD, en el estado de Baja California a la fecha se encuentra pendiente la armonización normativa del marco jurídico local, por lo que este MES Baja California insta a la autoridad correspondiente a realizar acciones encaminadas a armonizar la normatividad del Estado con la finalidad de contar con un marco jurídico apegado a los principios y preceptos establecidos en el tratado internacional mencionado.



**Mecanismo Independiente del Monitoreo de la Convención de
Personas con Discapacidad, de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Baja California Sur.
MIMBCS**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Llevar a cabo una sesión trimestral entre los integrantes del MIMBCS y el Comité Técnico de Consulta para abordar temas relacionados con los derechos de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Fortalecer la divulgación en redes sociales de la CEDHBCS para que de manera quincenal se dé a conocer, al público en general, información sobre los derechos de las personas con discapacidad; con el propósito de generar toma de conciencia sobre la discriminación, abusos y barreras que afectan al colectivo, a través de diversas estrategias de comunicación.

TERCERA. Impartir, por lo menos, una capacitación bimestral sobre temas referentes a los derechos de las personas con discapacidad, dirigido a las y los servidores públicos que laboran en la CEDHBCS con el propósito de brindar una atención adecuada en la protección y defensa de los derechos humanos de este colectivo.

PROPUESTAS

PRIMERA. Esta CEDHBCS, a través de su titular, presentará una iniciativa con proyecto de decreto, ante el Congreso Local, relativa a la reforma de los artículos 95, 96 y 99 de la Ley Electoral de Baja California Sur, a fin de establecer una perspectiva de discapacidad que garantice el derecho a la participación en la vida política y pública de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Promover los derechos de las personas con discapacidad mediante conferencias, pláticas, seminarios, foros, convocatorias, en modalidad presencial y a distancia, a través de medios, modos y formatos accesibles, dirigidos a las y los servidores públicos, personas con discapacidad y sus familias, organizaciones que las representan y público en general.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Campeche
de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
MIMEC**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Que el reconocimiento de la dignidad y el valor inherente a la condición humana de las personas con discapacidad, compromiso adquirido por el Estado mexicano con la ratificación de la CDPD, exige redoblar esfuerzos para consolidar al MIMEC, fortaleciendo su estructura ciudadana y especializada, apegada a los principios democráticos que orientan su actuar.

SEGUNDA. Que este Organismo Autónomo, acorde al mandato Constitucional y Convencional, ratifica su compromiso de protección, observancia, promoción, divulgación y capacitación de los derechos humanos de las personas con discapacidad, cimentando la especialización, eficiencia y eficacia en la ejecución de sus programas.

TERCERA. El MIMEC reconoce la importancia de fomentar la participación de las personas con discapacidad, en la planeación y desarrollo de programas y políticas públicas sobre sus derechos humanos; en ese sentido, se compromete a incentivar la inclusión plena de ese colectivo en los procesos de toma de decisiones y ejecución de las mismas, sobre los principios del respeto a la dignidad, autonomía, igualdad y no discriminación.

PROPUESTAS

PRIMERA. A las instancias obligadas al cumplimiento de la CDPD, se les solicita incluir en sus Programas Operativos Anuales, la planeación presupuestal de acciones que garanticen el respeto, ejercicio, y goce de los derechos de las personas con discapacidad con el objetivo de impulsar su autonomía y participación en todos los ámbitos de la vida en igualdad de condiciones que las demás personas.

SEGUNDA. A las instancias obligadas al cumplimiento de la CDPD, se les requiere revisar el adecuado ejercicio de los recursos presupuestales, asignados para programas dirigidos al impulso de la igualdad de las personas con discapacidad.

TERCERA. A las autoridades educativas, se les solicita elaborar un diagnóstico detallado de las condiciones escolares de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en las escuelas de educación regular y de educación especial; tales como la accesibilidad universal en los centros educativos, tipo de discapacidad del estudiantado, personal especializado para impartir educación inclusiva, entre otros aspectos, a fin de tener un panorama de la aplicación de las propuestas curriculares adecuadas a sus condiciones y circunstancias.

CUARTA. A las autoridades encargadas de la procuración de justicia se les requiere, con base en la reforma al artículo 169 del Código Penal del Estado de Campeche, publicada en el Periódico Oficial el 10 de diciembre de 2019; investiguen a fondo los casos de violencia y abuso sexual cometidos en niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para que estos actos no queden impunes y las personas en estado de indefensión.

QUINTA. A las autoridades y Organismos del sector laboral y empresarial, se les solicita fortalecer y mejorar los programas de empleo, autoempleo, emprendimiento y capacitación, para que las personas con discapacidad tengan posibilidad de desarrollarse en este medio, y tengan posibilidad de generar sus propios recursos económicos; así también, que consideren estímulos para las fuentes de trabajo que enriquezcan su plantilla con las personas de este colectivo.

SEXTA. A las instancias obligadas a dar seguimiento a la CDPD, se les solicita que implementen campañas dirigidas a la población sobre educación vial, cortesía urbana y respeto hacia las personas con discapacidad en su tránsito por lugares y durante el uso del transporte públicos, a fin de evitar acciones de discriminación y de promover la accesibilidad universal.

SÉPTIMA. A las instancias correspondientes, se les invita a reforzar los procesos de homologación legislativa encaminada a consolidar el marco jurídico de reconocimiento, protección, inclusión, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad, atendiendo el principio de igualdad y no discriminación.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Chiapas.**

MIMCH

CONCLUSIONES

PRIMERA. Propiciar un mayor acercamiento entre el MIMCH y el Comité Técnico de Consulta, a través de sesiones digitales y presenciales que permitan una mayor participación de las y los integrantes de dicho Comité en la toma de decisiones.

SEGUNDA. Se realizan esfuerzos significativos en materia de capacitación; sin embargo, es necesaria una mayor especialización del personal del Instituto de Investigación y Capacitación de Derechos Humanos de la CEDH Chiapas, a fin de brindar una mayor protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

TERCERA. En atención al mandato Constitucional la responsabilidad en la promoción de los derechos humanos de esta Comisión y del presente MIMCH, sus actividades deben ser guía de acción para la administración pública por lo que se ha procurado la contratación del personal necesario para realizar la difusión en redes sobre diferentes temas relacionados con derechos humanos en medios, modos y formatos accesibles para personas con discapacidad.

CUARTA. Resulta necesario contar con un sistema de registro de quejas que permita conocer desde el ingreso si quien presenta la queja es una persona con discapacidad o es un tercero, determinar los hechos violatorios y si se involucran presuntas violaciones a los derechos de las personas con discapacidad, con el fin de que estos datos permitan realizar análisis detallados sobre las mismas.

PROPUESTAS

PRIMERA. Establecer y fortalecer esquemas de cooperación interinstitucional a fin de realizar un diagnóstico sobre el estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Chiapas y que éste sirva como instrumento para que las autoridades competentes desarrollen e implementen políticas públicas que incorporen la perspectiva de discapacidad en todos sus ámbitos de actuación.

SEGUNDA. Fortalecer el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad a través de acciones de capacitación y concientización dirigidas a los sectores público, privado, social, académico, entre otros.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre
Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua.**

MIMECH

CONCLUSIONES

PRIMERA. El Comité Técnico de Consulta del MIMECH debe aprobar sus lineamientos con los que busca desarrollar un programa de trabajo sustentado en los ejes de promoción, protección y supervisión.

SEGUNDA. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, respecto a las acciones de promoción, fortalecerá el trabajo con actores sociales para implementar campañas de concientización sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

TERCERA. Revisar los avances en materia de armonización normativa del Estado para verificar su conformidad con los principios y preceptos establecidos en la CDPD.

PROPUESTAS

PRIMERA. Este MIMECH considera fundamental la creación de un sistema de registro sobre principales violaciones a derechos humanos de personas con discapacidad tanto en relación a derechos específicos a la situación de discapacidad, el tipo de deficiencia, género, discriminación interseccional, como de otros derechos que les sean presuntamente violentados, respetuosos de sus derechos y la debida protección de información sensible y de datos personales, que permitan conocer la situación actual sobre el reconocimiento y respeto a los derechos de las personas con discapacidad, así como que permitan medir la participación directa de las mismas en el ejercicio y defensa de sus derechos humanos.

SEGUNDA. Exhortar al gobierno del Estado de Chihuahua para la elaboración del Plan Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, ya que existen disposiciones al respecto en la ley que aún no han sido cumplidas en su totalidad.

TERCERA. Llevar a cabo un diagnóstico de accesibilidad en las instituciones públicas, con base en la normatividad que exista en la materia y en las observaciones que emita el Comité Técnico de Consulta del MIMECH.

CUARTA. Fomentar una mayor vinculación del MIMECH con el Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, a fin de establecer un monitoreo efectivo con enfoque de derechos humanos de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.



Agenda sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ADPCD

CONCLUSIONES

Con la finalidad de fortalecer las acciones en materia de derechos de las personas con discapacidad al interior de la CDHCM, se identificó lo siguiente:

PRIMERA. Al interior de la CDHCM se trabaja de forma coordinada entre las diferentes áreas. Uno de los trabajos que se realizan es la transversalización del enfoque de derechos de personas con discapacidad en todos los servicios que se brindan. A través de distintas estrategias de fortalecimiento, se seguirá incluyendo este enfoque en las áreas de defensa y promoción en temas como la elaboración de guías y protocolos para la atención a personas peticionarias o la capacitación para las personas servidoras públicas que laboran en la CDHCM.

SEGUNDA. La CDHCM trabaja desde un enfoque interseccional, por lo que la Agenda por los Derechos de las Personas con Discapacidad se seguirá coordinando con otras agendas y temas para la inclusión de este grupo y enfoque en los trabajos de promoción de los derechos de otros grupos de atención prioritaria.

TERCERA. La CDHCM cuenta con diversas medidas de accesibilidad en sus instalaciones y para el acceso a la información y las comunicaciones. Se fortalecerá la elaboración de materiales en lenguaje sencillo, interpretación en lengua de señas mexicana, entre otras. Asimismo, las instalaciones se evalúan de forma periódica para identificar áreas de oportunidad y fortalecer los accesos y movilidad para la ciudadanía y las personas servidoras públicas que laboran en este organismo público autónomo.

PROPUESTAS

La CDHCM realiza acciones para la promoción, defensa y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad. Con la finalidad de fortalecerlas, se generaron las siguientes propuestas:

PRIMERA. Dar continuidad a las estrategias de consulta con las personas con discapacidad en intersección con otros grupos de atención prioritaria, en apego al artículo 4º, numeral 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con la finalidad de considerar la opinión y experiencias de las personas con discapacidad en las acciones que realiza la CDHCM en la materia.

SEGUNDA. Fortalecer la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas, a través de reuniones y generación de rutas de trabajo conjuntas en materia de derechos de personas con discapacidad.

TERCERA. Continuar con las acciones de supervisión de las armonizaciones de la legislación local en materia de derechos de personas con discapacidad con la Constitución Política de la Ciudad de México. Asimismo, promover la transversalización del enfoque de derechos de personas con discapacidad en la legislación y políticas públicas de distintos temas y ámbitos.

CUARTA. Fortalecer el papel institucional de la CDHCM en materia de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, a partir de la instrumentación de los mecanismos que derivan de la Constitución Política de la Ciudad de México, realizando un trabajo integral, centrado en las víctimas, vanguardista, profesional e independiente, que asegure la confianza y cercanía de quienes requieran de ella.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo de los Derechos
de las personas con discapacidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
MIME COAHUILA**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Crear mecanismos y protocolos de actuación para proveer ajustes de procedimiento adecuados a los requerimientos específicos de las personas con discapacidad, al momento de interponer alguna queja o pedir asesoría al organismo autónomo de la CDHEC a fin de garantizar el principio de igualdad ante la ley y ejercicio al acceso a la justicia sin ningún obstáculo.

SEGUNDA. Fortalecer con capacitación principalmente a las y los visitantes regionales y adjuntos de la CDHEC teniendo como marco de acción la CDPD, así mismo de manera transversal a todo el personal para la generación de mecanismos de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad y el trato adecuado.

TERCERA. Crear vínculos de apoyo con la dirección de atención a la discapacidad de la CNDH incrementando las acciones de monitoreo y promoción de los derechos de las personas con discapacidad desde la perspectiva de la CDPD hacia las instituciones públicas estatales encargadas de su aplicación.

CUARTA. Fortalecer al Comité Técnico Consultivo, propiciando un trabajo en equipo dentro del MIME Coahuila, en la recopilación de información sobre las voces de violación con más pronunciamiento por parte de las personas con discapacidad en el Estado de Coahuila.

PROPUESTAS

PRIMERA. Persiste la segregación de las personas con discapacidad dentro de las escuelas de educación general y con modelos de educación especial. Asimismo, se denota la falta de materiales para las personas con discapacidad que requieren de apoyos específicos, así como docentes de educación general preparados para la atención al colectivo. Resulta preocupante la falta de aplicación o lenta transición hacia la educación inclusiva, por lo que es necesario exhortar a las autoridades educativas competentes para implementar programas de capacitación especializada sobre la aplicación de la CDPD, en particular sobre el Art. 24 de la misma, relativa a la promoción y protección del derecho a la educación inclusiva de las personas con discapacidad, dirigida a docentes de educación general en todos los niveles. Además de dotar de manera oportuna los materiales adecuados para que las y los alumnos con discapacidad puedan desarrollarse en igualdad de condiciones con los demás dentro de las aulas.

SEGUNDA. Generar campañas de información y difusión dirigidas a los sectores público, privado, social, académico, entre otros, por medio de capacitación, medios escritos, audiovisuales y digitales para la toma de conciencia con perspectiva de derechos humanos buscando eliminar el modelo asistencial y las prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad, tales como la denegación de ajustes razonables y la denegación de ajustes de procedimiento, entre otros.

TERCERA. Monitorear la normatividad, así como la implementación de las políticas públicas sobre la aplicación de la CDPD, con la finalidad de emitir observaciones y recomendaciones a las instancias competentes cuya normatividad, programas y actividades no se encuentren acordes con los principios y preceptos de la CDPD.

CUARTA. Generar una mayor cobertura a través de estrategias adecuadas para el fomento del empleo hacia las personas con discapacidad, así como el establecimiento de mecanismos de monitoreo que aseguren la selección, contratación y permanencia de forma justa y con calidad en el empleo para este colectivo en igualdad de condiciones que las demás personas.

QUINTA. Derivado de las visitas de supervisión de este MIME Coahuila se observa la falta de legislación, así como de planes y programas encaminados a la implementación de acciones de accesibilidad en el entorno físico, transporte y la información y comunicación, incluidas las TICS. Por lo que se exhorta a las autoridades competentes a llevar a cabo consultas estrechas con las personas con discapacidad, así como con las organizaciones que las representan, a fin de crear normatividad especializada, así como planes, programas y acciones referentes a garantizar a las personas con discapacidad el derecho a la accesibilidad en todos los ámbitos de su desarrollo.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Colima
sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
MIME COLIMA**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Fortalecer el seguimiento a las sesiones virtuales y/o presenciales con el Comité Técnico de Consulta del MIME Colima, realizando una sesión por mes, con el fin de retomar el estudio y análisis de las temáticas de mayor trascendencia en materia de discapacidad en el Estado.

SEGUNDA. Llevar a cabo sesiones de capacitación internas dirigidas a las y los servidores públicos de la CDHEC con el fin de que las personas con discapacidad reciban un trato digno y adecuado al solicitar un servicio.

PROPUESTAS

PRIMERA. Realizar un monitoreo de las acciones emprendidas por las autoridades estatales y municipales, con la finalidad de conocer las medidas de protección para las personas con discapacidad realizadas por dichas autoridades durante la contingencia sanitaria.

SEGUNDA. Intensificar las campañas de capacitación dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias, las organizaciones sociales de y para personas con discapacidad, así como a los sectores público, privado, social, académico, entre otros, con el fin de promover los derechos del colectivo, buscando que éstos se conozcan, respeten y garanticen.

TERCERA. Propiciar espacios para la difusión y promoción de modos, medios y formatos accesibles con el fin de que se garantice el derecho al acceso a la información de todas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas.

CUARTA. Exhortar a las autoridades, en el ámbito de su competencia, para que revise e implemente el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad con énfasis en la accesibilidad en sus tres ámbitos: entorno físico, transporte, la información y comunicación, incluidas las TICS; así como el derecho a la no discriminación, entre otros, para que ello derive en la inclusión social de este colectivo.



**Mecanismo Estatal Independiente de Monitoreo de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Durango.**

MEIM DURANGO

CONCLUSIONES

PRIMERA.- En materia de protección, conforme el MEIM Durango ha ido trabajando en pro de los DDHH de las personas con discapacidad se ha ido incrementando la presentación de quejas, lo que denota mayor concientización de este colectivo en la vulneración de sus derechos; sin embargo, se considera importante implementar acciones y medidas de capacitación especializada dirigida al personal encargado de la atención, investigación y elaboración de recomendaciones con la finalidad de que las actuaciones y resoluciones en las que se encuentren involucrados derechos humanos de las personas con discapacidad se emitan conforme a los principios y preceptos contemplados en la CDPD.

SEGUNDA. En el área de promoción, el trabajo realizado hasta el momento ha impulsado y motivado que instancias tanto privadas como públicas inicien esfuerzos en pro de los derechos de las personas con discapacidad. Por lo que es necesario continuar fortaleciendo el MEIM Durango con acciones dirigidas tanto a los miembros que integran el Comité Técnico de Consulta, personal que labora en la CEDH Durango y sociedad en general con cursos de capacitación, concientización y foros de discusión.

TERCERA. En el eje de supervisión, el mapeo que se llevó a cabo sobre el estado que guardan los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad denota una gran brecha en el cumplimiento de los derechos humanos consagrados en la normatividad; por lo tanto, es necesario que el MEIM Durango genere más instrumentos que indiquen el estatus que guardan los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Durango.

PROPUESTAS

PRIMERA. Continuar con el trabajo del MEIM Durango en sus tres ejes motivando y fortaleciendo en todo momento la sensibilización y concientización de los derechos de las personas con discapacidad, a través de foros de consulta que conlleven a propuestas reales emitidas por las propias personas con discapacidad y sus organizaciones.

SEGUNDA. Implementar acciones y medidas de capacitación especializada dirigidas a los sectores público, privado, social y académico, con la finalidad de brindar un trato adecuado a las personas con discapacidad que requieran sus servicios fomentando el debido ejercicio de los derechos de este colectivo.

TERCERA. Fortalecer la coordinación entre las instancias públicas y privadas y el MEIM Durango para que el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad incida en todos los ámbitos de la sociedad.



Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de México.

MIMEM

CONCLUSIONES

PRIMERA. Como resultado del análisis de los derechos presuntamente vulnerados registrados en el sistema integral de quejas de la CODHEM, se encontraron los siguientes: derecho a la igualdad y no discriminación, trato digno, educación, trabajo y a la integridad personal, por lo que se estima necesario fortalecer el trabajo en materia de prevención de violaciones a los mismos, a través de capacitaciones y campañas de toma de conciencia de los derechos de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Derivado de las disposiciones establecidas en el Art. 33.3 de la CDPD, relativo a su aplicación y seguimiento nacionales, las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan estarán integradas y participarán plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento. Por lo anterior, este MIMEM encuentra positivo el trabajo que, de manera voluntaria y responsable, han realizado las organizaciones que representan a las personas con discapacidad en el Comité Técnico de Consulta como parte del mismo.

TERCERA. Reforzar la participación de las organizaciones que representan a las personas con discapacidad en el Comité Técnico de Consulta del MIMEM, a través de acciones dirigidas a su profesionalización y capacitación, con la finalidad de que conozcan la importancia y alcance de su participación como representantes de las personas con discapacidad en el actuar de este Mecanismo.

PROPUESTAS

PRIMERA. Derivado de las revisiones de accesibilidad realizadas en el periodo 2018-2019, se observa imprescindible la remoción de barreras que impiden el acceso a las personas con discapacidad a servicios públicos, por lo observado en municipios tales como Soyaniquilpan, San Mateo Atenco, Tezoyuca, Tepetlaoxtoc, entre otros. Para este fin, este MIMEM encuentra importante exhortar al gobierno del Estado y a los gobiernos de los municipios antes mencionados para crear e implementar un programa de accesibilidad en los ámbitos del entorno físico, transporte y comunicación e información, incluidas las *TICS*, que establezca igualdad de condiciones para las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Fortalecer las actividades de capacitación sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad dirigidas a los sectores público, privado, social, académico, entre otros, con el propósito de fomentar la toma de conciencia, así como el reconocimiento y respeto de los derechos de este colectivo.



Procuraduría de los
**Derechos
Humanos**
del Estado de Guanajuato



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la Convención
sobre los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad de Guanajuato.
MIME GUANAJUATO**

CONCLUSIONES

PRIMERA. En un afán de brindar mejores servicios de protección de los derechos humanos establecidos en la CDPD, para las personas con discapacidad, se considera oportuno reforzar y actualizar los esquemas de capacitación del personal, a fin de transervalizar la perspectiva de discapacidad en el que hacer de la Procuraduría y contar con un equipo especializado en el marco jurídico nacional e internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Tomando en consideración que uno de los principios generales establecidos por la CDPD es el de la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, mediante el cual se busca que en cualquier decisión sobre discapacidad participe este colectivo, se propone sostener y fortalecer la participación de la Red interinstitucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de discapacidad en el MIME Guanajuato.

TERCERA. Según lo establecido por el artículo 33.2 de la CDPD, es fundamental el mandato de supervisión del mecanismo, sobre el cual se considera se deberá fortalecer el monitoreo de la aplicación de este instrumento internacional, a través del aprendizaje y aplicación de nuevas formas de medición sobre el efectivo goce y ejercicio de los derechos humanos establecidos en la misma por parte del MIME Guanajuato.

CUARTA. De conformidad con la obligación general establecida en el artículo 4º fracción d) de la CDPD, la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad debe ser ampliamente considerada en la actuación de las autoridades, por ello una robusta y sólida promoción a partir de diversos mecanismos, deberá seguir siendo una herramienta fundamental del MIME Guanajuato, buscando ampliar sus alcances y métodos.

PROPUESTAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 4º inciso a) y b) de la CDPD, que aluden a la obligación del Estado para la adopción de medidas legislativas pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la misma. Esta Procuraduría propone fortalecer el análisis de las normas jurídicas estatales y municipales que puedan resultar discriminatorias en contra de las Personas con Discapacidad, privilegiando un enfoque preventivo basado en el estudio de iniciativas legislativas presentadas a las instancias competentes del Estado.

SEGUNDA. Con fundamento en el artículo 8 de la CDPD, este MIME Guanajuato considera fundamental diseñar e implementar acciones de toma de conciencia a través de capacitaciones especializadas en materia de Derechos Humanos de Personas con Discapacidad, dirigida a las y los servidores públicos Municipales y Estatales, así como a los sectores privado, social, académico, entre otros, con la finalidad de proporcionar un trato adecuado y digno a las personas con discapacidad en la defensa de sus derechos humanos.

TERCERA. Mantener, reforzar y ampliar los mecanismos de capacitación en perspectiva de derechos de personas con discapacidad sobre todo frente al personal en el servicio público, buscando siempre que esta perspectiva se vea transversalizada en las acciones y proyectos de cada Institución y tenga un impacto positivo en el acceso a bienes, servicios, oportunidades, trato y derechos de estas personas.

CUARTA. Es necesario mantener una estrecha comunicación y colaboración con el Gobierno del Estado, en particular con el Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad, a fin de conocer los criterios y las buenas prácticas en la transversalización de estrategias para garantizar los derechos de personas con discapacidad, con el objetivo de llevar a cabo un monitoreo efectivo de la CDPD en el Estado de Guanajuato.



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

CDHEG

CONCLUSIONES

PRIMERA. Reforzar el Programa de Módulos de Atención en espacios públicos para asesorar, orientar o canalizar a Personas con Discapacidad, sus familias y las organizaciones sociales que las representan, en su caso acompañar y gestionar ante las Instancias de Gobierno correspondientes para su atención.

SEGUNDA. Esta Comisión realizará las acciones pertinentes para la instalación formal del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal conforme en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 33 de la CDPD.

TERCERA. Esta Comisión realizará las acciones pertinentes para la integración formal del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la CDPD.

PROPUESTAS

PRIMERA. Proponer a las autoridades Municipales y Estatales la implementación de campañas de toma de conciencia e inclusión a fin de prevenir la discriminación a las personas con discapacidad; a través de eventos académicos, culturales, deportivos, de convivencia, entre otros, y difundirlos mediante las redes sociales, así como otros medios, modos y formatos de comunicación accesibles.

SEGUNDA. En la elaboración de las Políticas Públicas se exhorta a las autoridades Municipales y Estatales, tomar en cuenta las necesidades y requerimientos de las Personas con Discapacidad mediante consultas estrechas con este sector poblacional, de conformidad con el Artículo 4º numeral tres de la CDPD.

TERCERA. Realizar capacitaciones dirigidas a los sectores público, privado, social, académico, entre otros del Estado y Municipios, con el fin de concientizar y coadyuvar en la garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, de manera particular el derecho al acceso a la salud en las comunidades rurales y en mayor estado de marginación.

CUARTA. Fortalecer la vinculación y el trabajo de gestión hacia las autoridades Municipales y Estatales, con énfasis en las comunidades rurales y en mayor estado de marginación, a fin de que se brinden becas y apoyos para que las Personas con Discapacidad disfruten en igualdad de condiciones con las demás personas, en especial el Derecho a la Educación.

QUINTA. Gestionar con autoridades y organizaciones sociales, capacitaciones para el fortalecimiento y desarrollo de las habilidades laborales de las Personas con Discapacidad a fin de que accedan al disfrute de este derecho en igualdad de condiciones con las demás personas.



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
CDHEH

CONCLUSIONES

PRIMERA. Este Mecanismo llevará a cabo la elaboración de un reglamento interno que fije la estructura de éste, así como los lineamientos para las sesiones que realice conjuntamente con el Comité Técnico de Consulta con la finalidad de que las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, participen de forma activa en las decisiones de este Mecanismo, relativas a la protección y defensa de los derechos de este colectivo.

SEGUNDA. Este Mecanismo considera fundamental implementar acciones de capacitación en materia de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, dirigidas a las y los servidores públicos que laboran en esta CDHEH con la finalidad de proporcionar un trato adecuado a este colectivo, propiciando que las actuaciones de este Mecanismo se encuentren enfocadas en la perspectiva de discapacidad conforme a lo establecido en los principios y preceptos de la CDPD.

TERCERA. Este Mecanismo considera necesario la adecuación del sistema de registro de quejas y orientaciones con la finalidad de contar con datos desagregados sobre las personas con discapacidad y en materia de discapacidad, como insumos que permitan un monitoreo efectivo de los principales hechos y derechos presuntamente vulnerados a las personas con discapacidad.

CUARTA. Este Mecanismo llevará a cabo la elaboración de un diagnóstico social sobre la cobertura de los Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad, tomando en cuenta las perspectivas de igualdad social y de Derechos Humanos, como elementos que permean en la generación de conocimiento aplicado para los diagnósticos, planes institucionales y alternativas de solución para la Protección, Defensa, Promoción, Difusión e Investigación de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Es necesario que este Mecanismo en colaboración con las autoridades de gobierno estatal y municipal, fortalezca las actividades relativas a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad mediante cursos, capacitaciones, conferencias, talleres, cines debate, programas de radio, televisión, foros, pláticas, entre otros, con el fin de concientizar a los sectores, público, privado, social y académico, entre otros.

SEGUNDA. Este Mecanismo exhortará a las instancias competentes para llevar a cabo acciones encaminadas a la adecuación de la normatividad estatal con el propósito de que el Sistema Jurídico del Estado de Hidalgo se encuentre apegado con los principios y preceptos establecidos en la CDPD.

**Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación
de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
ME JALISCO**

CONCLUSIONES

PRIMERA. El internet es una herramienta que permite a las personas comunicarse, educarse, conseguir información, realizar trámites públicos y privados, entre otras cosas, por lo que como parte del fortalecimiento del ME Jalisco, resulta necesario disponer que nuestra página *web* oficial cuente con el *software* adecuado que garanticen un acceso universal e inclusivo a las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Implementar los ajustes razonables y medidas de accesibilidad necesarias, que aseguren el libre acceso, desplazamiento e interacción de las personas con discapacidad que acuden al edificio y sedes de la CEDHJ.

TERCERA. Resulta de suma importancia generar datos precisos y desagregados sobre las personas con discapacidad que acuden a solicitar orientaciones, asesorías o a presentar quejas sobre presuntas violaciones a sus derechos. Estos datos deberán contener sexo, edad, tipo de discapacidad, ocupación, grado de estudios, ubicación geográfica, si pertenece a algún grupo étnico o algún colectivo de la sociedad civil, etc.

PROPUESTAS

PRIMERA. Fortalecer los exhortos, pronunciamientos y diálogos con el Congreso Local, para que de conformidad con la Recomendación General 1/2018, sobre la Accesibilidad, Igualdad e Inclusión de las personas con discapacidad en el Estado de Jalisco emitida por esta CEDHJ, se asigne presupuesto suficiente con enfoque de Derechos Humanos para transversalizar la perspectiva de Discapacidad en las políticas públicas y derive en acciones específicas que contribuyan a la inclusión de este sector poblacional.

SEGUNDA. Observando la carencia de información estadística sobre discapacidad dentro de las dependencias gubernamentales de la esfera estatal y municipal, así como la falta de información desagregada sobre este sector de la población en los diferentes ámbitos como son educación, salud, laboral, entre otros, misma que no permite conocer sus requerimientos y necesidades, y por lo tanto resulta difícil garantizar sus derechos humanos. Por lo que es necesario generar e implementar indicadores en discapacidad, a fin de permitir un monitoreo sencillo y eficaz sobre el reconocimiento y respeto a los derechos de las personas con discapacidad, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 31 de la CDPD.

TERCERA. Empezar acciones para que el Gobierno de Jalisco instale el Sistema Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las personas con discapacidad a fin de llevar a cabo la planeación estratégica y la coordinación para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las personas con discapacidad, debiéndose disponer del suficiente capital humano, recursos financieros y materiales, así como capacidad de gestión, para que se establezca una estrategia estatal sobre la atención a los derechos de las mismas.

CUARTA. Derivado de la información estadística sobre discapacidad y de los resultados recopilados por el mecanismo de planeación estratégica, resulta necesario recomendar a la Dirección de Inclusión a Personas con Discapacidad para que coordine y haga accesibles a la población el Proyecto y el Presupuesto de Egresos con un enfoque de derechos humanos que contenga la distribución y erogación concurrente de los recursos públicos para el ejercicio fiscal 2021 y los subsecuentes, con perspectiva multianual. El cual debe incluir partidas especiales para la atención de las personas con discapacidad, con el objeto de generar las condiciones necesarias que les permitan ejercer plenamente sus derechos, logren su desarrollo integral, inclusión al medio social que les rodea y una vida libre de discriminación.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad en Michoacán.
MME MICH O A C Á N**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Reforzar al interior del MME Michoacán los programas de capacitación para las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan, con el fin de orientarles sobre la atención adecuada y oportuna a que tienen derecho.

SEGUNDA. Este Mecanismo implementará una capacitación interna sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, con el propósito de brindar una atención adecuada para estas personas que acudan a la CEDH Michoacán, con el fin de presentar quejas sobre presuntas violaciones de sus derechos humanos.

TERCERA. Se observa la permanente discriminación hacia las personas con discapacidad, pues la vigencia de los estereotipos, los prejuicios y el estigma, en el ámbito social, familiar e institucional, es la mayor barrera a la que se enfrentan, generando su exclusión y aislamiento. Por lo que es necesario reforzar las actividades de promoción, protección y supervisión en materia de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad que se llevan a cabo por parte de este MME Michoacán, con la finalidad de brindar una protección y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto por los principios y preceptos de la CDPD.

CUARTA. Este Mecanismo considera importante fortalecer sus programas de promoción en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad con el fin de transformar su realidad, a través de conferencias, talleres, cursos y foros dirigidos a los sectores público, privado, social, académico, entre otros.

PROPUESTAS

PRIMERA. Es necesario reforzar la promoción y capacitación en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad dirigida a los tres Poderes del Estado, gobiernos municipales y población en general, con la finalidad de promover el cambio cultural, actitudes, conductas u omisiones que se generen debido a los estereotipos, prejuicios y estigmas respecto a las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Exhortar a las autoridades correspondientes del Estado para que diseñen políticas públicas con enfoque inclusivo, en donde los programas sociales de la administración estatal y municipal, atiendan las necesidades específicas de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas.

TERCERA. Promover y supervisar que las instancias competentes impulsen campañas permanentes de educación vial, cortesía urbana e implementen el diseño universal y realicen ajustes razonables, con el objetivo de eliminar las barreras en los entornos físicos, transporte, la información y comunicación, incluyendo las TICs y facilitar la movilidad de las personas con discapacidad.

CUARTA. Este Mecanismo exhorta a las instancias correspondientes a llevar a cabo las acciones necesarias para transitar al modelo de educación inclusiva en los centros educativos, garantizando los recursos humanos y financieros necesarios, para atender a estudiantes con discapacidad, con el fin de eliminar todos los obstáculos estructurales que impiden el acceso a la educación en igualdad de condiciones que las demás personas.

QUINTA. Promover entre el sector público la implementación del diseño y la difusión de la información pública en formatos accesibles como, el Sistema Braille, LSM, estenografía proyectada, señalética, lectura fácil y otros medios, modos y formatos de información y comunicación; así como, todo aquel ajuste necesario o innovaciones necesarias y adecuadas para garantizar la participación de las personas con discapacidad para el goce y ejercicio de sus derechos humanos.

SEXTA. El MME Michoacán promoverá el enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad (por encima del enfoque médico/rehabilitador) para ello, buscará la participación de los actores públicos, sociales y privados en donde el derecho a la salud, a la educación, a la justicia, al trabajo, al transporte y a la información sean ejes de transformación de vida para las personas con discapacidad.

SÉPTIMA. Se exhorta al Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad a reforzar el trabajo dirigido al diseño e implementación de las políticas públicas, estrategias y acciones necesarias para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población con discapacidad, que les permita tener una plena inclusión, en coordinación con las dependencias y entidades públicas estatales y de los gobiernos municipales, en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

OCTAVA. Este Mecanismo insta a las autoridades competentes a la urgente elaboración, implementación y evaluación del Programa Estatal de Prevención y Atención de las Personas con Discapacidad, como la vía idónea para lograr que las personas con discapacidad cuenten con apoyos y servicios indispensables, generados por las dependencias de los tres órdenes de gobierno.

NOVENA. El Mecanismo establecerá un sistema de monitoreo legislativo con el propósito de impulsar la armonización de la legislación estatal en materia de discapacidad, conforme a los instrumentos internacionales, incluida la CDPD.

DÉCIMA. Se llama a la autoridad competente para generar información con datos estadísticos estatales precisos y transparentes sobre la situación de las personas con discapacidad, para implementar políticas públicas, programas o acciones institucionales en los órdenes estatal y municipal con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad, en términos del artículo 31 de la CDPD.

DÉCIMA PRIMERA. Llevar a cabo las medidas y acciones pertinentes en los distintos órdenes de gobierno que promuevan la plena inclusión de las personas con discapacidad, teniendo como premisa el cambio del paradigma asistencialista, al de titulares de derechos con personalidad y capacidad jurídica, en términos del artículo 12 de la CDPD.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad.
MME MORELOS**

CONCLUSIONES

ÚNICA. Para fortalecer el MME Morelos se han llevado a cabo acciones para integrar el nuevo Comité Técnico de Consulta, propiciando la participación activa de los miembros de éste conjuntamente con el mecanismo, con la finalidad de atender de forma adecuada las quejas y presuntas violaciones a derechos humanos de las personas con discapacidad e incidir en la inclusión plena de este colectivo en la sociedad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Con apoyo de las organizaciones sociales del Estado, este MME Morelos trabajará en un calendario de foros, ponencias y mesas de trabajo, a fin de promover contenido relacionado al respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, dirigido a los sectores público, privado, social y académico.

SEGUNDA. Este MME Morelos difundirá una invitación en modos, medios y formatos accesibles para personas con discapacidad y público en general para participar en el programa semanal “*Derecho y de Frente*”, en el que se expondrán, con el apoyo de expertos y representantes de este colectivo, temas relacionados a los derechos de las personas con discapacidad con la finalidad de brindar orientación y asesoría jurídica en la materia y concientizar a la población en general.

TERCERA. Exhortar a las autoridades competentes para integrar un sistema de Registro Estatal sobre la incidencia de violaciones a derechos humanos de las personas con discapacidad, a fin de implementar políticas públicas encaminadas a disminuir y combatir la discriminación de este sector poblacional.

CUARTA. El MME Morelos establecerá vinculaciones con organizaciones sociales, defensoras y defensores de derechos humanos, proponiendo acciones para la mejora de condiciones en los sectores público, privado, social y académico del Estado, con la finalidad de buscar la plena inclusión a la sociedad de este sector de la población.

QUINTA. El MME Morelos fortalecerá las reuniones de trabajo con autoridades del Sector Salud y el Gobierno del Estado de Morelos, con la finalidad de desarrollar políticas públicas enfocadas a atender necesidades y requerimientos de las personas con discapacidad en la materia.

SEXTA. Exhortar a las autoridades competentes para normar y garantizar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad contemplando el entorno físico, el transporte, la información y la comunicación, incluidas las tecnologías en la información y la comunicación (TICS).



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre la Convención
de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
MME NAYARIT**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Instaurar el Comité Técnico de Consulta, a efecto de complementar la funcionabilidad del MME Nayarit.

SEGUNDA. Capacitación interna para el personal de la CDDH Nayarit, en relación con el funcionamiento y alcance del MME Nayarit, así como la relevancia y transversalidad de los derechos de las personas con discapacidad.

TERCERA. Generar una página web oficial con los requerimientos de accesibilidad para toda la población, con el objeto de promover y proporcionar los servicios e información que emana de la CDDH Nayarit haciendo énfasis en los derechos de las personas con discapacidad.

CUARTA. Esta CDDH Nayarit llevará a cabo la generación de material de difusión y divulgación en formatos accesibles dirigido a las personas con discapacidad.

QUINTA. Modificar la estructura física de las instalaciones de la CDDH Nayarit, en conjunto con su señalización, con la finalidad de hacerla accesible e incluyente para todas las personas.

PROPUESTAS

PRIMERA. Capacitar autoridades de todos los órdenes de gobierno en el Estado de Nayarit, en relación a la relevancia, impacto, fortalezas y utilidad del MME Nayarit, con la finalidad de generar esfuerzos interinstitucionales y multidisciplinarios, en su desarrollo y crecimiento.

SEGUNDA. Dar a conocer el MME Nayarit a la comunidad, a través de foros, seminarios, conferencias y capacitaciones, no solo para personas con discapacidad, sino para las personas en general, resaltando las virtudes que guarda el MME Nayarit y las bondades que trae aparejada para el mejoramiento de las condiciones de vida digna de las personas, de la cual, todas y todos somos partícipes.

TERCERA. Exhortar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para replicar la información que se les brinda, con el objetivo de concientizar en materia del reconocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad y la debida aplicación del MME Nayarit.

CUARTA. Asesorar y dar acompañamiento a las autoridades del Estado, para que generen las adecuaciones pertinentes en la infraestructura de las instituciones públicas, a efecto de que cuenten con los requerimientos necesarios de accesibilidad, inclusión y dignidad para las personas con discapacidad.



**Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad de la Comisión Estatal
de Derechos Humanos de Nuevo León.**

MMNL

CONCLUSIONES

PRIMERA. Fortalecer la coordinación entre las áreas que integran el MMNL para transversalizar la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad conforme a lo establecido en la CDPD.

SEGUNDA. La formalización de la participación de las personas con discapacidad, representantes de organizaciones sociales y personas expertas de la academia, ha sido fundamental para que las estrategias del MMNL sean adecuadas para la población en cuestión. Por lo mismo, es necesario incrementar el intercambio de opiniones con quienes integran el Comité Técnico de Consulta de dicho Mecanismo.

TERCERA. La CEDHNL recibe quejas respecto a violaciones a los derechos humanos de personas con discapacidad, por lo que resulta importante, a través del MMNL, la generación, modificación y evaluación de los protocolos de atención y protección de los derechos de las mismas.

CUARTA. Este MMNL considera importante continuar los estudios e investigaciones sobre las violaciones que señalan las personas con discapacidad, así como aquellas en la materia, para definir acciones de promoción, protección y supervisión de la CDPD.

QUINTA. Resulta necesario hacer una actualización al *Diagnóstico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad en el Estado de Nuevo León* y continuar el seguimiento a las propuestas contenidas en el mismo.

SEXTA. Fortalecer las actividades de promoción y toma de conciencia en la materia, para intensificar su alcance a personas con discapacidad, sus familias, organizaciones que las representan, personal del servicio público e instituciones privadas, así como al público en general.

SÉPTIMA. Los materiales informativos sobre los derechos de las personas con discapacidad han permitido divulgar los estándares y cuestiones prácticas para la sociedad en general. Es importante continuar con la elaboración de materiales en formatos accesibles que difundan los estándares en la materia y las obligaciones de las autoridades competentes.

PROPUESTAS

PRIMERA. Exhortar al poder legislativo y a las autoridades correspondientes de los órdenes de gobierno para que la legislación, normas, procedimientos y servicios públicos se encuentren homologados con los estándares internacionales en materia de derechos de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Promover el establecimiento de mecanismos regulares para convocar consultas con personas con discapacidad, teniendo en cuenta también, a niñas, niños y adolescentes con discapacidad y otros grupos etarios, así como las organizaciones que les representan en todos los procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con sus derechos humanos, asegurando que sus opiniones reciban la consideración adecuada.

TERCERA. Proponer el establecimiento de líneas presupuestarias específicas para cumplir con los objetivos en la materia. De manera particular, asegurando que el mecanismo de coordinación local cuente con los recursos necesarios para garantizar la colaboración intersectorial.

CUARTA. Impulsar el fortalecimiento del trabajo de la Procuraduría de la Defensa de Personas con Discapacidad, para la atención y orientación de este grupo poblacional, así como el seguimiento de los asuntos relacionados a la violencia, abuso y explotación de este colectivo.

QUINTA. Impulsar la recolección sistemática de datos y estadísticas sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad usuarias de los servicios que brinda el Estado con el fin de generar insumos para el diseño de políticas públicas incluyentes generales y focalizadas.

SEXTA. Promover la toma de conciencia del personal del servicio público, las personas con discapacidad y la sociedad en general, sobre los derechos humanos de este grupo poblacional.

SÉPTIMA. Incentivar la creación de mecanismos de monitoreo, queja y sanciones por incumplimiento de las leyes y normas en materia de accesibilidad.

OCTAVA. Gestionar la adopción de un plan estatal de atención en situaciones de riesgo y emergencias, que incluya a las personas con discapacidad, y contemple la difusión de información accesible para las mismas, así como la capacitación al personal involucrado.

NOVENA. Promover reformas legislativas y políticas públicas para asegurar la capacidad jurídica de las personas con discapacidad mediante un sistema de apoyos en la toma de decisiones (cuando así lo requieran) y se abandonen las prácticas de interdicción.

DÉCIMA. Brindar cooperación técnica para la elaboración de protocolos estatales y municipales para la detención de personas con discapacidad ante su posible participación en algún hecho ilícito o falta administrativa, que contemple el respeto y protección de sus derechos humanos.

DÉCIMOPRIMERA. Impulsar programas de política pública que garanticen un sistema de educación inclusiva en todos los niveles de la educación, así como el desarrollo de ajustes razonables con recursos presupuestarios suficientes y formación adecuada del personal docente.



Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

DDHPO

CONCLUSIONES

PRIMERA. Este Organismo realiza acciones estratégicas de formación y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, también se procura un trato digno, se les brinda acompañamiento y se busca resarcir los derechos humanos que les han sido violentados.

SEGUNDA. La Defensoría reforzará las campañas y procesos de formación relativos a la promoción de los derechos humanos, en las cuales se transversalizan los derechos en beneficio de las personas con discapacidad reconociendo la necesidad de la interseccionalidad, a fin de que estos tengan un impacto positivo en el respeto, protección e inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones que las representan.

TERCERA. Mantener la vinculación con personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil y academia genera una mayor sinergia que se traduce en la fuerza de poder incidir, crear conciencia y sensibilidad, tanto en las personas del servicio público como en general sobre la importancia de conocer y reconocer los derechos de las personas con discapacidad desde la perspectiva que se define en la CDPD.

PROPUESTAS

PRIMERA. La DDHPO buscará reforzar los vínculos interinstitucionales, a fin de que de manera conjunta se implementen campañas enfocadas a dar a conocer los derechos de las Personas con Discapacidad la cual tenga como finalidad que estos derechos se garanticen y respeten en el marco del sector público al igual que por los sectores privado, social, académico, entre otros.

SEGUNDA. Este Organismo presentará una propuesta de trabajo y de agenda con el Consejo Estatal de Derechos de las Personas con Discapacidad con base en la Ley Estatal de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que contemplen entre otros objetivos, la elaboración del reglamento de la Ley y la propuesta de un programa de formación dirigido a instituciones y organizaciones que son parte del Consejo.

TERCERA. Desarrollar un programa de capacitación permanente amplio y diverso sobre los derechos de las personas con discapacidad con alcance regional y enfoque comunitario e institucional, dirigido a los sectores público, privado, social, académico, y personas en general. En el que se transversalice los derechos humanos, y se reconozca su indivisibilidad y la progresividad de estos.

CUARTA. Coadyuvar en el diseño de estrategias para la aplicación de acciones de políticas públicas integrales en el sector público, particularmente en el Sistema DIF Oaxaca, IEEPO, SSO y Seguridad Pública, las cuales se pueda brindar acompañamiento y seguimiento.

QUINTA. Realizar una agenda de trabajo interinstitucional en la que se realicen diagnósticos específicos acorde a la interseccionalidad de la población con discapacidad, (personas indígenas, personas privadas de su libertad, personas LGBTTTI, personas migrantes,) con la finalidad de abonar en el diseño y ejecución de acciones concretas.

**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad.
MME PUEBLA**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Fortalecer las actividades de promoción y divulgación en diversos medios, modos y formatos, sobre los derechos de las personas con discapacidad, dirigidas a instituciones, públicas, sociales, privadas, académicas, entre otras.

SEGUNDA. Dar continuidad al trabajo del Comité Técnico de Consulta a través de su renovación, mediante una convocatoria abierta a las organizaciones de la sociedad civil del Estado.

TERCERA. Reforzar las actividades de capacitación especializada en materia de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad a las y los servidores públicos de la CDHP, para que proporcionen una atención adecuada conforme a las problemáticas planteadas por las personas con discapacidad y quien las represente.

PROPUESTAS

PRIMERA. Dar continuidad a la celebración de convenios de colaboración entre la CDHP e instituciones públicas o privadas para la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Exhortar a las autoridades correspondientes con la finalidad de desarrollar una base de datos estadísticos desagregados sobre el estatus que guardan los derechos humanos de las personas con discapacidad en Puebla.

TERCERA. Proponer reformas normativas a las instancias competentes para que el sistema jurídico del Estado se apegue a la CDPD.

CUARTA. Fortalecer los programas de capacitación especializada dirigida a los sectores público, privado, social, académico, entre otros, con el fin de proporcionar una atención adecuada a las personas usuarias de los servicios públicos.

**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
MIME QUÉRETARO**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Para el Mecanismo Independiente de esta institución, resultó una tarea robusta integrar de manera completa a su Comité Técnico de Consulta, pues se tuvieron que emitir seis convocatorias, mismas que fueron difundidas en las redes de comunicación con las que cuenta la Defensoría, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *“La Sombra de Arteaga”*. No obstante, la respuesta a dichas convocatorias era mínima.

A partir de la integración del Comité, se ha propiciado un mayor contacto con las organizaciones que trabajan con y para las personas con discapacidad en las distintas acciones de promoción de la Defensoría. Por esta razón se estima necesario continuar impulsando una mayor vinculación entre las organizaciones sociales para que conozcan las funciones y actividades del MIME Querétaro.

SEGUNDA. Fortalecer la capacitación continua del personal de la Defensoría en materia de los derechos humanos de las personas con discapacidad y su trato adecuado, a través de pláticas, conferencias, talleres, entre otros impartidos por los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIME Querétaro con la finalidad de que las servidoras y servidores públicos de esta Defensoría amplíen la aplicación de los preceptos y principios de la CDPD, para una adecuada protección y defensa de los derechos de este colectivo.

PROPUESTAS

PRIMERA. Impartir una serie de capacitaciones en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, dirigidas al sector público, privado y social. Dichas capacitaciones se proponen realizar, en conjunto con las personas integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIME Querétaro, para compartir su conocimiento y experiencia desde la visión de las organizaciones sociales que trabajan en el tema, con la finalidad de proporcionar un trato adecuado y digno a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás.

SEGUNDA. Continuar con la realización del Programa de equinoterapia, como línea de acción para la promoción del derecho a la salud de las personas con discapacidad, con la finalidad de que dicho programa sirva como apoyo para que éstas puedan participar de forma activa y autónoma en la sociedad.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo del Estado de Quintana Roo.
MIMEQROO**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Implementar acciones de capacitación dirigidas a las y los integrantes del Comité Técnico de Consulta del MIMEQROO con la finalidad de dar a conocer las funciones y atribuciones de dicho Mecanismo en la protección, promoción y supervisión de los derechos de las personas con discapacidad.

SEGUNDA. Llevar a cabo acciones dirigidas para que la información emitida por la CDHEQROO, en cualquiera de los modos, medios y formatos, sea accesible para todas las personas.

PROPUESTAS

PRIMERA. Fortalecer la capacitación de las y los servidores públicos de la CDHEQROO, personas con discapacidad y sus familias, organizaciones sociales, sector privado, social y académico sobre el ejercicio y goce de los derechos del colectivo y su trato adecuado.

SEGUNDA. Exhortar a las autoridades competentes para la generación de mecanismos que permitan que la información relacionada con los derechos humanos de las personas con discapacidad llegue a las comunidades rurales, indígenas y de difícil acceso.

TERCERA. Exhortar a las autoridades correspondientes para elaborar un censo sobre las personas con discapacidad que cuente con datos desagregados por: edad, sexo, escolaridad, origen étnico, lengua, lugar de origen y ubicación actual, nivel socioeconómico, entre otros, con el fin de visibilizar las condiciones en las que viven dichas personas y permita una adecuada definición de políticas públicas en la materia, que beneficien en todo momento a este colectivo.

CUARTA. Exhortar a los municipios de Quintana Roo para que adopten las medidas conducentes con el fin de asegurar la accesibilidad a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la CDPD.

QUINTA. Exhortar al Congreso del Estado de Quintana Roo para que impulse el cumplimiento a la disposición jurídica contenida en la Ley para el desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, relativa a la creación del Instituto para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo Estatal de la
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
MIMESLP**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Armonizar el Reglamento Interno de la CEDHSLP con el numeral dos del artículo 33 de la CDPD con la finalidad de normar las funciones y atribuciones del MIMESLP, así como la participación del Comité Técnico de Consulta de dicho Mecanismo.

SEGUNDA. Este MIMESLP lleva a cabo acciones de trabajo con el Poder Legislativo Local para efectuar adiciones a la Ley de la CEDHSLP, con la finalidad de que la figura del MIMESLP sea reconocida legalmente en el ordenamiento mencionado y se destine presupuesto específico anual para su operación.

TERCERA. Implementar medidas de accesibilidad en la página web oficial de la CEDHSLP, así como en las redes sociales de la misma, para que la información que se emita sea inclusiva a las personas con discapacidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Fortalecer las actividades de capacitación sobre los derechos de las personas con discapacidad dirigidas al sector público, privado, social, académico, entre otros, con la finalidad de generar toma de conciencia buscando el reconocimiento y respeto de los derechos de este colectivo.

SEGUNDA. Celebrar convenios de colaboración con diversas instancias con la finalidad de efectuar diagnósticos con perspectiva de género que permitan conocer el estatus que guardan los derechos de las personas con discapacidad en San Luis Potosí.



**Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
MEM SINALOA**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Para el mejoramiento del MEM Sinaloa, en razón de lo dispuesto en el artículo 33.3 de la CDPD, resulta prioritaria la instalación del Comité Técnico de Consulta, donde puedan estar integradas las organizaciones representantes de las personas con discapacidad en los procesos de seguimiento respecto a sus derechos humanos. Asimismo, una vez instalado el Comité Técnico de Consulta, aprobar sus lineamientos y llevar a cabo una capacitación al interior del mismo, sobre las funciones y el papel de dicho Comité; así como, elaborar y acordar un programa de trabajo.

SEGUNDA. Con fundamento en el artículo 33.2 de la CDPD, resulta prioritario elaborar un diagnóstico de la normatividad jurídica del Estado de Sinaloa para que sus preceptos se encuentren armonizados conforme a los principios y disposiciones de la CDPD. A través de una revisión exhaustiva y constante de dicha normatividad, con base en los preceptos comprometidos en los tratados internacionales de derechos humanos y en la normatividad de protección de los derechos de las personas con discapacidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 31 de la CDPD, relativo a la recopilación de datos y estadísticas, este MEM Sinaloa llevará a cabo un diagnóstico sobre el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad en colaboración con los órdenes de gobierno estatal y municipal.

SEGUNDA. En atención al artículo 8 de la CDPD, elaborar y llevar a cabo campañas de toma de conciencia dirigidas a los sectores público, privado, social, académico, entre otros, a través de talleres, ferias, foros, cursos, pláticas, conferencias, diplomados y demás.

TERCERA. A partir del diagnóstico elaborado por el MEM Sinaloa, proponer a las instancias competentes de la entidad, la armonización de la normativa respecto a los preceptos y principios de la CDPD.



**Mecanismo Estatal de Monitoreo de la Convención sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad en Sonora.**

MEM SONORA

CONCLUSIONES

PRIMERA. Implementar campañas permanentes en la página web y redes sociales de la CEDH Sonora sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado.

SEGUNDA. Propiciar un espacio de diálogo con las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan, con el fin de dar a conocer el estatus que guardan sus derechos; y obtener insumos necesarios para elaborar comunicados, pronunciamientos, informes, así como otros instrumentos que incidan en las políticas públicas que benefician a este colectivo.

PROPUESTAS

PRIMERA. Exhortar a las autoridades correspondientes para que realicen la detección e investigación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad con el objeto de realizar un diagnóstico sobre la vulnerabilidad de sus derechos; además de llevar la atención primaria a comunidades indígenas.

SEGUNDA. Implementar una amplia capacitación sobre la CDPD mediante modos, medios y formatos accesibles dirigida al sector, público, privado, social y académico del Estado, en lo particular, a las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan a través de cursos, conferencias, coloquios, talleres, mesas de trabajo, entre otros.

TERCERA. Fortalecer el vínculo con la Coordinación de Protección Civil de Sonora a fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 11 de la CDPD referente a la protección de la integridad de las personas con discapacidad en situaciones de riesgos y emergencias humanitarias.



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco
CEDHT

CONCLUSIONES

PRIMERA. Instalación del Mecanismo Independiente de Monitoreo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Tabasco.

SEGUNDA. Integración del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo Independiente de Monitoreo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Tabasco.

TERCERA. Capacitación a integrantes del Comité y del Mecanismo, personal de la CEDH en Tabasco, sobre los derechos de las personas con discapacidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Realizar acciones para la toma de conciencia y capacitación en los sectores públicos, privados, sociales, académicos, sociales, en las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan sobre la CDPD a través de medios, modos y formatos accesibles.

SEGUNDA. Desarrollar acciones para la toma de conciencia y capacitación en los sectores públicos, privados, sociales, académicos, sociales, en las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan a través de la organización de cursos, conferencias, coloquios, talleres, mesas de trabajo, entre otros.

TERCERA. Continuar realizando el taller vivencial “Generando Conciencia en Favor de la Discapacidad” en las diversas instituciones públicas y privadas del Estado.

CUARTA. Fortalecer la vinculación entre los sectores públicos, privados, sociales, académicos, sociales, en las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan a través de convenios de colaboración.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad.
MME TAMAULIPAS**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Elaborar e implementar el reglamento del MME Tamaulipas para llevar a cabo las sesiones que se definan, con la participación del Comité Técnico de Consulta garantizando así su formalidad.

SEGUNDA. Generar acciones para fortalecer la supervisión del MME Tamaulipas a través de la elaboración de informes que permitan tener como resultado un diagnóstico sobre el estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Tamaulipas.

TERCERA. Ante la importante responsabilidad en el desarrollo de todas las acciones encaminadas a garantizar los derechos de las personas con discapacidad, es primordial que personal de la CODHET, quien brinda atención respecto a la protección y defensa, así como el desarrollo de las actividades de estudio, capacitación, promoción y divulgación; se actualice y especialice en materia de los derechos de las personas con discapacidad.

CUARTA. Este MME Tamaulipas llevará a cabo la elaboración, actualización y edición en formatos accesibles de los contenidos y materiales utilizados en capacitaciones, pláticas, difusión y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad para garantizar su eficacia en el conocimiento adecuado del respeto y ejercicio de los mismos.

PROPUESTAS

PRIMERA. Este MME Tamaulipas llevará a cabo acciones de capacitación, formación, promoción y divulgación en materia de Derechos Humanos de las personas con discapacidad, a nivel estatal y municipal en sus diferentes ámbitos, dirigidas a las personas con discapacidad y sus familias, servidoras y servidores públicos, así como al público en general, con el objetivo de concientizar sobre el reconocimiento y respeto de los derechos de las mismas.

SEGUNDA. Fortalecer las acciones de vinculación con entes públicos nacionales, estatales, municipales, sociedad civil, particulares, entre otros, a través de la creación de óptimos canales de comunicación, para difundir y promover la cultura de la defensa de los derechos humanos, que repercutan en beneficio de las personas con discapacidad.

TERCERA. Fortalecer el acercamiento del MME Tamaulipas con las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan, a fin de conocer las circunstancias en materia de violaciones a sus derechos humanos para lograr una atención y resolución pronta y expedita de dichas problemáticas.

CUARTA. Implementar una campaña de concientización, involucrando al sector privado, con la finalidad de incentivar la inclusión en el sector laboral de las personas con discapacidad.

**Mecanismo Estatal de Monitoreo de los
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
MEMDHPD TLAXCALA**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Fortalecimiento de la vinculación entre este MEMDHP Tlaxcala con el Comité Técnico de Consulta, así como con las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones que las representan, con la finalidad de propiciar una participación permanente y activa en las decisiones que involucren los derechos de las personas con discapacidad en la entidad.

SEGUNDA. Elaborar un reglamento con la finalidad de determinar la estructura y fijar los lineamientos de operación del MEMDHPD Tlaxcala, que integre la propuesta y participación de los integrantes del Comité Técnico de Consulta en las acciones y actividades emprendidas por este Mecanismo en beneficio de las personas con discapacidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Consolidar el convenio de colaboración entre este MEMDHPD Tlaxcala y la Secretaría de Políticas Públicas, referente a la verificación de accesibilidad en las instituciones del gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDA. Exhortar a los tres poderes del Estado para que la información oficial que emitan sea en modos, medios y formatos accesibles que permitan garantizar a las personas con discapacidad su derecho de acceso a la información en igualdad de condiciones que las demás personas.



Mecanismo Estatal de Monitoreo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. MEMDPD

CONCLUSIONES

PRIMERA. Los motivos de queja que las y los peticionarios refieren, se asocian a malos tratos, carencia de personal calificado para otorgar la atención especializada requerida y/o negativa en el otorgamiento de beneficios que por derecho corresponden (policías, docentes, personal de salud).

SEGUNDA. Destacan los problemas que en el sector educativo se han conocido, en los cuales confluyen omisiones de parte de la autoridad, evidente falta de capacitación y graves barreras actitudinales.

TERCERA. La omisión de la reglamentación secundaria (Reglamento de la Ley para la Integración de las personas con discapacidad), debilita la operación de la defensa de los derechos de esta población.

CUARTA. Un número considerable de las quejas registradas, así como los motivos de las mismas, dan cuenta de un escaso conocimiento de la competencia de los organismos protectores de derechos humanos, así como de la noción de los derechos humanos.

QUINTA. El derecho al trabajo se ve constantemente vulnerado por los superiores jerárquicos de este grupo poblacional y en relación al principio de interdependencia de los derechos humanos incide en la vulneración de otros derechos como el de Igualdad y No Discriminación.

PROPUESTAS

PRIMERA. Fortalecer y promover la capacitación de las y los servidores públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del público en general en materia de derechos humanos, enfatizando las obligaciones de respeto y garantía en cumplimiento a los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y específicamente, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

SEGUNDA. Fomentar la especialización requerida para las y los servidores públicos estatales y municipales, para proporcionar una adecuada atención a las personas con discapacidad.

TERCERA. Se exhorta a las autoridades competentes a visibilizar a la población con discapacidad y sus necesidades.

CUARTA. Fortalecer la vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad, así como fomentar la creación y fortalecimiento de las mismas.

QUINTA. Promover la difusión de los procedimientos pertinentes para la atención de las personas con discapacidad dentro de la Administración Pública.

SEXTA. Impulsar la armonización de la normatividad estatal y municipal con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a efecto de consolidar un marco jurídico actualizado de reconocimiento, protección, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas con discapacidad.



**Mecanismo de Monitoreo Estatal de la Convención
de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
MMEY**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Este Mecanismo considera importante elaborar un boletín informativo, en formatos accesibles con la finalidad de difundir y promover las acciones de protección, promoción, estudio, capacitación y formación que realiza la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, a través de su Mecanismo de Monitoreo dirigido a las personas con discapacidad, sus familias, las organizaciones que las representan, así como a los sectores público, privado, académico, social, entre otros.

SEGUNDA. Fortalecer las acciones de promoción y coordinación dirigidas a las organizaciones sociales, al sector público, privado, académico, social, entre otros, sobre temas relacionados con las funciones y atribuciones de la CODHEY y del MMEY, incentivando con ello, la participación de los sectores mencionados en la protección, promoción, estudio, capacitación y formación en materia de derechos de las PCD en Yucatán.

TERCERA. Diseñar y elaborar un plan de trabajo que permita implementar, dar seguimiento y evaluar el impacto de las acciones y actividades que realiza la CODHEY y en particular, el MMEY.

CUARTA. Establecer los lineamientos para el funcionamiento y operación del MMEY, que permitan definir rutas de participación tanto del Comité Técnico de Consulta, como de personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, que trabajan en temas relacionados con los derechos de este colectivo en el Estado de Yucatán.

QUINTA. Impulsar estrategias de supervisión, monitoreo y evaluación sobre las acciones que se están llevando a cabo en materia de educación, salud, trabajo, así como en reconocimiento y respeto de todos los derechos de las PCD en el Estado de Yucatán.

SEXTA. Elaborar un documento rector de la política interna de este organismo, que favorezca la atención, servicios y la calificación de quejas de las personas en situación de vulnerabilidad, en específico de las personas con discapacidad.

SÉPTIMA. Generar documentos en formatos accesibles conforme a los requerimientos de las personas con discapacidad que favorezca la atención y asesoría para interponer quejas y gestiones, así como en los medios de difusión oficial.

OCTAVA. Capacitar en Lengua de Señas Mexicana (LSM) a las personas servidoras públicas de este organismo.

NOVENA. Procurar que al menos durante la pandemia ocasionada por el virus Sars-COV2, la atención de personas con discapacidad sea a través de una atención itinerante, siendo la CODHEY quien asista personalmente, en caso de ser necesario, a quien lo necesite en su domicilio o a través de medios digitales.

DÉCIMA. Diseñar un seguimiento de información estadística interna, en relación a la atención de personas con discapacidad; y en forma externa, para el seguimiento de la política estatal y municipal de las personas con discapacidad.

DÉCIMA PRIMERA. Fortalecer la concientización de las y los servidores públicos de este organismo para la atención adecuada de las personas con discapacidad, a través de una protección efectiva de sus derechos.

DÉCIMA SEGUNDA. Promover el conocimiento de los procedimientos para la interposición de quejas con las asociaciones dedicadas a la atención y promoción de los derechos de las personas con discapacidad y con la sociedad en general.

DÉCIMA TERCERA. Generar la publicidad necesaria (infografías y flujogramas) enfocada a promover los servicios de la CODHEY en medios, modos y formatos accesibles.

DÉCIMA CUARTA. Dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones generales en materia de derechos de personas con discapacidad, en específico a las que se han generado en el contexto local sobre accesibilidad.

PROPUESTAS

PRIMERA. Exhortar a las instancias competentes para generar un censo sobre el estatus que guardan los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Estado de Yucatán, con la finalidad de elaborar una base de datos desagregada que permita una definición adecuada de la política pública dirigida a este sector de la población.

SEGUNDA. Instar a las autoridades correspondientes para atender con urgencia las necesidades y requerimientos específicos de las personas con discapacidad en extrema pobreza en el Estado de Yucatán, con la finalidad de fomentar su desarrollo pleno y en igualdad de condiciones que las demás.

TERCERA. Fortalecer la vinculación entre el MMEY, el sector empresarial privado, las organizaciones sociales y las autoridades competentes, con el fin de fomentar la inclusión laboral de PCD en el Estado de Yucatán.



**Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los
Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Zacatecas.
MIMZ**

CONCLUSIONES

PRIMERA. Es necesario que el MIMZ se fortalezca a efecto de que pueda realizar más acciones para promover, difundir, proteger y supervisar los derechos humanos de las personas con discapacidad en el estado de Zacatecas.

SEGUNDA. Es necesario que las y los integrantes del MIMZ se capaciten en el contenido de la CDPD y las recomendaciones del Comité de los derechos de las personas con discapacidad, órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención.

TERCERA. Es necesario que las y los integrantes del MIMZ analicen los casos representativos que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de derechos de personas con discapacidad ha resuelto y a través de los cuales fijan el estándar de protección de los derechos de las personas con discapacidad, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones que las autoridades estatales y municipales tienen en esta materia y respecto de este importante grupo social.

PROPUESTAS

PRIMERA. El MIMZ dará seguimiento a las recomendaciones derivadas del *Diagnóstico Estatal de Accesibilidad para el Estado de Zacatecas 2018*, presentado por el Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, a efecto de que a través del MIMZ se puedan hacer observaciones y aportaciones para generar mayor accesibilidad a las personas con discapacidad en el estado.

SEGUNDA. Este MIMZ considera necesario difundir a través de las organizaciones de la sociedad civil la capacitación para el empleo de jóvenes con discapacidad intelectual, contenida en el programa “Empresa Ordinaria” que se desarrolla a través del Centro de Atención Múltiple (CAM) No. 28, con enfoque de toma de consciencia, a fin de lograr la efectiva inclusión de este colectivo en el empleo.

TERCERA. El MIMZ considera necesario monitorear y dar seguimiento a la aplicación de los programas de apoyo para las personas con discapacidad, implementados por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

CUARTA. El MIMZ considera necesario que la “*Guía con recomendaciones para considerar a estudiantes con discapacidad en protocolos de protección civil en escuelas*”, presentada por la CNDH, se implemente en todas las instituciones de educación públicas y privadas en general del Estado de Zacatecas, a efecto de que en las escuelas se incluya la perspectiva de derechos humanos de las personas con discapacidad, así como en los planes y protocolos que llevan a cabo las instancias de protección civil tanto a nivel estatal como municipal.

Promover ante las autoridades educativas correspondientes la implementación de *Planes Individuales de Protección Civil* para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, a efecto de construir una cultura de prevención y atención a las personas con discapacidad en la materia de protección civil, a través de planes personales específicos que permitan brindarles la protección y cuidado que ellos y ellas requieran en caso de desastres o contingencias.

QUINTA. El MIMZ considera necesario que la “*Guía con recomendaciones para considerar a las personas con discapacidad en protocolos de protección civil*”, presentada por la CNDH, se implemente en todas las instituciones públicas, privadas y sociales, a efecto de que en éstas se incluya la perspectiva de derechos humanos de las personas con discapacidad, así como en los planes y protocolos que llevan a cabo las instancias de protección civil tanto a nivel estatal como municipal.

Promover ante la instancia correspondiente la implementación de planes individuales de protección civil para personas con discapacidad, a efecto de construir una cultura de prevención y atención a las personas con discapacidad en la materia de protección civil, a través de planes personales específicos que permitan brindarles la protección y cuidado que ellos requieren.

SEXTA. El MIMZ considera necesario que, en materia de educación de las personas con discapacidad, a través, de la Secretaría de Educación del Estado, se establezca una estrategia para capacitar a los padres y madres de familia, con un programa que permita el intercambio de experiencias exitosas en la atención, acompañamiento, orientación y apoyo a sus hijos e hijas con discapacidad, para concientizarles sobre el tema de la discapacidad y la importancia de que permitan que sus hijos estudien y se capaciten, evitando que por desconocimiento o temor se les niegue la posibilidad de acudir a la escuela, como manera de protección ante la discriminación que pudieran recibir por motivo de discapacidad.

SÉPTIMA. El MIMZ considera importante capacitar al personal del sector salud del Estado sobre el reconocimiento y respeto del derecho al más alto nivel posible de salud de las personas con discapacidad en conformidad con lo dispuesto por el art. 25 de la CDPD.

VII. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS GENERALES

46. A partir de la revisión y análisis de la información proveída por los organismos públicos de derechos humanos, el MIMN de la CDPD, en el marco de las más de 100 conclusiones y más de 130 propuestas, expuestas anteriormente, destaca la coincidencia y el compromiso expresado por los mismos, en los siguientes temas.

47. Los miembros del MIMN coinciden en que es necesario continuar el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, ya que se han identificado áreas de oportunidad respecto a la estructura y funcionamiento de los Mecanismos de Monitoreo; así como trabajo dirigido a realizar exhortos, diagnósticos y observaciones que éstos consideran necesarios o prioritarios en cada entidad federativa.

48. En lo que respecta al estado que guarda la implementación de la CDPD en el Estado mexicano, así como el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, destacan las siguientes conclusiones generales:

PRIMERA. – Las preocupaciones de los OPDH convergen en que el conocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad son escasos, tanto en la sociedad como en las autoridades, por lo que consideran necesario emprender acciones de toma de conciencia encaminadas a desarticular las practicas estructurales que discriminan, segregan y excluyen a las personas con discapacidad y a sus familias. Lo anterior a través de trabajo cercano con las organizaciones para su empoderamiento, con las autoridades para que reconozcan y garanticen el disfrute pleno de sus derechos humanos a estas personas y con el sector académico para que generen investigaciones y documentos de referencia en la materia.

SEGUNDA. Teniendo en cuenta que la accesibilidad, constituye una acción previa para la materialización y disfrute de los derechos humanos por las PCD, los OPDH expresaron como una preocupación trascendental la escasa normativa y de elementos sancionadores en la materia, por lo que son coincidentes en la necesidad de impulsar iniciativas legislativas relativas a esta, en tanto principio y derecho en sus diferentes ámbitos, a saber: entorno construido, transporte y tecnologías de la información y comunicaciones.

TERCERA. En el marco de lo preceptuado por el artículo 32 (recopilación de datos y estadísticas) de la CDPD, los Organismos autónomos protectores de derechos humanos determinaron también, enfocar los esfuerzos en el desarrollo de estadísticas oficiales y registros administrativos por las autoridades correspondientes, a fin de contar con información desagregada que pueda dar cuenta de la discriminación interseccional, derivada de prácticas y contextos no incluyentes.

CUARTA. Teniendo en cuenta que una de las recomendaciones al Estado mexicano por parte del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas alude a la relevancia de armonizar la normativa nacional con la CDPD, los Organismos públicos de derechos humanos consideraron pertinente llevar a cabo un monitoreo a través de una revisión detallada del sistema jurídico mexicano con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad en las disposiciones legales no coincidentes con los principios y preceptos del ordenamiento internacional antes citados.

QUINTA. En el marco del artículo cuatro, numeral uno, inciso c) de CDPD, los MIM, aludieron al diseño e implementación de políticas públicas orientadas a proteger en su sentido más amplio a las PCD, incluida la presupuestación y a la adopción de medidas específicas que deriven en la aplicación efectiva de la CDPD en las entidades federativas.

SEXTA. Considerando que uno de los problemas que agravan la situación económica de las PCD está directamente relacionado con la escasez de empleo y oportunidades para acceder al mismo, a los Organismos públicos de derechos humanos les preocupan las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral motivada por razones de discapacidad, por lo que proponen, en el marco de su competencia y atribuciones, se lleven a cabo programas de inclusión laboral que garanticen el acceso, la promoción y la permanencia en el empleo de estas personas en igualdad de condiciones que las demás.

SÉPTIMA. Respecto a las personas con discapacidad habitantes de comunidades rurales y pueblos indígenas, los OPDH convinieron en la necesidad de realizar diagnósticos que permitan evidenciar las barreras generadas por la discriminación interseccional y que agravan la situación de estas personas en los contextos antes señalados, asimismo, comparten la preocupación por generar datos y estadísticas que revelen las condiciones que pueden experimentar las niñas y niños con discapacidad al interior de dichas comunidades.

OCTAVA. La garantía del derecho a la educación y de su disfrute efectivo por las PCD constituye una preocupación más de los OPDH, por lo que en congruencia con el artículo 24 de la CDPD, proponen realizar diagnósticos para obtener información y datos que hagan evidente la situación y grados de inclusión que pueden experimentar las PCD en los entornos escolares. Asimismo, hacen énfasis en la necesaria presupuestación, dotación de recursos económicos, adecuación de infraestructura y provisión de materiales accesibles para el alumnado con discapacidad.

NOVENA. En materia de derecho a la consulta, y en congruencia con el artículo cuatro, numeral tres de la CDPD y la Observación General número siete del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, los OPDH consideran relevante que el Estado mexicano establezca mecanismos eficaces que sean accesibles, transparentes, públicos, abiertos, participativos e inclusivos, a fin de lograr tener en cuenta la opinión de las PCD, sus familias y sus organizaciones con el propósito de que éstas sean consideradas de forma adecuada en la definición de legislación y políticas para la protección, goce y disfrute de los derechos de estas personas. Asimismo, exaltan la importancia de fortalecer a las organizaciones sociales para que estos procesos se realicen atendiendo también a una consulta informada.

DÉCIMA. A propósito de la protección del derecho al más alto nivel posible de salud por las PCD, los OPDH consideraron importante realizar diagnósticos, contar con información que permita conocer la situación en ésta materia de las PCD y fomentar la capacitación al personal del sistema de salud para ofrecer un trato adecuado a estas personas. Asimismo, que el Estado mexicano impulse la adopción de mecanismos efectivos que protejan de manera amplia el ejercicio y disfrute de este derecho por las PCD.

DÉCIMA PRIMERA. Finalmente, en virtud de que la presupuestación constituye un pilar fundamental para la efectiva implementación de políticas públicas, los OPDH coinciden en la necesidad de que la información presupuestaria esté disponible para todas las personas, incluidas las PCD, por lo que ésta deberá observar las medidas de accesibilidad necesarias para cada grupo de estas últimas. Asimismo, el Estado mexicano debe establecer líneas presupuestarias para la efectiva aplicación de la CDPD y por ello, se deben establecer mecanismos que permitan el monitoreo del presupuesto asignado para cuestiones relativas a medidas emprendidas en aras de aplicar efectivamente el ordenamiento antes citado.

VIII. DIRECTORIO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS.

OPDH	DATOS
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes	Dirección: Calle República de Perú número 502 fraccionamiento jardines Santa Elena código postal 20236 Aguascalientes, Aguascalientes México Correo: correo@dhags.org Teléfono: (449) 14 07 870
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California	Dirección: Blvd. De Los Insurgentes#16310-B, Col. Los Álamos 3ra etapa del Rio C.P 22110, Tijuana. Correo: mecanismopecd@derechoshumanosbc.org Teléfono: (664) 97 32 375 ext.111
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Dirección: Bulevar constituyentes de 1975 entre calle cabrilla y calle tiburón, fraccionamiento Fidepaz. C.P. 23094 Correo: presidencia@derechoshumanosbcs.org.mx Teléfono: (612) 12 32 332 y (612) 12 31 404
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Dirección: prolongación de la Calle 59, No. 6, entre Av. Ruiz Cortines y Av. 16 de septiembre, Centro Histórico, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000 Correo: cdhec@hotmail.com Teléfono: (981) 81 14 563 y (981) 81 14 571
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas	Dirección: Avenida Universidad 1449, Col. Pueblo Axotla, Alcaldía, Álvaro Obregón, C.P. 01030 Correo: presidencia@cdhcm.org.mx y marcela.tarano@cdhcm.org.mx Teléfono: (55) 52 29 56 00 ext.1623
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua	Dirección: Avenida 1 Sur Oriente S/N Barrio San Roque, C.P. 29000 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Edificio Plaza, 3er y 4to piso. Correo: presidencia@cedhchiapas.org Teléfono : (961) 60 28 980, (961) 60 28 981 y 800 55 28 242
Comisión de Derecho Humanos de la Ciudad de México	Dirección: Ave. Zarco #2427, colonia Zarco, C.P. 3120, Chihuahua, Chih., México. Correo: ste.cedhchihuahua@gmail.com Teléfono: (614) 20 12 990 ext. 128
Comisión de los Derecho Humanos del Estado de	Dirección: calle Miguel Hidalgo número 303 zona centro código postal 25000 Correo: inclusion@cdhec.org.mx Teléfono: (844) 41 62 110 ext. 118

Coahuila de Zaragoza	
Comisión de Derecho Humanos del Estado de Colima	Dirección: Degollado 79, Colonia Centro, Colima, Colima. Correo: cdhcolima@prodigy.net.mx Teléfono: (312) 31 49 084, (312) 31 22 994
Comisión Estatal de Derecho Humanos de Durango	Dirección: Cerro Gordo No. 32 Int. 13 Fracc. Lomas del Parque C.P. 34100 Durango, Durango. Correo: comision@cedh-durango.org.mx secretariaejecutiva@cedh-durango.org.mx Teléfono: (618) 13 01 970 y (618) 13 01 969
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc C.P. 50010, Toluca, México. Correo: secretaria.ejecutiva@codhem.org.mx Teléfono: (722) 23 60 560 ext. 2245 800 99 94 000
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	Dirección: Av. Guty Cárdenas #1444, Fracc. Puerta San Rafael, León, Guanajuato, C.P. 37480 Correo: amartinez@pdhgo.org.mx , Teléfono: (477) 77 00 845, (477) 77 04 113 y 800 47 04 400
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	Dirección: Av. Benito Juárez, Esquina Galo Soberon y Parra, N/n. Col. Centro, Chilpancingo de los Bravo Guerrero. Correo: coddehum@prodigy.net.mx Teléfono: (747) 49 42 000, ext. 130.
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	Dirección: Av. Juárez s/n esq. Iglesias, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo Correo: lizeth_gutierrez@cdhhgo.org Teléfono: (771) 71 89 912
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco	Dirección: Pedro Moreno 1616, Col. Americana, C.P. 44160. Correo: quejas@cedhj.org.mx Teléfono: (33) 36 69 11 01 y 800 20 18 991
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	Dirección: Fernando Montes de Oca #108 Chapultepec Norte. C.P. 58260 Morelia, Michoacán. Correo: presidenciacedhmich@gmail.com Teléfono: (443) 11 33 500
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Dirección: Avenida San Diego No. 1404, Colonia Jardines de Delicias, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62330. Correo: presidencia.cdhmorelos01@gmail.com y secretariaejecutiva.cdhmorelos@gmail.com Teléfono: (777) 32 21 600, (777) 32 21 602
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos	Dirección: Av. México No. 276 Nte. Col. Centro, 63000, Tepic, Nayarit. Correo: cedhnayarit@gmail.com

para el Estado de Nayarit	Teléfono: (311) 21 38 986 y (311) 21 67 162
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	Dirección: Cuauhtémoc 335 Norte entre MM de Llano y Espinosa, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L. Correo: cedhnl@cedhnl.org.mx ; mecanismo@cedhnl.org.mx Teléfonos: (81) 83 45 86 44 y (81) 83 45 86 45
Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	Dirección: Calle de los Derechos Humanos no. 210 Col América Sur CP 68050, Oaxaca de Juárez Oaxaca. Correo: dhpresidencia@hotmail.com Teléfono: (951) 50 30 215, (951) 51 35 197
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Dirección: Av. 5 poniente # 339, Col. Centro, Puebla, Pue. C. P. 72000 Correo: informes@cdhpuebla.org.mx Teléfono: (222) 30 94 700 y 800 20 10 105
Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro	Dirección: Calle Zacarías Oñate, número 13, colonia Cimatario, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, C.P. 76030. Correo: rosalia.alarcon@ddhgro.org francisco.gonzalez@ddhgro.org , cuy.arriola@ddhgro.org Teléfono: (442) 21 40 837, (442) 21 46 039 y 800 40 06 800, ext. 104, 126 y 115.
Comisión de los Derechos Humanos del Estado Quintana Roo	Dirección: Avenida Adolfo López Mateos número 424, Colonia Campestre, C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo. Correo electrónico: cdhegroo@hotmail.com Teléfono: (983) 83 27 090
Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	Dirección: Mariano Otero No. 685, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P, C.P. 78250. Correo: derechoshumanos@cedhslp.org.mx buzondequejas@cedhslp.org.mx Teléfono: (444) 19 85 000, (444) 81 15 115 y 800 26 39 955
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa	Dirección: Ruperto L. Paliza No. 566 Sur, esq. Ignacio Ramírez Coñ. Miguel Alemán, CP 80200 Culiacán, Sinaloa Correo: memsinaloa@cedhsinaloa.org.mx Teléfono: (667) 75 22 421 y (667) 75 22 575 ext. 102
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora	Dirección: Blvd. Luis Encinas J sin número esquina con Periférico Poniente, colonia El Choyal, C.P. 83188, Hermosillo, Sonora. Correo: presidencia@cedhsonora.org.mx Teléfono: (662) 31 38 101 ext. 104
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	Dirección: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines Esq. Francisco J. Mina No. 503, Col. Casa Blanca. Villahermosa, Tabasco. C.P. 86060

	Correo: precidenciacedhtab@gmail.com Teléfono: (993) 31 53 545, (993) 31 53 467 ext. 13 y 17
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	Dirección: Calle Río Guayalejo, Fraccionamiento Zozaya No. 223 Ciudad Victoria, Tamaulipas Correo: codhet@prodigy.net.mx Teléfono: (834) 31 53 890, (834) 31 57 039
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	Dirección: Av. Arquitectos 27, Col. Loma Bonita, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90090 Correo: nsalazar2504@gmail.com Teléfono: (246) 46 21 630, (246) 46 29 160 y 800 33 74 862
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	Dirección Oficinas Centrales: Av. Pico de Orizaba No. 5 Col. Sipeh Ánimas C.P. 91067, Xalapa, Veracruz. Correo: comentarios@cedhveracruz.org.mx Teléfonos: (228) 14 14 300 y 800 26 02 200
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	Dirección: Calle 27 Número 72 entre 8 y 10 Colonia México. C.P. 97125 Correo: investigacion@codhey.org Teléfono: (999) 92 78 596, (999) 92 79 275, ext. 128
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	Dirección: Circuito Cerro del Gato S/N, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. C.P. 98160 Correo: comentarios@cdhezac.org.mx Teléfono: (492) 92 41 437
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Dirección: Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200 Correo: discapacidad@cndh.org.mx Teléfono: (55) 56 81 81 25 y 800 71 52 000 ext. 1726 y 1678

IX. ANEXOS